

Universidad Nacional de Mar del Plata

Facultad de Humanidades

Maestría en Filosofía Práctica Contemporánea

Trabajo Final de Tesis

**Las políticas basadas en la evidencia y la prohibición de las cacerías con animales en
Inglaterra y Gales**

Alumno: José Luis Iparraguirre D'Elia

Director de Tesis: Prof. Manuel Comesaña

01 de Agosto de 2007

**Servicio de Información Documenta
Dra. Liliana B. De Boschi
Facultad de Humanidades
U.N.M.D.P.**

Las políticas basadas en la evidencia y la prohibición de las cacerías con animales en Inglaterra y Gales

José Luis Iparraguirre D'Elia

I. Introducción

Parte I. Filosofía Política y de la Ciencia

I.1. Introducción

I. 2. El concepto de PBE

I.3. La escena británica de las Políticas Basadas en Evidencia

I.4. Aspectos de Filosofía de la Ciencia

Parte II. Filosofía Social y del Derecho

II.1. Breve Historia Social de la Cacería con Perros en Inglaterra y Gales

II.2. Imaginario social de la cacería con perros y la cuestión de la autoridad

II.3. Sociedad Civil y la Prohibición de la Cacería con Perros

II. 4. Bienestar o Derechos de los Animales

II.5. Cazadores con Animales -¿Una Minoría Amenazada?

Parte III. Filosofía Moral Aplicada a la Cacería con Animales

III.1. Aspectos de filosofía moral

III.2. Principales teorías contemporáneas de filosofía moral

III.3. Los animales no humanos a la luz de las principales teorías contemporáneas de filosofía moral

III. 4. Cambios en la representación filosófica de la relación entre seres humanos y animales (no humanos)

Parte IV Reflexiones Finales

Anexos

La Cacería con Perros – Una apreciación cuantitativa

Opinión partidaria

Referencias

Las políticas basadas en la evidencia y la prohibición de las cacerías con animales en Inglaterra y Gales

José Luis Iparraguirre D'Elia

1. Introducción

El 18 de noviembre de 2004 el Parlamento del Reino Unido¹ aprobó la ley *Hunting Act 2004* (en adelante, HA) que prohíbe las cacerías con perros en Inglaterra y Gales², con vigencia a partir del 18 de febrero de 2005. Esta normativa parecería, *prima facie*, regular un hecho social de importancia secundaria: en un país de alrededor de 60 millones de habitantes, solamente 67 mil personas participaron tanto como subscriptores o miembros de clubes auspiciantes de un total de 284 cacerías con animales que tuvieron lugar en Inglaterra y Gales en 2000^{3, 4}.

Sin embargo, su tratamiento legislativo provocó numerosas y multitudinarias marchas y manifestaciones especialmente de grupos en contra de la medida: se estima que entre 250,000 y 284,000 personas manifestaron contra la prohibición en Londres el 1 de marzo de 1998, cuando la ley recibió su segunda lectura en la Cámara de los Comunes, en lo que fue la mayor manifestación en esa ciudad en los últimos 15 años, solamente superada por las manifestaciones contra la invasión a Irak, que tuvieron lugar a principios de 2003.

¹ El nombre oficial de dicho país es “Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte”. El Reino Unido comprende cuatro países “constitutivos” (*constituent countries*, en inglés) con diversos grados de autonomía: Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte, además de diversas posesiones de ultramar. (Para una presentación completa, ver Jones et al. (2001)). En lo que resta del trabajo me referiré al país como ‘Reino Unido’ excepto que corresponda destacar alguno de sus países constitutivos, como en el título del presente trabajo.

² *Hunting Act 2004*. 2004 Chapter 37. De ahora en más, me referiré a la ley como la HA 2004.

³ Informe Burns ante el Ministerio del Interior (*Burns Committee*). Apéndice 7. Tabla 1. Pág. 203. 2000.

⁴ Existen 318 jaurías de caza registradas para diferentes presas; la más numerosa es la caza del zorro, para lo cual hay 184 jaurías registradas –quienes, en 2004, cazaron casi 14,000 zorros. La mayor parte de estos clubes cazan en tierras de su propiedad. Su patrimonio incluye unos 800 caballos y 19,000 perros. En total, casi 1,000 personas están directamente empleadas en las cacerías. Estas asociaciones realizan unas 4,000 actividades sociales por año, a las cuales asistieron en 2004 un total de 1,326,000 personas, casi exclusivamente en zonas rurales⁴ (el 64 por ciento de los 22,000 miembros viven en zonas rurales) recaudando £4.5 millones de libras⁴. Los ingresos totales de las asociaciones en su conjunto ascienden a unos £15 millones de libras anuales.

)

Asimismo, la discusión parlamentaria involucró miles de horas-hombre de audiencias con representantes de distintos grupos de interés y académicos, amén de un sinnúmero de trabajos de investigación por parte de expertos en temas tan diversos como los cambios metabólicos en ciervos perseguidos por una jauría de perros o la estimación del impacto directo e indirecto de la prohibición de las cacerías en los niveles de empleo en zonas rurales. El entonces ministro de asuntos rurales, Alum Michael, sostuvo que “rara vez había visto un tema donde existieran divisiones tan grandes”⁵. Finalmente, la fecha más especial en el calendario de la cacería con perros es la cacería de zorros del 26 de diciembre; en 2006, en el segundo 26 de diciembre tras la HA 2004 –que, no obstante, permite practicar una ‘cacería’ sin presa, donde la jauría y los jinetes siguen un rastro con olor a zorro dejado en el terreno unos días antes- se batieron récords de participación y asistencia: alrededor de 320,000 personas asistieron a la partida de los grupos en todo Inglaterra y Gales.

Existen varios aspectos de la HA 2004 que merecen ser tratados con detenimiento y desde diversas perspectivas, toda vez que cuenta detrás de ella con más de 50 años de actividad parlamentaria⁶, hecho sugestivo de por sí. Por otra parte, su sanción requirió el uso de una ley sancionada en 1949⁷ que restringe en casos excepcionales las facultades de una de las dos cámaras parlamentarias⁸ en caso de falta de acuerdo entre ambas cámaras acerca de un proyecto. Para poner la HA 2004 en perspectiva desde un punto de vista político-institucional, cabe señalar que la ley de restricción del poder de la cámara de los Lores había sido utilizada solamente en tres oportunidades desde su aprobación: en 1991, para

⁵ Alocución del ministro de asuntos rurales, Alum Michael, en la Cámara de los Comunes del 21 de marzo de 2002.

⁶ Ya en 1949 se presentaron sin éxito dos proyectos de ley de prohibición de la cacería de zorros.

⁷ La *1949 Parliament Act*, que enmienda la *1911 Parliament Act*. Por la ley de 1949, la cámara de los Lores solamente puede demorar el tratamiento de un proyecto de ley por el término de un año dentro de un período legislativo de dos años. Tras dicho lapso, el proyecto se sanciona a pesar del rechazo de dicha cámara.

⁸ La Cámara de los Lores (*House of Lords*, en inglés). El Reino Unido cuenta con un Parlamento bicameral. La otra cámara se conoce como la Cámara de los Comunes (*House of Commons*, en inglés).

aprobar la ley de crímenes de guerra; en 1999, para aprobar la ley de elecciones parlamentarias europeas; en 2000, para aprobar una enmienda a la ley de delitos sexuales.

Explica Miller (2003) que toda decisión política requiere de un juicio que comprende tres tipos de elementos: información fáctica acerca de las consecuencias de tomar o no determinado curso de acción; información acerca de las preferencias del público directamente afectado por la medida; y cuestiones de principios morales. Afirma este autor que la caza con perros es un ejemplo de “los más difíciles juicios” que pueden realizarse pues “involucran los tres elementos al mismo tiempo” (p. 42).

La tesis comprenderá los tres aspectos mencionados por Millar (2003), y más aun: presentará una reflexión e investigación de filosofía aplicada a la prohibición de las cacerías con animales en Inglaterra y Gales desde cinco perspectivas:

- Filosofía Política
- Filosofía Social
- Epistemología
- Filosofía Moral
- Filosofía del Derecho

Filosofía Política y de la Ciencia

La discusión pública –tanto parlamentaria, como académica y periodística- en torno a la cacería con perros y su prohibición presenta varias aristas pasibles de una reflexión desde la filosofía política. Presentaré en este punto una mirada filosófica de la práctica que se

halla en el centro del discurso de toma de decisiones públicas en el Reino Unido: la llamada ‘Políticas Basadas en la Evidencia’ (PBE).

El concepto de PBE se origina en los servicios y políticas de salud. En medicina, ya se hablaba de la necesidad de basar la práctica profesional en evidencias (lo que luego se dio a llamar “medicina basada en evidencia” –MBE-) desde al menos fines del siglo dieciocho. Parafraseando la definición de Sackett et al (1997, p.2) de medicina basada en evidencia, podemos definir el diseño e implementación de políticas basada en evidencia como el uso consciente, explícito y juicioso de la mejor evidencia actualmente disponible en la toma de decisiones en materia de políticas públicas, integrándola con el conocimiento académico-científico a partir de la investigación sistemática.

En este punto, se examinará, desde distintas posturas epistemológicas, la pretensión (¿o artilugio discursivo?) de basar la toma de decisiones públicas exclusivamente en ‘evidencia’. Los aspectos filosóficos de la justificación aparentemente pragmática de toma de decisiones públicas con base en la evidencia es el objeto de la reflexión desarrollada desde la primera perspectiva; en este caso, reflexionaré críticamente acerca del proyecto iluminista en general, y positivista en particular, al que adscribiría dicho enfoque así como de las posturas alternativas o antagónicas. Por caso, la política basada en evidencia es de tinte empirista, adscribe al método hipotético-deductivo, erige una jerarquía implícita de métodos; etc. Se indagará, por su parte, en los desafíos que plantea a la PBE la creciente reflexividad de los sujetos e instituciones y la erosión en la confianza de controlabilidad de decisiones y de los saberes instituidos propia de las sociedades de riesgo.

Filosofía Social y del Derecho

Se trabajará la noción de imaginario social y la de si –como afirman no pocos académicos y comentaristas- la discusión en torno a la cacería con animales es un epifenómeno resultante del conflicto de clases.

En este punto, asimismo, se reflexionará acerca del rol de la sociedad civil, los grupos de presión, los medios de comunicación y los gobernantes en sociedades capitalistas avanzadas tal como se ha reflejado a lo largo de la cuestión de la cacería con animales y su prohibición.

Filosofía Moral

La principal cuestión desde el punto de la filosofía moral aplicada tiene que ver con el derecho y bienestar de las presas (el derecho de los partícipes en las cacerías y de quienes se oponen a ellas será objeto del siguiente punto). Por ejemplo, que las cacerías con animales son más deletéreas para el bienestar de las presas que otras formas de reducción de pestes es principal argumento en que se basan los críticos de la cacería con animales. Por ello, este punto discurrirá críticamente por la literatura vinculada con el bienestar y derecho de los animales.

Se reflexionará, asimismo, acerca del rol de la ética en la toma de decisiones públicas, toda vez que el gobierno británico expresó su categórica negativa de basar su decisión en consideraciones éticas, aunque también se discutirá dicho pronunciamiento a la luz de los estudios que el propio gobierno encomendara en materia de bienestar animal.

Este trabajo se compondrá de tres ensayos, cada uno de los cuales constituirá un trabajo completo *per se*, pero articulados de tal manera que la tesis misma conforme una unidad.

Parte I. Filosofía Política y de la Ciencia

I.1. Introducción

Miller (2003, p.2) define la filosofía política como una “investigación en la naturaleza, causas y efectos del buen y mal gobierno”. O, como distingue Plamenatz (1974, p.35), la teoría política se ocupa de explicar “cómo funcionan los gobiernos”, mientras que la filosofía política constituye un “pensamiento sistemático acerca de los propósitos del gobierno”, y en tal sentido es una filosofía “práctica”.

Rubio Carracedo (1990) destaca dos orientaciones distintivas en la filosofía política contemporánea: el enfoque analítico que consiste en el “estudio lógico-categorial de los conceptos normativos fundamentales” y la “radical” que “se expresa preferentemente mediante categorías idealistas, marxistas, fenomenológicas y/o hermenéuticas”. Entre los autores más destacados de la corriente analítica se hallan Easton, Dahl y Barry. Por su parte, el enfoque radical presenta un amplio abanico ideológico: desde Hayek, Popper y Buchanan, hasta Horkheimer, Marcuse, Poulantzas, y Foucault. La simbiosis entre ambas corrientes –iniciada por Plamenatz - lleva a un enfoque mixto donde los estudios empíricos y las propuestas normativas se combinan. Este trabajo pretende inscribirse dentro de dichos intentos simbióticos.

Compartimos con Rubio Carracedo (1990, p. 36) que el objetivo “ineludible” de la filosofía política es “proporcionar criterios para una adecuada evaluación y replanteamiento, en su caso, de las prácticas, las leyes y las instituciones de la sociedad política”. Por ello hemos incluido esta sección donde analizamos la medida de la prohibición de la cacería con perros en Inglaterra y Gales desde la perspectiva de la filosofía política –para proporcionar tales criterios.

La presente reflexión se centrará en las ‘Políticas Basadas en la Evidencia’ (PBE), que podemos definir –parafraseando la definición de Sackett et al (1997, p.2) de medicina basada en evidencia, como “el uso consciente, explícito y juicioso de la mejor evidencia actualmente disponible en la toma de decisiones en materia de políticas públicas, integrándola con el conocimiento académico-científico a partir de la investigación sistemática”.

La segunda sección de este primer ensayo desarrolla el concepto de PBE. La tercera parte ubica las PBE dentro del esquema institucional de formulación de políticas públicas en el Reino Unido. Finalmente, este primer ensayo examinará, desde distintas posturas epistemológicas, la pretensión (¿o artilugio discursivo?) de basar la toma de decisiones públicas exclusivamente en ‘evidencia’. Los aspectos filosóficos de la justificación aparentemente pragmática de toma de decisiones públicas con base en la evidencia es el objeto de la reflexión desarrollada desde la primera perspectiva; en este caso, reflexionaré críticamente acerca del proyecto iluminista en general, y positivista en particular, al que adscribiría dicho enfoque así como de las posturas alternativas o antagónicas. Por caso, la política basada en evidencia es de tinte empirista, adscribe al método hipotético-deductivo, erige una jerarquía implícita de métodos; etc. Se indagará, por su parte, en los desafíos que plantea a la PBE la creciente reflexividad de los sujetos e instituciones y la erosión en la confianza de controlabilidad de decisiones y de los saberes instituidos propia de las sociedades de riesgo.

I.2. El concepto de PBE

El concepto de PBE se origina en los servicios y políticas de salud. En medicina, ya se hablaba de la necesidad de basar la práctica profesional en evidencias (lo que luego se dio

a llamar “medicina basada en evidencia” –MBE- o “práctica basada en evidencia”) desde al menos Thomas Beddoes, médico inglés que viviera entre 1760 y 1808 (Goodman, 2002). Hay autores que ubican el nacimiento de la era moderna de la MBE -y de la PBE en general- cuando se crea el Grupo de Trabajo de Medicina Basada en la Evidencia (*Evidence-Based Medicine Working Group*) en la McMaster University de Toronto, Canadá, a comienzos de la década del '90 –por ejemplo, Gilgun (2005). Sin embargo, se reconoce mayormente a Cochrane (1972) como el iniciador de esta práctica. La MBE ha sido definida como:

El uso consciente, explícito y juicioso de la mejor evidencia actual en la toma de decisiones acerca del cuidado de pacientes individuales. La práctica de la medicina basada en evidencia significa integrar el conocimiento clínico de expertos individuales con la mejor evidencia clínica externa disponible a partir de la investigación sistemática. (Sackett et al., 1997, p. 2).

Esta definición se encuentra en el centro del movimiento de PBE en el Reino Unido, que - adaptada a la formulación de políticas públicas en general- podría expresarse de la siguiente manera:

Diseño e Implementación de Políticas basada en Evidencia: El uso consciente, explícito y juicioso de la mejor evidencia actualmente disponible en la toma de decisiones en materia de políticas públicas, integrándola con el conocimiento académico-científico a partir de la investigación sistemática.

Moseley y Tierney (2005) definen así “el principio principal detrás de la PBE”:

Donde los servicios se basan en la mejor evidencia en materia de efectividad junto con aceptabilidad por parte de los clientes, las intervenciones brindadas tienen más

probabilidad de redundar en resultados exitosos y menos probabilidad de causar daño. (Moseley y Tierney, 2005, p.114)

Nutley et al. (2003, p. 126) expanden el marco listando cuatro puntos acerca de los cuales existiría acuerdo entre académicos y hacedores con posturas favorables hacia la PBE:

- Debería alcanzarse un acuerdo acerca de lo que cuenta como evidencia en cuáles circunstancias
- Debería haber una estrategia para crear evidencia en áreas prioritarias, con esfuerzos sistemáticos concomitantes para acumular evidencia en la forma de cuerpos robustos de conocimiento
- Debería diseminarse tal evidencia donde más se la necesite y ponérsela a disposición para su mayor uso posible
- Deberían existir estrategias para asegurar la integración de la evidencia dentro de la política y utilización de la evidencia en la práctica

El problema, como bien señala Sanderson (2004), no es la aspiración de hacer que la evidencia resultante de la investigación científica ocupe un rol central en el desarrollo y evaluación de políticas públicas, sino los conceptos mismos de evidencia, de ciencia y de conocimiento ínsitos en el enfoque de la PBE.

PBE y Análisis de políticas

Parsons (1997, p. 55) presenta una descripción de las variedades de análisis de políticas. Cabe distinguir, en primer lugar, entre el análisis o la investigación para el proceso de

formulación de políticas y el análisis o la investigación del proceso de formulación de políticas (Gordon et al., 1977 y Parsons, 1995). El primero incluye el uso de técnicas de investigación para informar y asesorar a lo largo de las distintas etapas del proceso del desarrollo de políticas y se compone de investigación que aboga por determinadas medidas, brinda información para la toma de decisiones de política, o monitorea y evalúa medidas ya implementadas. El segundo estudia cómo se definen los problemas, cómo se toman las decisiones, y se implementan –o no- las políticas y suministra asimismo un análisis de la determinación y contenido de las medidas de política.

Pero, asimismo, podemos encontrar tres clases de análisis de políticas y dos clases de análisis para el proceso en sí. Dentro de los análisis de políticas se hallan el análisis de determinación de políticas, el análisis del contenido de las políticas y la evaluación. Dentro de los análisis para las políticas, se encuentra la investigación para proveer de insumo informativo o asesoramiento cualitativo para informar el proceso, y la investigación que apoya determinada postura en materia de una medida o conjunto de medidas.

La PBE otorga a la investigación principalmente el rol de análisis para la formulación de políticas en su modalidad de proveedora de insumo informativo crítico (la evidencia) sobre la cual formular e implementar las medidas.

Tipología de políticas públicas y la prohibición de la cacería con animales

Siguiendo a Heinelt (2005) –quien a su vez sigue en ello a Windhoff-Héritier (1987)- las políticas públicas pueden clasificarse en distributivas, redistributivas y regulatorias. Las distributivas tratan de la provisión de bienes públicos, son consensuales y se basan en el establecimiento de incentivos. Las políticas redistributivas tratan de la relación costo-

beneficio, son conflictivas y enmarcadas ideológicamente, y se basan en la imposición estatal. Finalmente, las políticas regulatorias tratan de normativas legales que regulan la interacción y el comportamiento, son resultado de coaliciones cambiantes según distribución de costos y beneficios resultantes, y se basan en la imposición estatal a través de la persuasión.

De acuerdo a esta clasificación, podemos calificar a la medida de prohibir la cacería con animales como un ejemplo de política pública regulatoria, toda vez que se dictaminó a través de una ley del Parlamento. Pero también presenta efectos propios de una política redistributiva, puesto que conllevó la polarización entre quienes se oponían a ella y quienes estaban a favor de la cacería con animales y que se buscó justificarla a partir del marco del cálculo de costos y beneficios (fundamentalmente, del bienestar de las presas).

PBE y Práctica Profesional

La PBE suele considerarse sinónimo de la llamada práctica (profesional) basada en la evidencia –que también se inició en el seno de la medicina. Para tal asimilación, se supone que el diseño y formulación de políticas públicas es una práctica profesional semejante a cualquier otra –la medicina, la educación o el trabajo social, por ejemplo. Así, Gibbs y Gambrill (2002) sostienen, refiriéndose al trabajo social, que la práctica profesional basada en evidencias en dicha área consta de cuatro pasos:

- Evaluación individual y una pregunta bien formulada
- Búsqueda electrónica eficiente de hallazgos de investigación externa relacionados
- Decisión acerca de si la evidencia se aplica al caso particular de marras

- Consideración de la evidencia junto con los valores y expectativas de los clientes

Nutley et al (op. cit.) sostienen que cierto progreso alcanzado en torno a los tres primeros puntos ha sacado a la palestra las graves dificultades de alcanzar el cuarto: la mejor utilización de la investigación científica.

Mackenzie (2000) al referirse a la práctica basada en evidencia en materia del servicio penitenciario correccional con vistas a la reducción de la reincidencia criminal futura de los actuales reclusos, señala la existencia de dos etapas:

- Determinación del rigor científico de los estudios, clasificados en cinco niveles – desde los que indican alguna correlación entre el programa en cuestión y alguna medida de reincidencia hasta los que incluyeron en su diseño investigativo grupos de control y análisis de grupos y programas comparables
- Extracción de conclusiones acerca de qué programas funcionan –lo cual lleva a clasificar a los programas en: los que funcionan, los que no, los que prometen, y los que tienen efectos desconocidos

Así como las anteriores, existen muchas otras formulaciones y descripciones alternativas de la práctica y la política basadas en la evidencia pero las mismas pueden ser resumidas en las cinco etapas señaladas por Cockcroft y Holmes (2003):

- Formulación de preguntas respondibles
- Hallazgo de la mejor evidencia
- Evaluación crítica de la evidencia
- Actuación a partir de la evidencia

- Evaluación del desempeño

Este listado de pasos o etapas sigue de cerca la descripción lineal del proceso político de Lasswell (1951) –que, a su vez, sigue el modelo racional de resolución de problemas. Para este autor, el proceso político se compone de siete etapas, las cuales pueden tratarse temporal y funcionalmente independientes entre sí:

- Inteligencia
- Promoción
- Prescripción
- Invocación
- Aplicación
- Terminación, y
- Evaluación

Dicho modelo a su vez fue trasladado al llamado “ciclo de la política”, que consta de seis etapas:

- Identificación de los problemas de política
- Definición de la agenda
- Formulación de propuestas
- Adopción y legitimación de las medidas
- Implementación

- Evaluación

El modelo secuencial ha posibilitado el estudio detallado de las distintas etapas identificadas, como la definición de agendas o el proceso de implementación de medidas, y sigue siendo la base para el análisis *del* proceso político como para el análisis *para* el proceso político (Parsons, 1997, p. 78).

Sin embargo, el modelo de Lasswell ha sido criticado desde diversas perspectivas. Por ejemplo, Sabatier y Jenkins-Smith (1993) resaltan cinco críticas fundamentales:

- Carece de mecanismo causal explicativo del paso de una etapa a la siguiente
- No puede ser contrastado empíricamente
- Define implícitamente al proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas como de “arriba hacia abajo”, sin darle participación a los diversos actores sociales y políticos
- No incorpora interacción entre niveles de gobierno
- No provee una visión integrada del análisis que se desarrolla a lo largo de todo el proceso y no solamente en la etapa evaluativa

Este planteo de un recetario lineal⁹ y nítido constituye, para lo que se oponen, una avanzada positivista y tecnocrática en la formulación, diseño y toma de decisiones de políticas públicas. Por otra parte, muchos autores han hecho hincapié en la falta de sustento empírico del mismo: el proceso político rara vez responde a esa secuencia de etapas delimitadas. Se han planteado, pues, diversos modelos alternativos.

⁹ Suele presentarse como un ciclo, pues a la etapa de evaluación le sigue nuevamente la definición de un problema, etc, lo cual no desmiente su carácter lineal y secuencial.

No vamos a adentrarnos en el presente trabajo en dichos modelos pues excede el objeto del mismo. Sí es relevante destacar que tanto tal oposición como las alternativas que de ésta emanan responden, en última instancia, a diferentes posturas epistemológicas. Sobre esto discurre la cuarta parte de este primer ensayo con lo que diferimos hasta entonces la discusión.

En cambio, tras un comentario acerca de la relación entre la investigación científica y la formulación de políticas, presentaremos una breve descripción del proceso que llevó a la sanción de la HA 2004 a la luz de estos modelos de toma de decisiones públicas.

Vínculo entre la investigación y la formulación de políticas

“...a false expectation, going by the name of the ‘quest for certainty’ has gripped those conducting research synthesis. It is this collective ambition that is the root of the problem. The working assumption is that the review will somehow unmask the truth and shed direct light on a tangible policy decision. In the summative passages of the typical systematic review, the evidence becomes the policy decision.”

Boaz, A. and Pawson, R. (2005) “The Perilous Road from Evidence to Policy: Five Journeys Compared”, in: *Journal of Social Policy*, 34, 2, 175-194.

Existen diversas categorizaciones de los modelos de vínculo entre la evidencia resultante de investigación y la formulación de políticas. Bowen y Zwi (2005, p. 166) presentan una categorización útil de los modelos de vínculo entre la investigación y la formulación de políticas. Sostienen que existen seis modelos, cada uno sustentado en un supuesto subyacente principal:

- El modelo guiado por el conocimiento. El supuesto es que los resultados emergentes de la investigación científica conllevan la aplicación directa de las recomendaciones derivadas a la formulación de políticas.
- El modelo de resolución de problemas. El supuesto es que la investigación proporciona evidencia empírica y conclusiones para la resolución de problemas concretos de política, a partir de la sistematización de los resultados y la aplicación directa de los mismos.
- El modelo interactivo. El supuesto es que la búsqueda del conocimiento trasciende la esfera de la investigación científica.
- El modelo político. El supuesto es que solamente se aceptan los resultados de investigación que apoyan o confirman decisiones afines a intereses de política; la evidencia justifica el problema y las medidas.
- El modelo del Iluminismo. El supuesto es que la influencia del quehacer científico es indirecta y de largo plazo, a través de la modificación de marcos de pensamiento e ideas-fuerza prevalecientes.
- El modelo táctico. El supuesto es que la evidencia se utiliza a efectos de justificar la inacción o el rechazo/demora de determinado curso de acción.

La retórica oficial de la PBE se asienta en una versión muy cercana al tipo ideal del modelo de resolución de problemas. De allí, entre otras cosas, el carácter altamente contractual de la investigación científica destinada directamente a la evaluación de políticas y sistematización de evidencias.

Como hemos mencionado anteriormente, la historia de la prohibición de la cacería con perros en Inglaterra y Gales se remonta a más de 50 años atrás. Ya en 1949, Seymour Cocks, miembro de la Cámara de los Comunes del partido Laborista, introdujo un proyecto de ley que prohibía la caza con perros de ciervos, comadrejas, liebres y conejos. En ese mismo año parlamentario, otro miembro también del partido Laborista, Frank Fairhurst, introdujo un proyecto similar para prohibir la caza con perros de zorros. El gobierno de turno (Laborista) estableció un Comité de Investigación [acerca de la Crueldad contra Animales Salvajes]. La selección de los miembros de dicho comité se entiende como muy sesgada a favor de la práctica: la integraban, entre otros, un director de un grupo de caza de zorros, un veterinario de una jauría de caza, el editor de una publicación de gran circulación entre cazadores, etc. El Comité recomendó (en Junio de 1951) la continuidad de las cacerías con perros.

En mayo de 1997, el partido Laborista gana las elecciones generales –tras casi 20 años fuera del poder¹⁰- y en su manifiesto electoral incluye la promesa de presentar un proyecto al Parlamento para que se decida “en voto libre” si se prohibía o no la cacería con perros. El proyecto de marras lo presenta en noviembre de 1997 Michael Foster. Tras la segunda

¹⁰ Los primeros ministros del Reino Unido desde 1949 fueron:

Período	Primer Ministro	Partido
1945-1951	Clement Richard Attlee	Laborista
1951-1955	Sir Winston Leonard Spencer Churchill	Conservador
1955-1957	Anthony Eden	Conservador
1957-1963	Harold Macmillan	Conservador
1963-1964	Sir Alec Douglas-Home	Conservador
1964-1970	Harold Wilson	Laborista
1970-1974	Edward Heath	Conservador
1974-1976	Harold Wilson	Laborista
1976-1979	James Callaghan	Laborista
1979-1990	Margaret Thatcher	Conservador
1990-1997	John Major	Conservador
1997-	Tony Blair	Laborista

lectura del proyecto de Foster en el Parlamento, el 1 de marzo de 1998 se organiza una manifestación a la que asisten unas 250,000 personas para protestar contra la medida. El 13 de marzo de 1998 el proyecto caduca cuando miembros favorables a la cacería introducen centenares de enmiendas y modificaciones y Foster retira el proyecto el 3 de julio.

El 8 de julio de 1999 el Primer Ministro Tony Blair anuncia que el gobierno prohibirá la cacería con perros antes de la siguiente elección general. El 11 de noviembre se presenta un proyecto de ley que prohíbe las cacerías. El 14 de noviembre de 1999, se establece un comité para investigar los efectos de la prohibición, al mando de Lord Burns.

En junio de 2000, el informe Burns concluye que el efecto en materia de empleo de la prohibición ascendería entre 6,000 y 8,000 puestos de trabajo. Por otra parte, no encuentra evidencia concluyente de que los zorros sufran dolor físico durante la persecución pero sí que su muerte (si son alcanzados por la jauría) no es instantánea.

El 28 de febrero de 2001, la Cámara de los Comunes vota a favor de la prohibición por una mayoría de 179 miembros. El 26 de marzo la Cámara de los Lords vota en contra de la prohibición por 317 contra 68. El proyecto de ley no logra tratarse antes del llamado a elecciones generales.

En octubre de 2001, más de 200 miembros del Parlamento apoyan una moción en la Cámara de los Comunes a favor de que el proyecto de prohibición sea nuevamente tratado. En marzo de 2002 a ambas Cámaras se les ofrece las tres alternativas, de prohibición absoluta, regulación estricta o preservación del statu quo: la Cámara de los Comunes opta por la prohibición lisa y llana mientras que la de los Lords elige la opción regulatoria.

El 22 de setiembre de 2002, alrededor de 400,000 personas protestan en el centro de Londres contra el proyecto de prohibición de la cacería con perros. El 3 de diciembre de 2002 el gobierno presenta un proyecto que establece un sistema de licencias y regulaciones, pero el 30 de junio de 2003, el miembro Laborista Tony Banks propone la moción de prohibir completamente la cacería con perros y la misma es aprobada en la Cámara de los Comunes por 362 votos contra 154. Por ello, el 1 de julio de 2003 se debate la presentación de un nuevo proyecto que introduzca la prohibición total de las cacerías con perros, lo cual se aprueba.

El 10 de julio la Cámara de los Comunes aprueba el proyecto por 317 contra 145 votos. Pero la Cámara de los Lords modifica el proyecto eliminando la prohibición total e introduciendo, en cambio, un régimen de licencias. Nuevamente la medida se queda sin tiempo parlamentario.

El 8 de setiembre de 2004, el gobierno introduce nuevamente el proyecto de prohibición total, el cual es aprobado en la Cámara de los Comunes el 15 de setiembre por 356 contra 166 votos. El proyecto que se aprueba es idéntico al que fuera tratado tres veces en 2003; técnicamente esto permitió al gobierno invocar la *Parliament Act* de 1949 y sancionar la ley sin que requiriera de una nueva intervención por parte de la Cámara de los Lords. La medida establece que la prohibición de la cacería con perros rija a partir del 18 de febrero de 2005.

Cuando ingresa el proyecto de ley, la Cámara de los Comunes establece un Comité de Investigación, formado por expertos en distintas áreas, para que presenten las conclusiones que surjan de la literatura científica sobre diferentes aspectos. En este caso, el Comité a cargo de Lord Burns (Comité Burns) encargó:

- Un trabajo descriptivo acerca de la práctica de la cacería con perros en Inglaterra y Gales y otros países
- Gastos, ingresos y empleos asociados a la cacería con perros
- Efectos indirectos y de largo plazo sobre la economía rural de una prohibición
- Efectos de una prohibición sobre la vida social y cultural en zonas rurales
- Control de la población de zorros, ciervos, liebres y armiños y el impacto de las cacerías con perros
- Métodos de control poblacional de zorros, ciervos, liebres y armiños
- Efectos de la cacería con perros sobre el bienestar de los ciervos
- Cacería alternativa sin presas (con rastro de olor – *Drag and bloodhound hunting*)
- Un caso de estudio del cierre de un grupo de caza en 1997

Aparte de estos trabajos, se recabaron estudios sobre hallazgos de análisis post mortem de un número de zorros y liebres cazados.

Por otra parte, se celebraron seminarios de investigación sobre cada uno de los puntos antes mencionados, con la participación de los investigadores contratados y los miembros del Comité –abiertos al público en general.

Más aún, se celebraron dos sesiones de presentación oral de evidencia a cargo de la Countryside Alliance (un grupo de interés a favor de la cacería con perros) y de Deadline 2000 (grupo de interés contrario a la cacería con perros). Representantes de ambos grupos de interés participaron junto a miembros del Comité Burns en numerosas visitas de campo

que incluyeron asistir a cacerías de zorros, ciervos, liebres y armiños, así como a santuarios (reservas) de animales manejados por la Liga contra Deportes Cruels (League Against Cruel Sports) –otro grupo de interés adverso a la cacería con perros.

Además de todos estos informes de investigación, recolección de evidencia oral y visitas de campo, el Comité abrió la posibilidad de que cualquier particular o institución interesada pudiera remitir una opinión o trabajo de investigación por escrito. Se recibió evidencia escrita de 363 fuentes (de grupos de interés pro y anti cacerías con perros, de hoteles, tiendas de venta de ropa y artículos de equitación y otras firmas en zonas rurales que se verían afectadas, veterinarios, municipalidades, etc.

Todo este material sirvió de base para el informe final que el Comité Burns presentó ante la Cámara de los Comunes en junio de 2000, siete meses después de su creación.

Vemos, pues, que el decurso de la medida ha seguido las etapas del modelo racional-lineal, con identificación del problema, definición de la agenda, formulación de propuestas, hallazgo y evaluación de la evidencia, y adopción y legitimación de la medida (más la implementación, que no nos atañe mayormente en este trabajo).

Cabe, sin embargo, atender al hecho de que el proyecto no fue debatido en la Cámara hasta que el Comité no presentara su informe. En el Informe Burns, se concluía que las cacerías comprometen “seriamente” el bienestar de las presas, pero poco después, en marzo de 2001, Lord Burns sostuvo lo siguiente cuando la medida se debatió en la Cámara de los Lords:

El argumento del bienestar animal es el más difícil de evaluar y el área donde tuve más que aprender. Me doy cuenta de que no me voy a poder desprender fácilmente de la frase ‘compromete seriamente el bienestar del zorro’... Naturalmente, la gente

pregunta si implicábamos que la cacería es cruel pero... [1] la respuesta corta a esa pregunta es no. No había evidencia verificable suficiente o datos seguros para alcanzar una opinión sobre la crueldad...

En cambio, ... recurrimos a la ayuda de la emergente disciplina científica del bienestar animal. Los científicos han estado lidiando con la pregunta de cómo medir el bienestar de los animales. La disciplina difiere de los juicios éticos acerca de la manera en que el animal es tratado. Esencialmente, se ocupa de evaluar la habilidad de un animal para enfrentar su entorno. Si un animal tiene dificultad de enfrentarlo o no lo logra, su bienestar se considera pobre.

... Los científicos han buscado utilizar un rango de indicadores para efectuar una evaluación. Los indicadores usualmente incluyen una combinación de indicadores fisiológicos tales como daño muscular así como indicadores de comportamiento. Nuestro primer paso fue considerar la evidencia acerca del efecto de las cacerías sobre el bienestar según surge de estos indicadores.

Hay alguna evidencia científica sobre el impacto en el bienestar de los ciervos cazados... Inevitablemente, hay diferencias acerca de la interpretación de los datos pero parece que existe un amplio acuerdo de que el ciervo [↓]sufre en los estadios finales de una cacería. De hecho, la cacería culmina cuando al ciervo no le queda combustible suficiente en sus músculos para seguir corriendo. Permanece cierto desacuerdo acerca de a partir de cuándo esto se torna serio. La opinión del Comité fue que en la etapa final no alcanza los estándares esperables de una muerte humanitaria, con lo que se compromete el bienestar.

Para el caso del zorro, hay una casi total ausencia de evidencia científica similar sobre el efecto de la cacería en su bienestar... Sin embargo, la evidencia recogida de

los estudios post mortem nos convenció de que la muerte no siempre es el resultado de un único mordisco en la nuca u hombros a cargo del perro que encabeza la jauría... Los post mortems indicaron que la muerte resulta de daños masivos en el pecho y órganos vitales. A pesar de ello, concluimos que la insensibilidad y muerte ocurre en cuestión de segundos tras la captura. Aunque hubiéramos deseado más evidencia científica, sobre esta base llegamos a la conclusión de que la experiencia de ser perseguido de cerca, capturado y muerto por perros compromete seriamente el bienestar del zorro y probablemente no alcanza los estándares esperados de una matanza humanitaria.

Lord Burns explica, pues, que la evidencia científica no era concluyente, y que la interpretación de la existente por parte de los científicos tampoco era unánime. En cierto modo parece que el Comité se expidió a pesar de la deficiencia en la cantidad de evidencia o de trabajos científicos concluyentes, y más porque tenía que expedirse que por convicción acerca de lo recabado.

En materia del impacto sobre el empleo, el Comité concluyó que a largo plazo el efecto sería completamente compensado o absorbido, y que a corto plazo entre 6,000 y 8,000 personas perderían su trabajo de tiempo completo; el efecto mayor ocurriría, no obstante, a mediano plazo (entre unos 3 a 5 años tras sancionada la prohibición). Los efectos sobre la economía rural serían, a corto plazo, serios pero –nuevamente- nulos a mediano y largo plazo.

En cuanto al impacto social, la prohibición “aumentaría la sensación de alienación” de comunidades rurales aisladas, y, en general, si bien no pudo estimarse con precisión, el efecto en la vida social de las zonas rurales se entendía significativo.

Acerca del control poblacional el Informe concluyó:

- Zorros – en zonas bajas, las cacerías serían fácilmente reemplazadas por otros métodos, pero en zonas altas no habrían muchas alternativas disponibles
- Ciervos – la prohibición, paradójicamente, reduciría el número de ciervos, lo cual requeriría de una estrategia efectiva de control poblacional y promoción del “actual interés colectivo”
- Liebres – la prohibición de cazar con perros no tendría efecto significativo alguno sobre el número de liebres
- Armiños – la alternativa, poner trampas, es muy costosa (mientras que la cacería es gratuita para los granjeros) y como además las cacerías permiten poner trampas en lugares estratégicos, la prohibición encarecería sustancialmente el control de la población de armiños

Como podemos leer, la evidencia empírica no arrojó conclusiones claras y firmes acerca del impacto de las cacerías con perros sobre bienestar de las presas (aunque sugeriría un efecto negativo), ni del impacto de la prohibición de las cacerías con perros en la economía rural (aunque indicaría efectos negativos a mediano plazo absorbidos a largo plazo). Sí brindó mayor definición sobre los impactos de la prohibición en la vida social de las zonas rurales (más negativo cuanto más aislada se encuentre la comunidad en cuestión) y el control poblacional de zorros (prácticamente nulo en zonas bajas, serio en altas), ciervos (negativo –reducción en el número), liebres (nulo) y armiños (negativo –mayores costos).

El informe no cambió significativamente los puntos de vista de los miembros del Parlamento (como vimos, la Cámara de los Lores, en general, mantuvo su posición adversa a la prohibición, al igual que los miembros del Partido Conservador en ambas Cámaras, mientras que la Cámara de los Comunes, en general, y los miembros del Partido Laborista

en ambas Cámaras mantuvieron su postura inicial favorable a la prohibición de la cacería con perros –¡y esto fue lo que vino sucediendo desde, al menos, 1949!).

Sin embargo, el informe permitió elaborar un discurso que ‘objetivamente’ (i.e. “científicamente”) favorecía la prohibición –al estilo “no es una cuestión de clase social, o de ciudad vs campo, sino que es lo que la evidencia científica muestra”- , especialmente a partir de cuestiones de bienestar animal. Por supuesto, que la “evidencia científica” no mostró clara y contundentemente nada, pero el recorte sesgado del informe permitió articular un discurso favorable a la prohibición (como sostuvo Lord Burns, “...no me voy a poder desprender fácilmente de la frase ‘compromete seriamente el bienestar del zorro”).

Si bien, como indicamos en el acápite anterior, la retórica oficial que propicia la PBE en la toma de decisiones de políticas públicas en el Reino Unido sigue el modelo de resolución de problemas, según el cual la investigación científica proporciona evidencia empírica y conclusiones que permiten responder las preguntas y problemas de política, a partir de lo visto y de lo explicado por Lord Burns, surge que el gobierno no siguió ninguno de los seis modelos: utilizó el marco de un Comité de Investigación y la labor de numerosos expertos en diversas áreas para estructurar un andamiaje de presunta objetividad en el cual hallar la justificación a una medida sobre cuya decisión ya había formado opinión mucho antes. El resultado de la evidencia no fue concluyente (excepto respecto a la crueldad –las cacerías con perros no lo son) pero el punto crucial no es ese, sino que el que se conste que “probablemente” comprometan el bienestar de las presas. Esto fue todo lo necesario para presentar una justificación teñida de objetividad de la medida de prohibición.

I. 3. La escena británica de las Políticas Basadas en Evidencia¹¹

En una entrevista televisiva en plena campaña electoral de 1997¹², el actual Primer Ministro del Reino Unido, Tony Blair, pronunció lo que luego se transformaría en el eslogan identificador de todo un mecanismo de toma de decisiones públicas, las políticas basadas en evidencia (PBE): “lo que cuenta es lo que funciona”.

En 1999, el gabinete de ministros emitió un documento sobre la modernización del Gobierno¹³ en el cual definía que: “la formulación de políticas es el proceso por el cual los gobiernos traducen su visión política en programas y acciones para brindar ‘resultados’ – cambios deseados en el mundo real” (párrafo 2.1), y agregaba:

La gente se está volviendo más demandante, tanto como consumidores de bienes y servicios en el mercado, como ciudadanos o como empresarios, afectados por las políticas y servicios provistos por el gobierno. Para satisfacer estas demandas, el gobierno debe estar deseoso de reevaluar constantemente lo que está haciendo para producir políticas que realmente traten los problemas, que miren hacia delante y que *estén moldeadas por la evidencia* antes de que sean una respuesta a presiones de corto plazo. (párrafo 2.2, comillas y traducción propias¹⁴).

También en 1999, el Equipo de Formulación de Políticas Estratégicas de la Oficina del Gabinete de Ministros (*Strategic Policy Making Team*) presentó un informe¹⁵ en el que se elaboraban los principales puntos incluidos en el documento de modernización. En el capítulo 7, que trataba acerca del uso de la evidencia, se afirmaba que:

¹¹ Este acápite resume los principales hitos en el desarrollo de las Políticas Basadas en la Evidencia en el Reino Unido, lo cual no significa que se ignoren similares desarrollos en otros países. Por ejemplo, el gobierno de los Estados Unidos, junto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) organizaron entre el 19 y 20 de abril de 2004 un encuentro acerca de Investigación en Políticas Basadas en la Evidencia en Educación.

¹² Entrevista realizada por David Dumbleby para el programa *Panorama*, de la BBC, el 7 de abril de 1997.

¹³ *Modernising Government*. The Stationary Office: Londres.

...las decisiones políticas deben basarse en sana evidencia. La materia prima de la evidencia es la información. La buena formulación de políticas depende de información de más alta calidad, derivada de una variedad de fuentes –conocimiento experto; investigación existente doméstica e internacional; estadísticas existentes; consultas a interesados; evaluación de políticas previas; nueva investigación, si corresponde; o fuentes secundarias, incluida la Internet. La evidencia también puede incluir el análisis del resultado de consultas, la evaluación de costos de opciones de política y los resultados de modelizaciones económicas o estadísticas. Para ser lo más efectiva posible, la evidencia necesita ser provista, y/o interpretada por expertos en el tema trabajando cercanamente a los que toman las decisiones. Este grupo de expertos incluye economistas y estadísticos...

En ese mismo año, la Oficina de Gabinete funda el Centro de Estudios de Administración y Política (*Centre for Management and Policy Studies*) –actualmente, Escuela Nacional de Gobierno (*National School of Government*)- cuyo tema central era la PBE.

En el 2000, la Unidad de Desempeño e Innovación (*Performance and Innovation Unit*) también dependiente de la Oficina de Gabinete publica un influyente informe¹⁶ en el cual se formulan 41 recomendaciones para la formulación de políticas basadas en evidencia. Este informe dio lugar a la conformación de un grupo de implementación de dichas recomendaciones y a un secretariado con sede en la oficina del Tesoro.

Estos pronunciamientos y articulaciones institucionales en el gobierno central tuvieron su correlato en el ámbito académico británico. Ya en 1993, en el Instituto de Educación de la Universidad de Londres se había creado el Centro de Información y Coordinación de

¹⁴ Las traducciones incluidas en este trabajo son siempre del autor, salvo expresa indicación en contrario.

¹⁵ *Professional Policy-Making for the Twenty-First Century*. Strategic Policy Making Team. Cabinet Office: Londres.

¹⁶ *Adding it up*. Performance and Innovation Unit. Cabinet Office: Londres.

Evidencia para Políticas y Práctica (*Evidence for Policy and Practice Information and Coordinating Centre*). En 1997, en la Universidad de Exeter, se fundaba el Centro para Servicios Sociales Basados en Evidencia (*Centre for Evidence-Based Social Services*). Finalmente, en 1999, el Consejo para Investigaciones Económicas y Sociales (*Economic and Social Research Council -ESRC*) abrió el Centro para Políticas y Prácticas Basadas en Evidencia (*UK Centre for Evidence Based Policy and Practice*). Hay otros centros de investigación especializados en PBE en el Reino Unido –para un listado de los mismos, incluyendo los que conforman la Red de la Evidencia (*Evidence Network*) también establecida por el ESRC, ver Sanderson (2004, p. 5).

I.4. Aspectos de Filosofía de la Ciencia

De los diversos aspectos que trata la filosofía de la ciencia, nos detendremos brevemente en la cuestión de la justificación del conocimiento, para brindar un marco teórico desde el cual abordar epistemológicamente el enfoque de las PBE.

El enfoque tradicional para afirmar que una proposición de la clase “S conoce que p” es conocimiento es considerarla una ‘creencia verdadera justificada’. Esta es una de las tres definiciones de conocimiento presentadas en el diálogo Téeto de Platón¹⁷. En términos de lógica proposicional:

“S conoce que p” si y solamente si

“S cree que p”,

“p es verdadero” y

¹⁷ La versión que cotejé es la traducción al inglés de Elizabeth Haldane y G. R. T. Ross, *Great Books of the Western World*, Tomo 28. Encyclopaedia Britannica. Universidad de Chicago.

“S tiene justificación para creer que p”.

La teoría de la creencia verdadera justificada lleva a preguntarse acerca de cómo puede uno tener justificación para creer algo. Se ensayaron diversas respuestas, las cuales apuntan a las fuentes del conocimiento: percepción, introspección, deducción, inducción, etc.

Chisholm (1957) presentó una variante de esta teoría muy pertinente a nuestro caso de estudio:

“S conoce que p” si y solamente si

“S acepta p”,

“S tiene evidencia adecuada de que p”, y

“p es verdadero”.

Esta postura se conoce como “evidencialismo”. Dentro del evidencialismo encontramos dos corrientes principales: el fundacionalismo y el coherentismo. El fundacionalismo, sostiene que todo conocimiento se funda en otros conocimientos que son infalibles. Así, por ejemplo, el fundacionalismo racionalista se basa en la noción de principio evidente, un postulado axiomático que no requiere prueba o comprobación mientras que el fundacionalismo positivista entiende que la evidencia empírica provee el fundamento del contenido de verdad de una proposición. El coherentismo, por su parte, sostiene que una proposición solamente puede hallar justificación dentro de un conjunto o sistema coherente de afirmaciones, como por ejemplo el conjunto de creencias de la comunidad científica.

Según Gärdenfors (1990), el fundacionalismo requiere de una estructura de justificación de tal modo que ciertas creencias son justificaciones para otras. Esto requiere de una creencia fundacional que sirva de justificación inicial (so riesgo de caer en una regresión al

infinito). El principio evidente de los racionalistas constituye una tal creencia fundacional. También el positivismo ofrece una justificación inicial autoevidente con la observación empírica: la “evidencia” está, como quien dice, a la vista. Por su parte, el coherentismo introduce un criterio diferente, el de consistencia lógica (Sosa lo asimila a una balsa formada por un conjunto de maderos ninguno de los cuales se mantendría a flote por sí mismo pero que junto a otros maderos permite mantener al ‘conjunto’ a flote).

Sin embargo, cabe distinguir con Bonjour (1985) tres variantes de fundacionalismo: fuerte, moderado y débil¹⁸. El fuerte sostiene que hay creencias básicas absolutamente ciertas que no dependen de la inferencia para ser justificadas; el moderado sostiene que existen creencias básicas que poseen cierto grado de justificación independientemente de si son apoyadas por otras creencias, el cual es suficiente para que exista conocimiento aunque no para certeza; y el débil sostiene que las creencias básicas poseen un bajo margen de justificación inferencial por lo que se requiere del criterio de coherencia para que constituyan justificaciones válidas. Por ende, el fundacionalismo fuerte no condice con la afirmación de Gärdenfors (1990), de que el fundacionalismo requiere de una estructura de justificación. Un ejemplo de esta versión fuerte es el fundacionalismo doxástico (*‘doxastic’*, en inglés) de Swinburne (2001), en el sentido de que existen creencias que se justifican intrínsecamente, sin necesidad de recurrir a otras creencias.

Similar clasificación a la de Bonjour se encuentra en Gilbert (2005), quien asimismo distinguió entre coherentismo intransigente y moderado por el otro. Para Gilbert, el coherentismo intransigente sostiene que una creencia está justificada si pertenece a un conjunto coherente de creencias, y ninguna creencia tiene un status epistémico distinguido ni un lugar distinguido dentro de un conjunto coherente, mientras que el moderado entiende que una creencia está justificada si pertenece a un conjunto coherente de

creencias, alguna de las cuales tienen un status inicial distinguido, de modo que la justificación dependa de un apoyo mutuo valorado o alguna de las cuales están más afianzadas en un conjunto coherente de creencias que otras.

Varios autores presentaron objeciones y contraejemplos al fundacionalismo (el reloj detenido de Russell es uno clásico). El más influyente es, quizá, el trabajo de Gettier (1963) quien intentó refutar la idea de que una justificación de una creencia que p es un elemento suficiente para afirmar el conocimiento de p. En particular, Gettier demostró que la segunda definición en la versión de Chisholm (“S tiene evidencia adecuada de que p”) o la tercera en la presentación tradicional (“S tiene justificación para creer que p”) no son condiciones suficientes de criterio de verdad de la proposición “S conoce que p”. El segundo contraejemplo es muy pertinente a nuestro objetivo: supongamos que Smith tiene evidencia sólida que le lleva a creer que Jones es dueño de un automóvil Ford. Por ende, afirma (a partir de la regla de disyunción inclusiva) que o bien Jones es dueño de un automóvil Ford o bien Brown se encuentra en Barcelona (Smith no sabe en absoluto el paradero de Brown, pero la disyunción inclusiva admite esto, dado que Smith sostiene que Jones es dueño de un automóvil Ford). Y supongamos que resulta que Jones no es dueño de un Ford, pero que Brown por pura coincidencia sí se encuentra en Barcelona. Entonces, Smith tuvo una creencia justificada por la evidencia disponible, y una creencia verdadera (acerca de Brown), pero no conocimiento. Es decir que se puede tener una creencia verdadera y justificada pero, no obstante, no tener conocimiento.

El fundacionalismo y el coherentismo son dos clases de teorías internalistas, es decir de teorías que afirman que la justificación de la afirmación de una creencia como verdadera se encuentra en el interior de la mente o estado de conciencia del sujeto cognoscente. Pero hay teorías externalistas de la justificación epistémica, que entienden que la justificación

¹⁸ Ver asimismo Huemer (1997).

de la afirmación de una creencia como verdadera se encuentra fuera del sujeto cognoscente. Ejemplos de externalismo son la justificación probabilística y el confiabilismo. Un ejemplo de justificación probabilística es el presentado por Bonjour (op.cit.)¹⁹, para quien no se requiere de ningún antecedente que ofrezca garantía o credibilidad a una creencia, no se requiere de ninguna justificación inicial, fundacional: si un grupo muy numeroso de testigos (digamos, 1000) sostiene exactamente lo mismo en su descripción de un hecho y suponemos que los mismos no se han combinado o acordado previamente brindar un relato mentiroso del mismo, podemos con una alta probabilidad aceptar que el relato es verdadero.

Swinburne (op.cit.)²⁰ distingue entre justificación sincrónica y diacrónica. La justificación sincrónica justifica una creencia en tanto respuesta a la situación del sujeto en un momento dado, mientras que la diacrónica la justifica a partir de un curso de investigación adecuado según ciertas pautas desarrollado a la largo de un período de tiempo dado. Tanto la justificación sincrónica como la diacrónica pueden, a su vez, ser internalista como externalista. Una justificación internalista se basa en elementos introspectivos mientras que la externalista se asienta en factores no necesariamente asequibles al sujeto. La justificación internalista se divide en lógica, epistémica y subjetiva. Por justificación internalista lógica se entiende que la inducción en la que se asienta es probable de acuerdo a ciertos elementos o estándares a priori. Por justificación internalista epistémica Swinburne entiende aquella que se asienta en los mejores estándares investigativos según el conocimiento disponible del sujeto. Finalmente, la justificación internalista subjetiva es aquella que radica en estándares propios del sujeto, definidos por éste. En cuanto a la justificación externalista tenemos siempre un estado de cosas no necesariamente accesibles mentalmente por el sujeto –proceso correcto, a cuya corrección el sujeto no tendría acceso.

¹⁹ Originalmente formulado por C. S. Lewis.

El proceso como resultado del cual se genera la justificación se vincula, general aunque no únicamente, con tres clases de probabilidad: la probabilidad estadística real, la hipotética y la física.

Por otra parte, cabe mencionar de paso que hay una doctrina no justificacionista conocida como garantismo, que busca escapar al problema Gettier. Según el garantismo, la garantía “sea lo que sea, es aquello que hace la diferencia entre conocimiento y mera creencia verdadera” (Platinga, 1993). Así, reformulando las proposiciones anteriores, tenemos:

“S conoce que p” si y solamente si

“S acepta p”,

“la creencia de S que p está garantizada”, y

“p es verdadero”.

Esto permitiría evitar el problema Gettier pues si una creencia está garantizada y es verdadera, no es accidentalmente verdadera –y, por ende, es conocimiento. (Ver Kvanvig, 1996, y Merricks, 1995 y 1997).

Afirman Bedregal y Cornejo (2005, p. 959) en el marco de la medicina basada en la evidencia que:

En la prescripción teórica de la MBE [medicina basada en la evidencia] puede reconocerse... una clara preferencia epistemológica fundacionalista, que va a otorgar importancia central a la ‘evidencia’, entendida como los datos empíricos accesibles mediante las metodologías usuales disponibles y consideradas legítimas por la institución social llamada ‘ciencia’.

²⁰ Ver también Bonjour y Sosa (2003).

Por ello, las políticas basadas en la evidencia tienen una raigambre epistemológica evidencialista de corte fundacionalista positivista, y según la tipología de Swinburne es diacrónica y combina elementos de justificación internalista epistémica con externalista probabilística real. La PBE defiende una concepción positivista de la ciencia e instrumental-funcionalista de la relación entre investigación científica y política. En la concepción positivista, la ciencia busca explicar la realidad empírica desprovista de carga valorativa, de toda filosofía moral. Por su parte, la interpretación instrumental-funcionalista de la relación entre la investigación científica y la política le adjudica a la primera el rol de recabar evidencia empírica y responder acerca de si una determinada medida de política ha permitido alcanzar determinados objetivos, lo está permitiendo o lo permitirá -o no.

En particular, la PBE defiende una postura epistemológica que sostiene que el conocimiento fáctico se obtiene a *posteriori* (conocimiento empírico) antes que a *priori* (racionalismo). Como señala Lakatos (1983), tanto el empirismo como el racionalismo son variantes justificacionistas. La diferencia entre ambas radica en la fuente de la justificación del contenido de verdad de las proposiciones resultantes de cada enfoque.

Hume distingue entre asuntos de hecho y relaciones de ideas. El mundo observable consistiría de asuntos de hecho, sin que ninguno sea intrínsecamente necesario, por lo que todo enunciado de verdad acerca de ellos es contingente de su ocurrencia empírica, su correlato. Las proposiciones necesariamente verdaderas, en cambio, son relaciones de ideas y su valor de verdad depende de relaciones lógicas, no de evidencia empírica alguna.

El positivismo lógico, especialmente en la figura de Ayer (1936), reintrodujo la distinción, original de Kant, entre enunciados analíticos y sintéticos. El valor de verdad de los enunciados analíticos depende exclusivamente del significado de sus términos mientras

que los enunciados sintéticos refieren a asuntos de hecho y su valor de verdad depende, pues, de la ocurrencia empírica de su contenido. Las teorías científicas (excepto las teorías fácticas) corresponden a conjuntos de enunciados analíticos, mientras que las hipótesis refieren a enunciados sintéticos, comprobables a partir de su contrastación empírica. Tanto según el empirismo ingenuo como el radical o extremo, la teoría no juega rol alguno. Según esta corriente, las teorías científicas consistirían simplemente de generalizaciones inducidas lógicamente (Hollis, 2002, p. 61).

Sin embargo, el positivismo lógico reintroduce el vínculo –dependencia, en realidad- entre teoría y mundo de los hechos a partir de adjudicarle a la primera el rol de servir de guía para la observación. Como sostuvo el economista Friedman (1953, p. 34) –él mismo un positivista lógico- una “teoría es la forma en que percibimos los ‘hechos’ y no podemos percibir ‘hechos’ sin una teoría”. Así, las teorías científicas se entienden más como una fuente de hipótesis y conjeturas antes que como la generalización inductiva de aquellas hipótesis validadas empíricamente (ver también, Hollis, 2002 y Lipsey, 1995). De allí que el método científico defendido por el positivismo lógico se denomine “hipotético-deductivo”.

Un rol alternativo adjudicado a la ciencia es el de interpretar el mundo, antes que explicarlo: la hermenéutica como empresa del quehacer científico. Según la hermenéutica, la ciencia debe buscar interpretar la realidad empírica –interpretar como sinónimo de comprender. Una postura hermenéutica extrema, como la de Winch (1958), sostiene que la ciencia no puede testear teorías e hipótesis contra el mundo observable con el fin de encontrar regularidades y explicar a partir de ellas cómo funciona el mismo. Según Winch, la ciencia, por el contrario, debe comprender las causas que regulan el mundo empírico.

La explicación en materia de investigación científica responde a diversas modalidades. Por ejemplo, la búsqueda de leyes invariantes, la determinación de las causas del fenómeno en cuestión, el hallazgo de las funciones que cumple el objeto bajo estudio, la estimación de regularidades estadísticas, etc.

Dentro de la concepción clásica de la filosofía de la ciencia, la actividad científica persigue como fin la explicación. La posición positivista de Hempel sostiene que la explicación científica toma dos formas: explicaciones nomológico-deductivas o explicaciones estadísticas, algunas de las cuales son estadístico-deductivas. Ambas formas corresponden a un modelo de cobertura legal, en el sentido que las premisas sobre las que se asientan las explicaciones son leyes –universales, en el caso de las explicaciones nomológico-deductivas y probabilísticas, en el caso de las explicaciones estadísticas.

Otra clase de explicación es la provista por una teoría: la explicación teórica. Sin embargo, en opinión de Comesaña, una teoría solamente produce una explicación –o sensación de comprender- en tanto y en cuanto se asocie mentalmente con otra teoría conocida o con una analogía con la que se esté familiarizado. Es decir, que tal explicación consiste, en última instancia, en una reducción a lo familiar. Hempel entiende que las explicaciones teóricas son más profundas que las basadas en leyes empíricas especialmente por el mayor poder predictivo de las teorías. Pero para que así lo sean, las explicaciones teóricas deben cumplir con dos requerimientos: que la información aducida sea relevante y que los enunciados sean comprobables empíricamente. En su opinión, las teorías se “introducen cuando estudios previos de una clase de fenómenos han revelado un sistema de uniformidades que pueden expresarse bajo la forma de leyes empíricas” (Hempel, 1966, p. 70).

La variante hermenéutica, especial aunque no excluyentemente en ciencias sociales, que nace con Dilthey, y prosigue especialmente con Gadamer y Ricoeur, sostiene que el fin de la ciencia social no es sino comprender, interpretar. Esta es la postura comprensivista. Para Gadamer, por ejemplo, la comprensión no consiste en entender al otro, sino en entender con otro sobre un "texto". No hay comprensión de un texto libre de prejuicios proyectados sobre el objeto. Para Ricoeur, todas las interpretaciones se hallan en conflicto. Winch también ha defendido esta postura. Según este autor, las ciencias sociales deben seguir un método diferente a las ciencias exactas o naturales, puesto que su razón de ser es la comprensión mediante la interpretación de datos, una comprensión empática del objeto bajo estudio.

La PBE pareciera aceptar conclusiones derivadas del método hipotético-deductivo. Esto tiene consecuencias, por ejemplo, a efectos de definir qué se entiende por evidencia.

La PBE erige una jerarquía implícita de métodos para recabar la evidencia empírica que deriva de su origen en la práctica médica: los ensayos aleatorios controlados, que comparan tratamientos a partir de determinadas intervenciones con el uso de placebos para determinar la efectividad de los primeros. Reynolds (2000) arguye que la medicina basada en evidencia constriñe la investigación científica a tal práctica de investigación y, en última instancia, concepción de ciencia por encima de las demás.

Por lo tanto, desde el marco de la PBE, el conocimiento requerido para la toma de decisiones políticas es el que se obtiene tras la observación o interacción con el mundo, idealmente a través de ensayos controlados como método de investigación supremo, y no puede obtenerse ni justificarse únicamente por el uso de la razón –por deducción a partir de postulados teóricos, por ejemplo- ni a partir de la interpretación hermenéutica.

La evidencia recabada por el Comité Burns no se basó en ensayos controlados ni en literatura basada en ensayos controlados, dado el objetivo de los distintos puntos cubiertos en el informe. Se siguieron modelos matemáticos de simulación (para la estimación del efecto de la prohibición de la cacería con perros en el empleo y en la población de zorros, ciervos, liebres y armiños) y estudios fisiológicos; en cuanto al impacto social, se recurrió principalmente a evidencia circunstancial y en cierto ejercicio de interpretación del rol de las cacerías en la vida social de las comunidades rurales. Ninguno de los métodos seguidos se ubica en lo alto de la jerarquía entronada por la PBE, pero la heterogeneidad de los mismos conlleva a concluir que se ha recurrido a una noción extremadamente “elástica” del concepto de evidencia, lo cual lesiona las supuestas ventajas de la PBE para la toma de esta decisión política.

Tres Perspectivas de Epistemología Social

Algunos autores opinan que la PBE es una “filosofía práctica”²¹; otros, desconfían del enfoque excesivamente instrumentalista como el que subyace en la PBE. Las diversas perspectivas acerca de la PBE mencionadas en el acápite anterior se inscriben en tres perspectivas sociológicas y epistemológicas diferentes sobre la relación entre política, sociedad y gobierno: el instrumentalismo, el posestructuralismo y la modernización reflexiva.

Para un instrumentalista como Parsons (2002), la PBE vacía a la toma de decisiones políticas de sus tres componentes principales: el poder, la gente y la política. Esto sería

²¹ Por ejemplo, ver “Evidence based practice in the veterinary profession” en, <http://www.rcvs.org.uk/Template/Internal.asp?NodeID=90687&int1stParentNodeID=89668&int2ndParentNodeID=90661> página de Internet del Royal College of Veterinary Surgeons (Colegio Real de Médicos Veterinarios del Reino Unido).

consecuencia del carácter tecnocrático e instrumental del diseño e implementación de políticas que favorecería.

Una perspectiva alternativa la brinda Naughton (2005), quien realiza una crítica posestructuralista de la PBE a partir del concepto de técnica introducido por Foucault.

Según Naughton, la PBE constituye una técnica de administración selectiva de evidencias para la legitimación de la autoridad para implementar políticas determinadas. Según Foucault, el ejercicio del poder y del gobierno sobre la subjetividad de los individuos está íntimamente vinculado con el conocimiento experto –con una técnica de manejo de la población. El gobierno requiere del consentimiento libre de la población para la implementación de una medida dada, el cual obtiene a partir de la construcción de un discurso acerca de la realidad social sobre la que operar –discurso que se sirve de la retórica de la PBE. Cabe recordar aquí que para Foucault, el poder solamente se ejerce sobre sujetos libres y que

"Gobernar" no sólo cubre las formas legítimamente constituidas de sujeción política o económica, sino también modalidades de acción más o menos consideradas y calculadas, orientadas a actuar sobre las posibilidades de acción de los otros. Gobernar, en este sentido, es estructurar el posible campo de acción de los otros. (Foucault, 1979 –en Dreyfus y Rabinow, 1988)

Otra perspectiva, finalmente, es la de la modernización reflexiva, que sitúa la PBE dentro del contexto histórico particular de cambios sociales en el Reino Unido y sociedades liberales occidentales agrupados dentro de la denominada sociedad de riesgo (Beck, 1992, 1999): la creciente reflexividad de los sujetos unida a la no menos creciente desconfianza de los saberes instituidos e institucionalizados (May, 2005).

La sociedad de riesgo, según Beck, es una

...fase de desarrollo de la sociedad moderna en la que los riesgos sociales, políticos, ecológicos e individuales generados por la misma dinámica de la renovación, se sustraen crecientemente a las instituciones de control y aseguramiento de la sociedad industrial. (Beck, 1999, p. 32)

En este sentido, la reformulación política de los riesgos, o sea la puesta de la problemática de los riesgos en el centro del debate político, se corresponde con la falta de completa controlabilidad de las decisiones tendientes a la generación y distribución social de los riesgos. En otras palabras, los riesgos se cargan políticamente de sentido cuando la legitimación de los mismos bajo la forma de “riesgos residuales” o “niveles tolerables” fracasa. En forma simultánea, las sociedades de riesgo presentan un proceso de creciente individuación²², con características diferentes al proceso que acompañara al surgimiento de la sociedad industrial: en el caso de las sociedades de riesgo, tal proceso sería el resultado de una expulsión de la esfera de la sociedad industrial y la puesta a la intemperie frente a riesgos de carácter global.

Giddens (Beck et al, 1995) llama ‘reflexividad institucional’ a los procesos de tradicionalización de las instituciones y la descentralización del conocimiento experto propios de la etapa de alta modernidad. En dicha etapa, las tradiciones y saberes recibidos no son aceptados sin más, sino que son expuestos a un conocimiento aplicado reflexivo a partir de las propias experiencias de los sujetos (Giddens, 1990). Así, la reflexividad institucional consiste en el “uso regularizado del conocimiento acerca de circunstancias de la vida social como un elemento constitutivo de su organización y transformación.” (Giddens 1991). Según esta postura, pues, la PBE es un proceso de modernización reflexiva que conduce a un crecimiento del conocimiento y a una regulación por medio del

²² Me refiero a individuación y no a individualización, siguiendo a Robles (2000), para quien la individualización denota inclusión social mientras que individuación implica exclusión social.

mismo del comportamiento en materia de toma de decisiones políticas. El proceso de formulación y toma de decisiones de políticas públicas se torna sistemático, se sistematiza –por medio, precisamente, del intento de desligarlo de todo elemento propiamente político.

Como señalan Marston y Watts (2003), la PBE resume en una sola frase imágenes de ciencia, academia y racionalidad. Tal amalgama de conceptos poseedores de connotaciones positivas –rigurosidad, capacidad intelectual, inteligencia y, especialmente, objetividad– provee de apoyo a una concepción particular de la articulación investigación-política: la del actor racional, según la cual la investigación científica juega y debe jugar un rol central en el desarrollo de la formulación y diseño de políticas públicas. Contra esta concepción se erige la del modelo político, según la cual la investigación científica brinda un insumo de entre varios al proceso político –antes que técnico– de formulación y diseño de políticas públicas.

Tal postura fue explícitamente sostenida oficialmente por el gobierno británico por el entonces ministro de educación y empleo, David Blunkett, en un discurso muy recordado que dió el 2 de febrero de 2000 en el Consejo de Investigaciones Económicas y Sociales²³ que cito parcialmente a continuación:

6. Este gobierno ha mostrado un compromiso claro de que *se guiará no por dogmas sino con una mente abierta a la comprensión de qué es lo que funciona y por qué*. Esto está en el centro de nuestra agenda de modernización del gobierno: el uso de la información y el conocimiento más efectiva y creativamente en el seno de la toma de decisiones políticas y su implementación.

²³ Economic and Social Research Council.

7. Sin embargo, pese a nuestro fuerte interés en lo que la investigación social y económica debería poder ofrecer, a menudo en la práctica nos hemos sentidos frustrados por una tendencia de la investigación a o bien

- tratar de tópicos no centrales ni directamente relevantes para el debate político y de políticas; o bien
- al identificar las preguntas de investigación, no tomar en cuenta la realidad de las vidas de mucha gente...; o bien
- a veces, cuando sí trata de ser directamente relevante a los principales debates políticos y de políticas, ser aparentemente perversa, *guiada por ideología enmascarada como reflexión o crítica intelectuales, con el único fin de recoger evidencia que probará lo equivocado de una política en lugar de buscar genuinamente evaluar o interpretar su impacto...*

8. ¡...que los investigadores le cuenten al electorado de mi jurisdicción de que quienes realizan actos de vandalismo, molestan al vecindario, organizan fiestas que duran toda la noche, y generan ruido dañino para la salud e intimidación son víctimas antes perpetradores contribuye muy poco a la credibilidad pública de la ciencia social! (Blunkett, 2000 -resaltado propio)

Ilusamente despojado de ideología y dogma, el gobierno busca guiarse por resultados de investigación científica. Decimos ‘ilusamente’ pues se trata de resultados muy particulares: Blunkett “baja línea” –recordemos el ámbito en el que dirigió este discurso, la principal agencia pública de financiamiento de investigación en ciencias sociales del Reino Unido- al definir como objetivo de la investigación y la evidencia científica el evaluar e interpretar los impactos de las políticas. Todo otro objeto de investigación pasa a ser ‘frustrante’.

Por otra parte, según Blunkett, de perseguir otro objetivo (el alternativo, de probar lo equivocado de una política determinada), los científicos corren el riesgo de perder “credibilidad pública” –o capital simbólico en el sentido de Bourdieu (1997). ¡Tal aseveración es, de por sí, una mera conjetura sin respaldo empírico, y por lo tanto tendría que ser desestimada por el propio enunciante!

Encima de ello, parece ser que la evidencia no siempre es evidencia para la PBE: cuando prueba lo equivocado de una política, resulta ser ‘ideología enmascarada’.

La Oficina del Gabinete definió el concepto de evidencia mezclándolo con las fuentes de evidencia, cuando sostuvo que tales fuentes incluían²⁴:

...conocimiento experto; investigación existente doméstica e internacional; estadísticas existentes; consultas a interesados; evaluación de políticas previas; nueva investigación, si corresponde; o fuentes secundarias, incluida la Internet.

Para luego agregar que:

La evidencia también puede incluir el análisis del resultado de consultas, la evaluación de costos de opciones de política y los resultados de modelizaciones económicas o estadísticas.

Así, ahora vemos que la heterogeneidad en la ‘evidencia’ presentada ante el Comité Burns en la que se basó el informe del mismo se aleja del modelo canónico de investigación científica y del concepto de ciencia en sí, para pasar a ser sinónimo de cualquier *doxa*, incluyendo la del ‘público en general’.

²⁴ *Professional Policy-Making for the Twenty-First Century*. Strategic Policy Making Team. Cabinet Office: Londres. Capítulo 7.

Choques Culturales

Cada disciplina científica consiste en una conversación a menudo disonante - especialmente dentro de las ciencias sociales, donde se ha dicho que operan alejadas de la definición de normalidad de Kuhn y más cercanamente a su definición de crisis paradigmática. Recordemos que para Kuhn (1971), una comunidad científica opera bajo un conjunto de creencias recibidas (incluso acerca de los métodos para alcanzar nuevos conocimientos) que le amparan de graves disensos. Kuhn llamó a esto la ciencia normal, donde un determinado paradigma es aceptado mayoritariamente por la comunidad.

Un paradigma consiste en uno o más logros, descubrimientos o “avances” que han abierto, no obstante, otros interrogantes a cuya resolución se abocarían la mayoría de los científicos de determinada disciplina aceptando incluso áreas y métodos de investigación derivados del mismo. Si sucesivas investigaciones científicas van hallando anomalías entre los principales resultados derivados o derivables del paradigma vigente y la realidad empírica, tales hallazgos horadarían el consenso dentro de la comunidad científica hasta hacer entrar en crisis al paradigma en cuestión. Durante la crisis, varias teorías alternativas se esgrimirían como explicativas no solamente de las discrepancias con respecto al paradigma rechazado sino también de todo aquello que el anterior paradigma conseguía explicar. Según Kuhn, la tensión esencial resultante de la crisis se resuelve con la aparición de una teoría nuevamente aceptada mayoritariamente que lograría el consenso de la comunidad científica constituyéndose en un nuevo paradigma vigente. Varios autores sostienen que las ciencias sociales se hallan en un estado de crisis paradigmática, antes que de normalidad. Por ello, existirían diversas teorías alternativas, muchas contradictorias entre sí, para dar cuenta de los más distintos fenómenos sociales. No habría área o disciplina dentro de las ciencias sociales que no está expuesto a enardecida discusión acerca de los métodos de abordaje, alcances, causalidad, etc.

Varios de los modelos de vínculo entre la investigación científica y la formulación de políticas mencionados en el apartado anterior llevan implícito el supuesto de la existencia de dos culturas: la académica y la gubernamental.

Siguiendo a Szanton (2001), la cultura académica tendría como objetivo último el respeto de los pares, define un horizonte de largo plazo, se enfoca en la lógica interna de los problemas, sigue un modo de pensamiento inductivo, persigue el hallazgo de una idea original, y su conclusión preferida es el planteo de opciones múltiples donde se enfatiza el carácter precario de las mismas. En contraposición, la cultura gubernamental tendría como objetivo último la aprobación por parte del electorado, define un horizonte de corto plazo, se enfoca en la lógica externa de las situaciones, sigue un modo de pensamiento deductivo, persigue el hallazgo de una solución factible o confiable, y su conclusión preferida es la obtención de la “mejor” opción minimizando la incertidumbre en torno a la misma así como las demás alternativas.

Garvin (2001) incluye un tercer actor con una cultura (o paradigma analítico, en palabras de esta autora) propia predominante: el público. Garvin sostiene que entre el público, la comunidad científica y los hacedores de política existen distancias epistemológicas. Por ejemplo, la ciencia enfatizaría los dualismos sujeto-objeto, donde el sujeto estaría representado la comunidad científica y el objeto correspondería al objeto de investigación científica, y ciencia-sociedad. En cuanto a los hacedores de política, su paradigma analítico esfuma tales divisiones y hace hincapié en la acción política y toma de decisiones antes que en el conocimiento. Finalmente, el público reúne los dualismos en una unidad no disoluble, donde la evidencia es un insumo adicional en el proceso de definición política de qué asuntos requieren atención y de cómo mejor atenderlos. Según Garvin, cada uno de los tres actores tiene formas de racionalidad diferenciadas, lo cual habría empezado a permear

la hegemonía que la ciencia poseía en la definición de problemas sociales y el suministro de recomendaciones de resolución de los mismos.

La tipología ofrecida por Garvin es muy útil para entender tanto el grado de utilización de la evidencia por parte de los responsables de la formulación de políticas dentro del marco de la PBE como el tipo de evidencia en la que tales políticas se basan.

Con respecto al grado de utilización de la evidencia por parte de los responsables de la formulación de políticas, los resultados de las investigaciones –incluso científicas- pueden (y suelen²⁵) ser ignorados por los responsables de la formulación e implementación de políticas públicas. Las razones que se han esgrimido son varias; entre ellas figuran (Crewe y Young, 2002, Cuadro 1, p. 2):

- Inadecuado suministro o acceso a la información
- Pobre comprensión del proceso político por parte de los investigadores y recomendaciones no realistas
- Comunicación no efectiva de los resultados de la investigación
- Anti-intelectualismo de políticos y burócratas
- Inadecuada capacidad de los hacedores de políticas
- Politización del proceso investigativo, utilizado selectivamente para legitimizar decisiones
- Brechas en la comprensión entre los investigadores, los hacedores de políticas y el público

- Brecha temporal entre la diseminación de las investigaciones y el impacto sobre las políticas
- Investigaciones consideradas no importantes, censuradas o controladas
- Algunas ‘formas del conocer’ son vistas como más válidas que otras

La medida de la prohibición de la caza con animales ha recurrido a diversas metodologías toda vez que la naturaleza de la misma llevó a recurrir a diversas disciplinas –incluyendo la zoología y economía, por ejemplo. A pesar de esta pluralidad de enfoques disciplinarios, hubo cierta estrechez de método: se dio preeminencia a resultados y enfoques cuantitativos (excepto para evaluar el impacto social, donde se dio cabida a elementos cualitativos pero no recabados sistemática o metódicamente). La evidencia ha sido de naturaleza fragmentada y, en muchos casos, insuficiente. La diseminación ha seguido el modelo contractual centralizado en la contratación de un comité de expertos nombrados por el Parlamento. Los expertos realizaron en el mejor de los casos una reseña bibliográfica, la cual demostró usualmente falta de consenso y grandes lagunas. La difusión siguió un modelo desde arriba, pero con énfasis en la diseminación, a partir de la centralización prescriptiva del gobierno central.

²⁵ Por ejemplo, Crewe y Young (2002, p. 2) citan a Molas et al. (2000), quienes analizaron 70,000 proyectos de investigación sobre educación y hallaron que solamente 70 tuvieron una influencia significativa en la política y práctica educativas.

Parte II. Filosofía Social y del Derecho

En esta parte discurriremos acerca de la noción de imaginario social y de si la discusión en torno a la cacería con animales es un epifenómeno resultante del conflicto de clases. Asimismo, reflexionaremos acerca del rol de la sociedad civil –especialmente los grupos de presión y su relación con el Gobierno- ante la cuestión de la prohibición de las cacerías con perros.

II.1. Breve Historia Social de la Cacería con Perros en Inglaterra y Gales

Antecedentes de una actividad similar a la cacería con animales que siguieran el rastro de presas seguidos de personas a caballo con fines de pasatiempo o deporte se encuentran entre los antiguos Asirios y Egipcios, y ya Xenofón, entre los Griegos, ubicaba la cacería como una forma de educación que permitía a los jóvenes prepararse para la guerra²⁶.

Dijimos en la introducción que ya era popular en la actual Inglaterra antes de la invasión de los Romanos, aunque en su forma moderna, data de 1534 –en la época de los Normandos.

Hasta el siglo XVII, la nobleza encontraba en la cacería de ciervos el principal pasatiempo. Más aún, la familia real y sus invitados tenían la exclusividad del derecho a cazar ciervos y jabalíes, mayormente en bosques de propiedad de dicha familia. Mientras, entre los pequeños y medianos terratenientes rurales era muy popular la caza de liebres.

Entrado el siglo XVIII, las cacerías con perros se tornó un pasatiempo incluso más popular.

Más aún, el Parlamento decretó en 1732 que el día sábado pasara a ser no laborable a para

Servicio de Información Documenta
Dra. Liliana B. De Boschi
Facultad de Humanidades

²⁶ Xenofón. *Sobre la Cacería*. Consulté la versión en línea en inglés disponible en

<http://www.perseus.tufts.edu/cgi-bin/ptext?doc=Perseus%3Aabo%3Atlg%2C0032%2C014&query=init>

U.N.M.D.P.

permitir que el primer Primer Ministro del país (Robert Walpole) pudiera dedicarse a cazar “al menos un día a la semana”²⁷.

Hacia mediados del siglo XIX, con el advenimiento de ferrocarril, la cacería de zorros con perros se tornó en uno de los pasatiempos más populares entre la nueva burguesía urbana que adoptaba comportamientos imitativos de la nobleza y aristocracia (Itzkowitz 1977). Durante la época Victoriana, la cacería con perros permitía establecer contactos útiles para quienes aspiraban a ascender socialmente (Pardo y Prato, op.cit.). Sin embargo, la escala jerárquica al interior del grupo social involucrado en la cacería siempre tuvo más que ver con el conocimiento de las áreas rurales y de las destrezas necesarias para llevar a cabo una cacería apropiada que con el estatus social de los participantes. Esto lleva a Carr (1976) a sostener que a diferencia del resto del continente europeo, en Inglaterra y Gales la extracción social de los participantes de cacerías con perros siempre fue más amplia.

Cuando la cacería con perros se tornó más popular, paradójicamente, aumentaron las críticas contra esta práctica (Ward, 1999). Ward (op.cit.) señala que hacia el siglo XIX, a partir de la presión ejercida por grupos de prevención de crueldad contra los animales se introdujeron medidas legales en el Reino Unido que prohibieron pasatiempos tales como apalear osos o toros o la riña de gallos. Dichos grupos presionaron asimismo, aunque sin éxito, para que se prohibiera la cacería con perros.

Fue para este entonces, asimismo, que la influencia Puritana se hizo sentir condenando la práctica como moral y socialmente debilitante —contraponiéndose, así, al discurso prevaleciente procedente de la época medieval, que enarbolaba la cacería (con y sin perros) como un deporte noble mezclado con un rito de iniciación de varones jóvenes (ver Pardo y Prato, 2005).

²⁷ HC (2006)

Dunning (1999) afirma que fue la cacería con perros una de las actividades donde primero se utilizó el término “deporte” en un sentido moderno. Señala Stokvis (1992) que en tanto deporte, el aspecto considerado más placentero de la práctica fue cambiando a lo largo del tiempo. Así, la muerte de la presa era el climax de la actividad hasta al menos el siglo XVII; desde entonces, la persecución es entendida como la mayor fuente de excitación (ver también Dunning, op. cit.).

II.2. Imaginario social de la cacería con perros y la cuestión de la autoridad

Según la definición de Pintos (2000), el imaginario corresponde a “aquellos esquemas, contruidos socialmente, que nos permiten percibir algo como real, explicarlo e intervenir operativamente en lo que en cada sistema social se considere como realidad”. Este autor, en otro trabajo (Pintos, 1995) afirma que los imaginarios sociales son “aquellas representaciones colectivas que rigen los sistemas de identificación y de integración social, y que hacen visible la invisibilidad social”. El concepto de imaginario social refiere a una construcción de la imaginación a partir de leyendas y figuras míticas que les dota de sentido y significación, pero que asimismo brinda la posibilidad de recrearlos simbólicamente. Sostiene Carretero Pasín (2004) que el imaginario así constituido es una parte fundamental en la conformación de la significación de lo real.

Mukherjee (2005) entiende que la cuestión de la prohibición de la cacería con perros, y la protesta y presión contraria resultantes, son el reflejo de una discusión acerca de un tema más profundo: la idealizada figura de autoridad Victoriana. Mukherjee cita el trabajo de Hobsbawn (1983) sobre “tradiciones inventadas”, según el cual existen tres clases de tradiciones superpuestas: las que establecen o simbolizan coesión social, las que establecen o legitimizan relaciones de autoridad y estatus, y las que buscan la socialización y la

inculcación de un determinado conjunto de valores y creencias. Sostiene Mukherjee que la literatura Victoriana acerca de la caza con perros sentó tradiciones de las tres clases: construyó la imagen de lo rural como un orden patriarcal benévolo, con claras distinciones de clase, y como el epítome de lo “británico”.

Al respecto, Wallwork y Dixon (2004) también sostienen que lo rural –tal como fue brevemente descrito en el párrafo anterior- es el resultado de un discurso que devino en la construcción social de la campiña y sus actividades conexas –entre las cuales la cacería con perros sería una de las más representativas- como expresión esencial del carácter nacional británico.

Por ello, no debe llamar la atención que los actores favorables a la cacería con perros – aunados en el grupo de presión “Alianza de la Campiña” (*Countryside Alliance*, en inglés) pusiera énfasis en el vínculo estrecho entre las cacerías y “lo rural”.

De todas formas, Reed (2004) investigó la construcción del discurso sobre el que la Countryside Alliance asentó su defensa de la práctica y encontró que la definición en sí de “rural” estuvo desligada de aspectos geográficos: lo “rural” se definía a partir de un estilo de vida. Esta definición que podríamos denominar posmoderna puso énfasis en un tácito conjunto de elementos culturales compartidos por aquellos que apoyan las cacerías, sea que vivieran en zonas rurales o no. Así, el conflicto desatado a partir del tratamiento parlamentario de la HA se inscribe en uno mayor donde se dirime la definición de ruralidad y de espacio rural en tanto constructo social.

El imaginario de las cacerías con perros se asienta, también, en elementos históricos concretos –repasados brevemente en la sección anterior. Cabe agregar acá que la cacería con perros se halla inserta en un discurso contemporáneo acerca de la ciudadanía, el nacionalismo y la autoridad en el Reino Unido. Más aún, la imagen idealizada del joven

aristócrata que participaba de cacerías como medio de desarrollo físico y moral se replicaría en el ideal de autoridad imperial paternalista y benevolente propia de las representaciones culturales prevalecientes en el imperio británico de la época. El imaginario social de la práctica de la cacería con perros estaría unido, pues, a un discurso basado en el rol central de la aristocracia en el desarrollo del Reino Unido como potencia imperial. Hacia mediados del siglo XVIII, la ascendencia social de los dos partidos políticos mayoritarios en Inglaterra era muy distinta una de la otra: mientras que el partido conservador reunía en sus filas a la aristocracia terrateniente, el partido liberal (actualmente, laborista) se componía de las clases medias urbanas. La propaganda política de la época (reflejada, por ejemplo, en caricaturas en la prensa escrita) identificaba a los conservadores con hacendados cazadores de zorros. Algunos resabios de esta división de clases persisten –si no en el origen social de los adherentes de ambos partidos ni en el de los simpatizantes de las cacerías, sí en ciertos vocablos relacionados con la cacería. Por ejemplo, el término que se utiliza para designar a un zorro durante una cacería con perros no es “fox” (vocablo inglés que significa ‘zorro’) sino “Charlie” –en referencia a un miembro del Parlamento del partido laborista, Charles James Fox.

El discurso mediático que trataron de instaurar –y aún intentan- los partidarios de la cacería con perros se inscribe en el imaginario que une tal práctica con una forma de vida rural pero eminentemente británica a la vez. Así, el discurso socialmente construido tiene como correlato que el oponerse a la cacería con perros conlleva el estigma de ser contrario a lo propio, lo autóctonamente británico (Wallwork y Dixon, 2004).

Cacería con Perros como Ritual

Otro elemento destacable y que alimenta el imaginario social de la cacería con perros es su carácter ritualístico. Por ejemplo, Howe (1981) se ha manifestado en tal sentido, calificando a la cacería del zorro en particular como un ritual donde se dramatizan los temas e imágenes de las relaciones de clase en Inglaterra. También Marvin (2000) se ha manifestado acerca de la cacería de zorros como una forma ritualística largamente enraizada en las prácticas culturales inglesas.

Al respecto, podemos recurrir al análisis fenomenológico de la interacción social como una serie de rituales propuesto por Goffman (1959, 1967) –marco de referencia de Howe y Marvin- y Collins (2004). Este último autor analizó el fumar como un rito de relajación, elegancia y juerga, con apogeo entre las décadas del '30 al '50 (Churchill y Roosevelt son dos líderes políticos que hicieron del fumar todo un símbolo) pero que declinó a partir de la actividad de un movimiento macrosocial iniciado en los años '70 que combinara el apoyo ideológico tanto de grupos de izquierda (contrarios a las multinacionales tabacaleras, por ejemplo) como de derecha (contrarios a elementos simbólicamente asociados a juerga o disipación). Según Collins, el triunfo del movimiento contrario al fumar se explica asimismo a partir de un discurso que combate un comportamiento adictivo con alto riesgo cancerígeno, pero solamente puede entenderse en términos de rituales de interacción social. Dicho triunfo se inscribe en la nivelación de las barreras sociales al interior del ejército (estadounidense) durante la Segunda Guerra Mundial y el culto de la vestimenta y modos casuales (en contraposición a la puesta en práctica de una estudiada elegancia) coincidente con el proceso de suburbanización.

Creo que hay una similitud entre este movimiento contrario al uso del tabaco que desterró el rol central del cigarrillo, cigarro y pipa como elemento ritualístico en la sociedad occidental y el movimiento contrario a la cacería con perros. También la cacería con perros puede entenderse en términos de rituales de interacción social, especialmente tal como se

la practicaba (y practica, no obstante la HA 2004) en pueblos rurales de Inglaterra y Gales. Muchos autores resaltan el lugar preponderante que tienen las cacerías y las actividades organizadas por los clubes y grupos de caza en el calendario social de varios pueblos en zonas rurales. (El informe Burns menciona esta importancia social dada a las cacerías y actividades organizadas por los clubes y grupos.)

Algunos rituales asociados a la cacería son comunes a otros deportes –por ejemplo, los que recrean coraje o arrojo, integridad, o etiqueta (ver Birrel, 1981)- pero otros, y especialmente la jerarquía al interior del grupo reproduce simbólicamente jerarquías sociales idealizadas.

La producción artística vinculada a la cacería con perros se une casi indisolublemente a la producción artístico-literaria del pequeño pueblo rural inglés (desde la poesía de Goldsmith a las novelas de Eliot), donde lo ‘bucólico’ y lo ‘idílico’ se entrelazan con lo ‘tradicional’ y la ‘jerarquía y status’ propios de un statu quo que no es puesto en jaque y que, cuando lo es, tal planteamiento constituye el elemento dinámico de cambio.

Por su parte, el movimiento adverso a la cacería con perros puede explicarse a partir del crecimiento en la centralidad del discurso de derechos de los animales en general y el debate contrario al uso de animales con fines de investigación, circos, zoológicos y mascotas –y lo que West (2004) denomina “compasión conspicua”, es decir un despliegue público de empatía que resulta de la actitud egoísta de ostentar el poseer un valor (como el mostrar que se está ‘activamente’ preocupado por causas tan diversas como la destrucción del hábitat del oso pardo cantábrico o los huérfanos por SIDA de Malawi) que en realidad no se posee. Aquí también veo cierto efecto erosionador del ritual de la cacería con perros provocado por la caída en importancia de la aristocracia terrateniente y el ascenso social de la nueva burguesía urbana en el Reino Unido.

El carácter ritual de la cacería con perros se evidencia también en la división de las partes de la presa (especialmente, en el caso del zorro, su cola), y el verdadero rito de iniciación conocido como ‘Primera Sangre’ o ‘Ensangrentamiento’ que consiste en mojar el rostro de un primerizo –por lo general un niño o niña- en una cacería exitosa con la sangre de la presa²⁸.

Lo mismo ocurre con la vestimenta y la ubicación de cada jinete dentro del grupo. Por ejemplo, la siguiente es una descripción de la vestimenta considerada ‘apropiada’ para mujeres: Bata negra o chaqueta Melton con botones negros. Chaleco color canario o a cuadros, camisa blanca con corbata blanca y un prendedor de oro horizontal. Pantalones de montar amarillo claro y guantes marrones o negros de cuero. Botas negras sin tope, con lengüeta cosida hacia adentro y no hacia abajo. Gorra de caza o casco protector. Sin embargo, cada grupo de caza tiene colores e insignias distintivas; el lucir el uniforme del grupo solamente es consecuencia del conferimiento de tal derecho por parte del Director.

En cuanto al ordenamiento del grupo de cazadores, los jinetes deben guardar un orden según la jerarquía de cada uno al interior del grupo. Todo grupo de caza con perros presenta la siguiente estructura jerárquica:

- Director de Campo
- Ex Directores, Directores de otros Grupos invitados
- Hombres y Mujeres habilitados para lucir el uniforme del grupo
- Hombres y Mujeres habilitados solamente para lucir los botones del uniforme del grupo

²⁸ Ver Flugel (1931) para un tratamiento psicoanalítico de este ritual.

- Hombres y Mujeres miembros del grupo no habilitados para lucir uniforme o botones
- Visitantes e Invitados
- Menores habilitados para lucir el uniforme del grupo
- Menores no habilitados para lucir el uniforme del grupo
- Secretario de Campo

Como hemos mencionado anteriormente, la actualidad de la cacería con perros dista de la distinción social que Howe ve ritualísticamente dramatizada en dicha práctica. Newby (1986) comenta que la cacería “une todas las clases en el frenesí de la persecución” mientras que Milbourne (2003) halló que la cacería con perros constituye un componente visible de la vida rural en condados donde tal práctica está extendida: los grupos de cacerías organizan unas 4,000 funciones sociales por año –incluyendo asados, bailes, competencias de dardos, exhibiciones de cachorros, cenas, etc.- a las que asisten alrededor de un millón y medio de personas. La mayoría de estos eventos sociales tienen lugar en iglesias y clubes sociales de pequeños pueblos de campiña; así, tales eventos contribuyen sustancialmente al mantenimiento de dichos espacios²⁹. Por ello, la opinión de Scruton (2001), quien sostiene que la cacería con perros es una forma de hospitalidad típica de la forma de vida rural británica y que lejos de ser una actividad equestre (incluso la mayoría de los que participan de una cacería lo hacen en carácter de “seguidores”, a bordo de automóviles) es una instancia colectiva de participación social³⁰ en la cual incluso los uniformes característicos son celebratorios y buscan “añadir glamour y validar una forma

²⁹ Informe Lord Burns, p. 71

³⁰ El Informe Burns (p. 69), refiriéndose a las cacerías con animales, afirma que “hay pocas actividades que involucren tan extenso grado de esfuerzo cooperativo”.

Una interpretación alternativa de las cacerías con perros resulta de aplicar el enfoque de Pierre Bourdieu –tal como la presentara Stempel (2005).

Bourdieu construyó tres categorías analíticas clave, el habitus y el campo, que permiten arrojar luz sobre la práctica de la cacería con animales.

Los habitus son principios generadores de prácticas a la vez distintas y distintivas – estructuras estructuradas y estructurantes. Dichas diferencias constituyen un verdadero lenguaje, y por ende está constituido por signos. Sin embargo, la diferencia existe en tanto y en cuanto la estructura de diferencias objetivas está presente en todos los agentes. El habitus unifica características y relaciones de un conjunto de personas, bienes y prácticas.

El habitus es lo social incorporado, la subjetivación de condiciones históricas. Su carácter estructurante genera prácticas sociales, disposiciones, percepciones y valores propios de dichas prácticas, que se producen en relación con las condiciones sociales existentes que han dado lugar al habitus. Las disposiciones y valores engendrados por el habitus no son

permanentes pero sí duraderos –están sujetas a cambio, pero son de cambio lento y los

cambios en los habitus tienen lugar a partir de un cambio en las condiciones objetivas que le dieron origen; también, a partir del análisis reflexivo de los propios agentes sociales involucrados que posibilita la modificación de representaciones y percepciones de las prácticas.

³¹ Milbourne et al. (2000), párrafos 5.10-5.11

Para Bourdieu, los campos sociales son espacios de juego históricamente constituidos. Lo que en ellos está en juego es propio o exclusivo de cada uno, irreductible a los demás. Cada campo, asimismo, genera un interés particular como condición necesaria para su funcionamiento.

Campo, al igual que habitus, también es un concepto relacional. Se refiere a relaciones objetivas entre posiciones históricas —a diferencia del habitus, que consiste en las relaciones históricas incorporadas en los agentes, es decir, subjetivadas. Los campos refieren, pues, a estructuras sociales externas a los individuos, mientras que el habitus son las estructuras internalizadas.

Por otra parte, un campo es también un campo de fuerzas encontradas, en conflicto por la distribución de capital económico, social, cultural y simbólico en el interior del mismo. La dinámica resultante de este conflicto se traduce, principalmente, en dos estrategias encontradas: aquellos agentes más dotados de capital específico al campo adoptan posiciones ortodoxas y los menos dotados, estrategias de herejía.

Distinción es una diferencia simbólica que se produce al interior de un espacio social —en tanto espacio de diferencias entre posiciones sociales— constitutiva del mundo social entendido como un conjunto o sistema de signos. Las distinciones ofrecen pues tanto la semiología como la topología de lo que se compondría el mundo social: los signos y la estructura del espacio social.

Entonces, utilizando estos conceptos teóricos de Bourdieu tenemos en la cacería con perros una práctica dentro de un espacio social delimitado por un habitus conformado por relaciones históricas, valores y disposiciones subjetivados, y un campo de relaciones exteriores donde se dirime la distribución de capital —fundamentalmente simbólico y social. Las relaciones históricas se expresan en un discurso que pretende estar arraigado en

una tradición que data al menos de la Edad Media y que constituiría uno de los elementos fundantes del “ser” británico. Tal pretensión carece de correlato empírico-histórico, dado que la práctica de la cacería con animales ha sufrido grandes modificaciones en materia de extracción social de los participantes involucrados a lo largo de los siglos. Sin embargo, dicha discrepancia entre el discurso base del habitus y los hechos históricos no es tan relevante como el poder de internalización y de unificación de diferencias objetivas que tiene lugar al interior del habitus de la cacería con perros. Por otra parte, la pretensión de defender la cacería en tanto derecho cultural de una minoría le otorga a este discurso cierto capital político, del que vamos a ocuparnos en la subsección II.5.

En cuanto al campo, el espacio de juego que proporciona la cacería con perros posibilita ejercer ciertos valores que los participantes consideran, en primer lugar, que han existido en el centro de la cultura británica por siglos, y en segundo lugar, que se habrían perdido; valores tales como el respeto a la jerarquía y autoridad, la uniformidad no unificadora sino jerarquizada y jerarquizante, la “quintaesencia” de la vida rural en tanto ligada a la tierra y la campiña británicas y las criaturas que en ella crecen. Al interior del campo de la cacería con animales se distribuye un capital simbólico y social manifestado en el ordenamiento a mantenerse por parte de los jinetes, los diferentes uniformes, los diferentes derechos de cada cual, etc.

La distinción que se produce al interior del campo delimita en primer lugar a los que están vinculados a la cacería de aquellos que no lo están. Además, delimita a quienes participan de quienes siguen a los que lo hacen. Finalmente, hay distinciones dentro de quienes participan –no solamente, nuevamente, los uniformes y el ordenamiento, sino también vocablos que permiten distinguir los “iniciados” de los no (por ejemplo, ya hemos mencionado que la palabra que se utiliza para zorro en tanto presa perseguida no es “fox”

sino “Charlie”; decir “Charlie” en lugar de “fox” es una característica distintiva de “conocer” acerca de las cacerías, de no ser un recién llegado).

Según Stempel, el principio de exclusión de varios deportes encaja perfectamente en la teoría de Bourdieu de campo. Los deportes excluyentes a los que se dedican los miembros de las clases altas les permiten demarcar límites entre ellos y las clases media y baja. Un elemento adicional de distinción es el carácter ‘civilizado’ que se otorga discursivamente a la competencia o práctica deportiva -según resalta Stokvis (op. cit.), la cacería con perros es considerada la más ‘civilizada’ forma de cacería. (El supuesto carácter de ‘civilizado’ es reflatado en las discusiones sobre trato humanitario de las presas ante otras formas de control poblacional, que consideraremos en la Parte IV).

Bourdieu mismo estudió distintos deportes y su adscripción de clase. Sin embargo, consideramos que en el caso de la cacería se presentan tanto elementos clasistas como de estatus social –utilizando la distinción introducida por Weber (2004). Según Bourdieu, la clase trabajadora practicaría deportes grupales (fútbol, por ejemplo) o individuales (boxeo) que brindan elementos socializadores importantes tales como la valorización de la fortaleza, el sacrificio y el trabajo en equipo. La clase media y la clase alta practican deportes que proveen oportunidades de exclusividad y distinción social, deportes donde cobra importancia la gratificación simbólica que se deriva de la distinción que otorga el practicarlos. Estos deportes (golf, surf, ski o polo, por ejemplo, -y la cacería con perros sería otro) otorgan capital cultural a partir del gusto distintivo asociado a ellos. Sin embargo, no se trata de una adscripción de clase, sino que hay elementos de estatus social unidos a la práctica.

La cacería con perros es una práctica subcultural que tiene una adscripción histórica y simbólica de clase, pero también empíricamente denota status; y –como señalan Wing

Chan y Goldthorpe (2006)- los estilos de vida contemporáneos (y la cacería con perros es un elemento de éste) están más asociados a, definidos por y derivados de ordenamientos de estatus antes que estructuras de clase. Por caso, uno de los trabajos de investigación encomendados por el Comité Burns (Melbourne et al, 2000) encontró una mayor adhesión y participación a la cacería con perros en personas de clase social media-baja (categorías CDE) que en aquellas de clase social elevada (categorías ABC).

La visión de Bourdieu brinda elementos de juicio útiles para discurrir acerca de las cacerías con perros, al igual que el análisis fenomenológico del rito. Por ello, un enfoque que combine el enfoque de Bourdieu con un enfoque fenomenológico (como el de Collins, op. cit.) parece promisorio —especialmente ante la fuerza y magnitud de la oposición a la HA 2004. Esta oposición, por su parte, puede entenderse dentro del marco de la teoría del conservadurismo político, que vamos a utilizar a continuación para guiarnos hacia una síntesis de este punto.

El conservadurismo político es un sistema de creencias que presenta un conjunto de elementos centrales y otro conjunto de características periféricas (Jost et al., 2003). Dos son los elementos centrales distintivos del conservadurismo político: el tradicionalismo y la resistencia al cambio (característica central identificada por Mannheim, Morris, y Huntington entre otros) y la preferencia por la desigualdad (elemento sugerido por Giddens y Bobbio). Entre los elementos periféricos definitorios del conservadurismo político se encuentran la idealización de las figuras de autoridad y la adherencia a normas sociales preexistentes.

La cacería con perros reúne los aspectos centrales y periféricos de la ideología política conservadora en un solo ritual. Participando del rito, se es parte de una actividad ‘tradicional’ británica que establece elementos de desigualdad —tal como cualquier otro

hipótesis de Durkheim, por cuanto puede brindar legitimidad a un gobierno, aumentar la participación de la ciudadanía presionando sobre el Estado o las firmas individuales, etc.

Tocqueville acuñó una concepción similar a la de Durkheim y a la adoptada por el Banco Mundial, por cuanto para este autor la sociedad civil –entendida nuevamente como las asociaciones intermedias- constituye la fuente de poder y legitimación de un régimen democrático.

Pero antes de Durkheim y Tocqueville, y mucho antes de Gramsci y del Banco Mundial, Ferguson trazó el mapa conceptual de la mirada contemporánea sobre la Sociedad Civil. Para Ferguson, la sociedad civil es sinónimo de sociedad civilizada ('civil', pues, como derivado de 'civilitas' y no de 'civitas' o cívico). Esta sociedad civilizada no es la sociedad política que tanto Rousseau como antes Hobbes vieron surgir de un contrato social entre individuos en estado natural (para el contractualismo, la Sociedad Civil es la sociedad política). Para Ferguson, en cambio, es el ámbito de preminencia de determinadas costumbres cuya observancia conduciría al bienestar de individuos autónomos. Para Ferguson, en opinión de Bobbio, la Sociedad Civil es una esfera de relaciones sociales no regulada por el Estado –noción similar a lo que Hayek llamó 'esfera protegida' y Berlin 'libertad negativa'. Ferguson entendía que la sociedad civil era la condición para una sociedad ordenada y pacífica gobernada por la ley. Pero lo que tenía en mente era una sociedad republicana clásica, unitaria y monolítica, que estaba siendo minada por la entonces naciente sociedad capitalista basada en la especialización y división del trabajo. La modernidad traería aparejado un cambio en valores republicanos de virtud y ciudadanía, y con ello, una debacle en la sociedad civil y por ende en el orden social; la sociedad civil sería presa del Estado burocrático.

En la filosofía clásica, hay por lo menos cuatro visiones diferentes de la sociedad civil:

- Aristóteles identificaba la sociedad civil con la sociedad política. Para Aristóteles, el hombre es un animal esencialmente político que en sociedad, y no simplemente un animal social, Vida social y vida política coinciden, sociedad civil y sociedad política también. En particular, la sociedad civil/política consistiría en una comunidad de ciudadanos libres que acuerdan mutuamente vivir bajo un mismo sistema legal que codifica un conjunto determinado de valores. Para Aristóteles, la sociedad civil era necesariamente política, y la contraponía a la esfera íntima, doméstica o privada, pero no la asimilaba a la noción de Estado, al cual entendía como mero instrumentador de la voluntad compartida de la ciudadanía.
- Para San Agustín, la sociedad civil es un estadio en el desarrollo evolutivo de socialización de las comunidades humanas. Sostiene Agustín que “la comunidad constituida naturalmente para la satisfacción de las necesidades cotidianas es la casa, (...); y la primera comunidad constituida por varias casas en vista de las necesidades no cotidianas es la aldea (...), la comunidad perfecta de varias aldeas es la ciudad, que tiene por así decirlo, el extremo de toda suficiencia, y que surgió por causa de la necesidad de la vida, pero existe ahora para vivir bien”. Claro que debido a la estructura de pecado ínsita en los hombres, las verdaderas justicia y paz solamente se alcanzan en la Ciudad de Dios.
- Para la corriente contractualista (Hobbes, Rousseau), como mencionamos más arriba, la sociedad civil se opone a la noción de estado de la naturaleza. La sociedad civil solamente puede surgir cuando los hombres renuncian a su derecho natural y acuerdan la formación de un Estado con un poder coercitivo superior al de cada uno de ellos tal que cada uno se vea obligado a cumplir dicho acuerdo.

hipótesis de Durkheim, por cuanto puede brindar legitimidad a un gobierno, aumentar la participación de la ciudadanía presionando sobre el Estado o las firmas individuales, etc.

Tocqueville acuñó una concepción similar a la de Durkheim y a la adoptada por el Banco Mundial, por cuanto para este autor la sociedad civil –entendida nuevamente como las asociaciones intermedias- constituye la fuente de poder y legitimación de un régimen democrático.

Pero antes de Durkheim y Tocqueville, y mucho antes de Gramsci y del Banco Mundial, Ferguson trazó el mapa conceptual de la mirada contemporánea sobre la Sociedad Civil. Para Ferguson, la sociedad civil es sinónimo de sociedad civilizada ('civil', pues, como derivado de 'civilitas' y no de 'civitas' o cívico). Esta sociedad civilizada no es la sociedad política que tanto Rousseau como antes Hobbes vieron surgir de un contrato social entre individuos en estado natural (para el contractualismo, la Sociedad Civil es la sociedad política). Para Ferguson, en cambio, es el ámbito de preminencia de determinadas costumbres cuya observancia conduciría al bienestar de individuos autónomos. Para Ferguson, en opinión de Bobbio, la Sociedad Civil es una esfera de relaciones sociales no regulada por el Estado –noción similar a lo que Hayek llamó 'esfera protegida' y Berlin 'libertad negativa'. Ferguson entendía que la sociedad civil era la condición para una sociedad ordenada y pacífica gobernada por la ley. Pero lo que tenía en mente era una sociedad republicana clásica, unitaria y monolítica, que estaba siendo minada por la entonces naciente sociedad capitalista basada en la especialización y división del trabajo. La modernidad traería aparejado un cambio en valores republicanos de virtud y ciudadanía, y con ello, una debacle en la sociedad civil y por ende en el orden social; la sociedad civil sería presa del Estado burocrático.

En la filosofía clásica, hay por lo menos cuatro visiones diferentes de la sociedad civil:

- Aristóteles identificaba la sociedad civil con la sociedad política. Para Aristóteles, el hombre es un animal esencialmente político que en sociedad, y no simplemente un animal social, Vida social y vida política coinciden, sociedad civil y sociedad política también. En particular, la sociedad civil/política consistiría en una comunidad de ciudadanos libres que acuerdan mutuamente vivir bajo un mismo sistema legal que codifica un conjunto determinado de valores. Para Aristóteles, la sociedad civil era necesariamente política, y la contraponía a la esfera íntima, doméstica o privada, pero no la asimilaba a la noción de Estado, al cual entendía como mero instrumentador de la voluntad compartida de la ciudadanía.
- Para San Agustín, la sociedad civil es un estadio en el desarrollo evolutivo de socialización de las comunidades humanas. Sostiene Agustín que “la comunidad constituida naturalmente para la satisfacción de las necesidades cotidianas es la casa, (...); y la primera comunidad constituida por varias casas en vista de las necesidades no cotidianas es la aldea (...), la comunidad perfecta de varias aldeas es la ciudad, que tiene por así decirlo, el extremo de toda suficiencia, y que surgió por causa de la necesidad de la vida, pero existe ahora para vivir bien”. Claro que debido a la estructura de pecado ínsita en los hombres, las verdaderas justicia y paz solamente se alcanzan en la Ciudad de Dios.
- Para la corriente contractualista (Hobbes, Rousseau), como mencionamos más arriba, la sociedad civil se opone a la noción de estado de la naturaleza. La sociedad civil solamente puede surgir cuando los hombres renuncian a su derecho natural y acuerdan la formación de un Estado con un poder coercitivo superior al de cada uno de ellos tal que cada uno se vea obligado a cumplir dicho acuerdo.

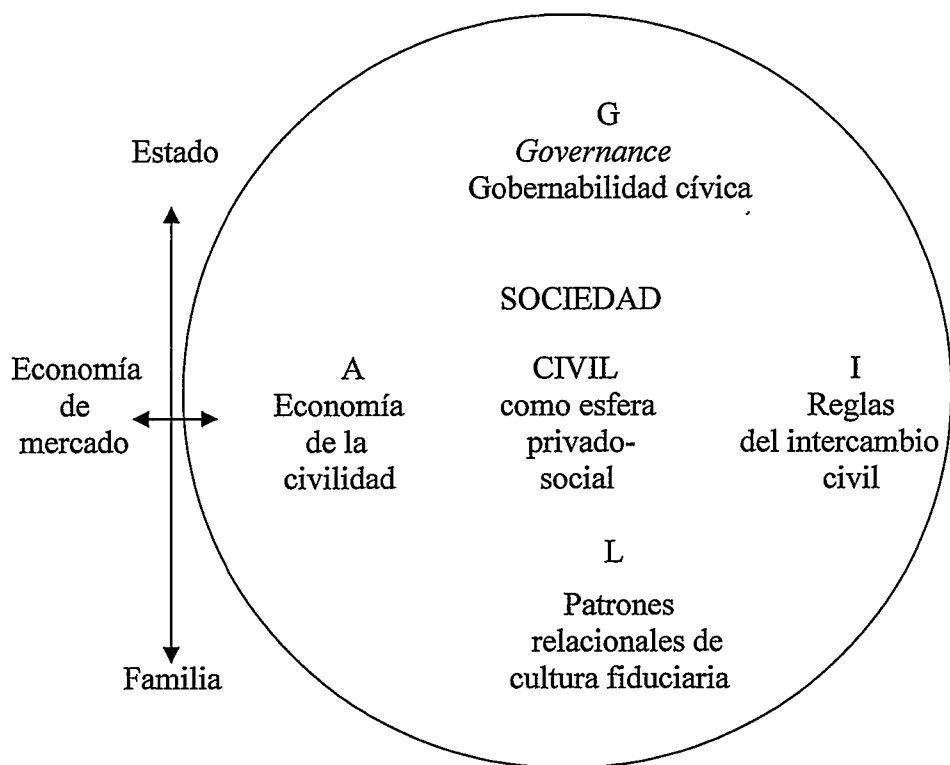
- Para Hegel, la sociedad civil es la arena donde se expresan las divisiones particularistas de intereses, es una expresión del conjunto de necesidades humanas, y de las desigualdades sociales. Pero también el ámbito donde pueden los hombres a vivir mancomunadamente. Sin embargo, Hegel considera que solamente el Estado es quien puede proveer unidad a la sociedad -unidad necesaria para que pueda gobernarse- y por lo tanto preservar la existencia de la sociedad civil. El Estado constituye la unidad misma de las necesidades e intereses diversos existentes en la sociedad civil. Para Marx, la sociedad civil también es el ámbito de desigualdad y pluralidad que vio Hegel. Pero la entiende como el canal o ámbito donde tales desigualdades se manifiestan, es la arena donde tiene lugar la explotación de clases. El Estado contribuye a tal explotación. Para Marx, la utopía comunista consiste en una sociedad civil de individuos autogobernados que comparten la propiedad de los medios de producción.

Para cierta mirada contemporánea, la sociedad civil se identifica con el llamado ‘tercer sector’, es decir como algo diferente del Estado y el mercado. Así lo define, por ejemplo, el Foro Permanente de la Sociedad Civil de la Unión Europea: La sociedad civil constituye un tercer pilar autónomo dentro de la sociedad en general que se compone igualmente de la sociedad política y económica. Va de suyo que los elementos autónomos de la sociedad están articulados los unos a los otros. La sociedad civil representa la suma de las ONG de actuación pública y de una manera organizada en el seno de la sociedad. A la Sociedad Civil ni pertenecen los partidos políticos, ni las comunidades regionales, ni locales, ni nacionales, ni ninguna de las organizaciones o instituciones que tengan objetivamente la finalidad de participar en el poder político o maximizar el beneficio económico.

Otro enfoque contemporáneo es el de Donati (2006). Para Donati, la sociedad civil es el lugar en el cual se genera y alimenta la(s) cultura(s) social(es) con sus símbolos como semántica primaria y los vínculos y relaciones sociales como semántica secundaria. Las culturas de relaciones sociales entre sujetos privados se asientan en tres principios: el principio asociativo, el principio autonómico, y el principio cooperativo.

Según el principio asociativo, la sociedad civil se forma para dar respuesta a un problema que individualmente no puede ser resuelto. Según el principio autonómico, la sociedad civil posee capacidad de flexibilidad interna para resolver autónomamente problemas que se generan en su seno, a través de la libertad y responsabilidad de sus miembros. Desde este punto de vista, se establecería un equilibrio entre las libertades positivas y negativas en todas las relaciones sociales. Según el principio cooperativo, la sociedad civil no delega íntegramente el poder de resolución de conflictos en un ente superior, sino que los resuelve por medios de una competencia o concurrencia asociativa que deviene en procesos de democracia asociativa. (En esto, Donati se aleja de la formulación hobbesiana).

Donati presenta el siguiente cuadro de conceptualización de la sociedad civil emergente en la era postindustrial:



La cultura fiduciaria es la base de las relaciones sociales, y está conformada por el conjunto de relaciones sociales y las reglas de normatividad que entrañan. Donati entiende que coexistirían diversas culturas:

- la cultura del particularismo que privilegia la solidaridad privada en desmedro de la pública y que da prioridad a intereses sectoriales, familiares, etc., por sobre los generales.
- La cultura del universalismo adscripto que privilegia la solidaridad pública por sobre la privada y que demanda la sumisión de los intereses y voluntades individuales a la del Estado.
- La cultura del individualismo anómico que privilegia al individuo en desmedro de todo tipo de solidaridad, tanto privada como pública.

- La cultura asociacional que privilegia tanto la solidaridad privada como pública valorizando al máximo las relaciones sociales tanto intersubjetivas como generalizadas

En un trabajo presentado ante la Academia Nacional de Educación³³, elaboramos una idea similar a partir de corrientes de filosofía existencialista. Cabe aquí rescatar la figura de Buber y su noción de diálogo, y la de Etzioni y su concepto de sociedad activa, por su emparentamiento con las ideas de Donati. Así, escribimos en dicho ensayo:

Las posturas dialógicas favorecen la visión de que la coexistencia está basada en la comunicación con el otro (la "comunicación existencial" de Jaspers) y que este hecho es lo que condiciona una existencia auténticamente humana: "el individuo es un hecho de la existencia en la medida en que entra en relaciones vivas con otros individuos; la colectividad es un hecho de la existencia en la medida en que se edifica con vivas unidades de relación. El hecho fundamental de la existencia humana es el hombre con el hombre" (Buber, M. 1960, p.146) (...) Buber concluye que lo esencial de la relación humana no ocurre en una y otra de las personas que se contactan, sino "entre" las dos (Buber, 1969) (...)

La relación que nace del reconocimiento del otro como un par es necesariamente auténtica, en el sentido dado por Etzioni (1968, p. 667): aquella "cuya apariencia y realidad subyacente brinda respuesta a las necesidades básicas del hombre". Es decir que se trata de una relación liberadora. Por el contrario, la falta de autenticidad en la relación interpersonal, producto de la ausencia de reconocimiento de la singularidad del otro y de su paridad con uno, resulta en una experiencia alienante. La

alienación consiste en "la falta de respuestas del mundo para el actor, mundo que lo sujeta a fuerzas que no comprende ni controla" (Etzioni, op. cit., p. 618)

(...)

La relación dialógica [del hombre] con los otros es el hecho social fundamental por cuanto lo libera de la posibilidad de alienación y lo trasciende hacia una verdadera existencia humana.

Una política de relación o relacional gira en torno a rescatar el elemento de interacción (que trasciende lo comunicacional de Habermas, pero lo incluye) ínsito en toda experiencia social.

El gran interrogante de la política pública consiste en entender cómo recuperar el rol central de las relaciones (que requiere, entre otras cosas, el considerar al Otro como un par) en el diseño e implementación de políticas frente a una lógica mercantil que las opaca en aras de la búsqueda alienante de mayores productividades y capacidades de acumulación. Por otra parte, también es clave entender cuáles pueden ser las consecuencias de no obrar en dicho sentido, en especial para la relación Estado-Sociedad Civil (y para la relación Sociedad Civil-Mercado).

Donati opina que la sociedad contemporánea asiste a un progresivo distanciamiento de lo humano y lo social, donde los distintos ámbitos sociales se desenvuelven según lógicas ajenas a las necesidades de los sujetos intervinientes. La anomia y la unidimensionalidad no se circunscriben a la esfera del mundo de trabajo capitalista sino que se extienden por toda la vida social.

³³ Iparraguirre D'Elia, J. (2000). *Educación y Empleo en el Marco de la Globalización*. Segundo Premio 'Domingo Faustino Sarmiento'. Academia Nacional de Educación. Buenos Aires.

Ahora bien, ¿cómo se vincula esto con la medida de prohibición de la cacería con perros en Inglaterra y Gales?

El tratamiento legislativo previo a la HA 2004, ya lo hemos mencionado, despertó marchas y manifestaciones inusitadas para la Londres de posguerra—solamente equiparables en cuanto a cantidad de participantes a las disparadas por la invasión a Iraq. Y sostienen Pardo y Prato (2005) que la calidad de la ley y el proceso político —crucial para el desarrollo de la relación entre el individuo y el estado- fue lesionada por el proceso legislativo y político previo a la sanción de la HA 2004. En particular, entienden estos autores que la ley y la política “no pueden permitirse obedecer alguna moralidad absoluta” pero que sin embargo la problemática de la prohibición de la cacería con perros tiene una raíz eminentemente moral. Pero la ley HA 2004, según, Pardo y Prato se informa de una moralidad parcial sin fundamento científico sólido aunque basada en una retórica del poder asentada en la supuesta superioridad del discurso científico —conclusión similar a la que arribamos anteriormente en este trabajo de tesis.

La HA 2004 ha tornado lo que para muchas personas constituye una parte legítima de su cultura y estilo de vida —que ha sido tradicional en Inglaterra y Gales por siglos- en un acto criminal. Esto, afirman Pardo y Prato, ha resentido la relación entre el Gobierno/Estado y los ciudadanos practicantes de la cacería con animales, y ha reducido el poder del primero, pues en lugar de vincularse con los últimos, ha “favorecido la superimposición de pautas culturales y de comportamiento” sobre ellos. Esto también lo ha entendido Lord Burns: en el debate en la Cámara de los Lords de sostuvo que:

Es claro que, especialmente para los participantes en las zonas rurales más aisladas, la cacería actúa como una fuerza significativa de cohesión, fomentando un sistema de apoyo mutuo. Los granjeros y otros propietarios de tierras —muchos de quienes se

sienten crecientemente aislados- son tanto los baluartes como los principales beneficiarios del sistema. Muchos de ellos asimismo valoran las cacerías como una expresión de una forma de vida rural tradicional y resentirían de sobremanera lo que considerarían una interferencia innecesaria y mal informada con ella.

La sanción final de la HA 2004, para lo cual, como vimos, el Gobierno apeló al recurso excepcional de la *Parliament Act* de 1949 posee un amargo regusto antidemocrático –en una clara capitulación a los principios más elementales de buen gobierno. Pardo y Prato concluyen que la minoría dedicada a la cacería con animales es víctima de la moralidad según la irónica definición de Whitehead: “moralidad es lo que la mayoría resulta que gusta e inmoralidad es todo aquello que le es desagradable”.

Entendemos, pues, que a pesar de las miles de horas-hombre destinadas a la investigación de fondo, que incluyó reuniones y audiencias con, y trabajos escritos especialmente para el tratamiento legislativo de la medida por, distintos grupos de presión, académicos y otros miembros de la sociedad civil, el gobierno británico no buscó desarrollar –sino más bien, dañó con su proceder- la relación existente entre los grupos favorables a la cacería con perros y los opuestos a la misma, y entre los primeros y él mismo.

Recuperar la calidad de la vida social, calidad en términos de las relaciones que contiene y del grado de humanidad de las formas sociales en que se traduce es el desafío de la política contemporánea. Las acciones conducente a la HA 2004 constituye, por lo tanto, un paso atrás en pos de tal recuperación.

II. 4. Bienestar o Derechos de los Animales – Nuevos Movimientos Sociales

Dentro de los actores sociales opuestos a la cacería con animales se encuentran dos grupos diferenciados: el de protección del bienestar de los animales y el de protección de los derechos de los animales.

Ya hemos mencionado de la distinción entre la postura favorable a la protección del bienestar de los animales con hincapié, no obstante, en los intereses humanos (por ejemplo, el utilitarismo) y la postura más extrema de los derechos de los animales, que adscribe a los animales derechos intrínsecos independientemente de los seres humanos.

La defensa del derecho de los animales se asienta en un corpus doctrinario biocéntrico –se rechaza la existencia de un salto (o “abismo”) ontológico que separe a los seres humanos del resto de los animales, tal como propone el dualismo metafísico y a partir de tal rechazo, se rechaza asimismo la pretensión de distinguir entre ambos desde un punto de vista de ciertos derechos comunes (como el derecho a la vida, por ejemplo). En otras palabras, esta corriente sostiene que dado que no hay sino un continuo en la conformación genética de los seres humanos y algunos primates (chimpancés, por ejemplo, quienes presentan mayor similitud genética con los seres humanos que con los orangutanes, por caso) no pueden establecerse diferencias físicas y biológicas sustanciales entre ambos, tampoco puede, por ende, delimitarse una barrera que establezca un tratamiento moral diferente a seres humanos por un lado y animales no humanos por el otro. Por lo que vemos, las posiciones favorables a la defensa del derecho de los animales descansan en una visión evolucionista de filosofía moral.

Sosa (1990) introduce en el contexto de la discusión sobre los derechos de los animales, la distinción entre antropocentrismo epistémico y antropocentrismo moral. El antropocentrismo epistémico se emparenta con la cuestión metafísica de las “otras mentes” y en particular con el remanido cuestionamiento de si se puede “conocer qué se siente ser

un murciélago”. Significa que cada especie tiene una manera única de concebir al mundo, una forma exclusiva de experimentar la vida; de allí que, todo ser humano es epistémicamente antropocéntrico. Antropocentrismo moral se refiere al especicism: el valorar los intereses de los seres humanos por encima de los de las demás especies animales (o vivas, *in extremis*). A esto se contraponen el biocentrismo moral, que equipara moralmente a todos los seres vivos. Sosa distingue, asimismo, un antropocentrismo moral fuerte de otro débil y el biocentrismo moral fuerte de otro débil. El antropocentrismo moral fuerte rechaza el otorgar status moral a cualquier ser vivo no humano, mientras que el biocentrismo moral fuerte rechaza toda excepción al principio de que todos los seres vivos tienen el mismo estatus moral. El antropocentrismo moral débil y el biocentrismo moral débil no plantean posiciones contrarias; ambos sostienen que a mayor evolución y complejidad mental de una especie, mayor es el respeto moral que amerita la misma.

El antropocentrismo y biocentrismo moral débil, en opinión de Fernández-Buey³⁴ (que comparto) no son objetables como sí lo es el especicism. Este último no solamente ubica a los intereses humanos por encima de los de las demás especies vivas –tanto el antropocentrismo como el biocentrismo moral débil también lo hacen, en tanto y en cuanto los seres humanos presentan el mayor grado de evolución y complejidad mental de todas las especies vivas- sino que niega que las demás especies vivas sean objeto de consideración moral. El antropocentrismo y biocentrismo moral débil tienen una raigambre filosófica en la ética de las emociones y de la compasión (Schopenhauer). Fernández-Buey propone un punto de vista biocéntrico débil, al que suscribo.

Esta postura no solamente es más extrema en cuanto a las implicancias teóricas que defiende sino en materia de la praxis política que de ella se desprende. En opinión de

Jasper y Nelkin (1992), los defensores de los derechos de los animales justifican su accionar a veces ilegal en la “certeza moral” que obtienen de su andamiaje filosófico (ver también Taylor 2000).

Parkin (1968) elaboró conceptualmente la existencia de movimientos radicalizados de activistas de clase media generalmente en pos de intereses de no miembros de los respectivos movimientos: el “radicalismo de clase media”. Lowe y Ginsberg (2002) sostienen que el movimiento de defensa de los derechos de los animales constituye un ejemplo de radicalismo de clase media.

Riechmann y Fernández Buey (1994, p.47) definieron a un movimiento social como “un agente colectivo que interviene en el proceso de transformación social (promoviendo cambios, u oponiéndose a ellos).”

Pero es Jasper (1997) quien acuñó el término más utilizado en la actualidad -movimiento “post-ciudadanía”- para caracterizar estos movimientos sociales altruistas de clase media. Se trata de movimientos sociales formados por personas bien integradas económica, social y políticamente que persiguen la protección de derechos o intereses de grupos no integrados o, en este caso, de animales no humanos. El objetivo principal de los movimientos “post-ciudadanía” es la consecución de una visión moral –aunándose esto con la cultura post-materialista Garner (2004) que mencionaremos nuevamente más abajo- o, en la visión de Habermas (1987, p. 556), la resolución de conflictos que no surgen “en torno a problemas de distribución, sino en torno a cuestiones relativas a la gramática de las formas de la vida”.

³⁴ Artículo “Sobre los Derechos de los Animales”, disponible en http://www.animanaturalis.org/modules.php?goto=Svst107_934 , <http://www.bioetica.org/bioetica/udoct5.htm> y <http://www.upf.edu/materials/fnuma/facultat/11565/tema8.htm>

Jasper y Nelkin, entre otros, encuentran en estas posturas de derechos de los animales resabios de teorías feministas y del movimiento ambientalista. En igual sentido, Nibert (2002) sostiene que la explotación de animales no humanos y las justificaciones esgrimidas a favor de ello están inextricablemente vinculadas a la explotación de seres humanos – especialmente, por cuestiones de raza, género o clase social- y sus justificaciones. Este autor va más allá aún, y sostiene que los museos, los medios de comunicación, y la educación escolar promueven la idea de que los animales sirven intereses humanos, contribuyendo con ello a asentar la ideología proclive a posturas de defensa del bienestar animal en contraposición a aquellas que defienden los derechos de los animales.

Francione (1996) sostiene que así como la teoría moral del derecho de los animales difiere fundamentalmente de la teoría moral del bienestar de los animales, la teoría moral del derecho de los animales difiere también de manera fundamental de su realización práctica en el movimiento social de defensa de los derechos de los animales. Afirma este autor que el movimiento social de defensa de los derechos de los animales utiliza retóricamente el lenguaje de los “derechos” para indicar cualquier tipo de medida conducente a reducir el sufrimiento de los animales –por ejemplo, proporcionar jaulas más espaciosas sería contribuir o defender el “derecho” de los animales a encerrarse en ellas. Según Francione, el movimiento de defensa de los derechos de los animales en la actualidad ha rechazado la doctrina filosófica del derecho de los animales a cambio de mantener que la defensa del derecho de los animales es el objetivo último a alcanzarse pero solamente a través de medidas defensoras del bienestar de los animales –es decir, adscribiendo, a corto plazo, a la corriente principal de filosofía aplicada en la materia. Francione entiende que esta posición híbrida es equivocada: la defensa del bienestar de los animales no es compatible con las posturas abolicionistas de todo uso humano de animales no humanos que serían las deseadas por los defensores de los derechos de los animales –especialmente, según este

autor, dada la estructura de propiedad privada en sociedades capitalistas- y promueve una “erradicación incremental del estatus de propiedad de los animales”. La tesis de que la abolición del derecho de propiedad de animales sea necesaria para la defensa de los derechos de los animales es criticada por Garner (2004, 2005), quien entiende que una legislación efectiva de protección de los animales es requerida, la cual es compatible con el mantenimiento del derecho de propiedad de animales. (Un tratamiento extenso del movimiento de derechos de los animales y su relación con el derecho desde una perspectiva de estudios culturales excede el objeto del presente, y puede verse en Silverstein, 1996).

Desde el punto de vista de la filosofía política y del derecho cabe reflexionar acerca de si tal “certeza moral” justifica un accionar contrario a derecho –independientemente, claro, de si el mismo es contraproducente o no para el logro de los objetivos perseguidos por el movimiento (por la publicidad adversa generada, por ejemplo), pues esto último es una cuestión propia de ciencia política y no de filosofía política.

La cercanía con la ilegalidad puede verse reflejada en el nombre del primer grupo de activistas políticos contrarios a las cacerías con perros fundado en Inglaterra: “Asociación de Saboteadores de Cacerías” (*Hunt Saboteurs Association*). Ya en 1958 la Liga contra los Deportes Cruels (*League Against Cruel Sports*) había intentado interferir con grupos de cazadores en plena cacería, pero fue la Asociación de Saboteadores quien logró por primera vez impedir que una cacería tuviera lugar. Ambas organizaciones recurren a tácticas diferentes: la acción directa –más propia de los Saboteadores- incluye el sonar de cornos de caza con fines de distracción, el esparcir fuertes esencias en el terreno para tapar el olor de zorro para de esta manera confundir a los perros, y hasta grabaciones de gritos de zorros también para distraer a la jauría. La Liga, en cambio, en la actualidad se limita a

filmar y fotografiar subrepticamente los grupos de cazadores y presentar ante la justicia evidencia de violaciones a la HA 2004.

Estas diferencias pueden entenderse a partir de Olmo Bau (2000), quien sostiene que puede trazarse un continuo en las actividades políticas de los distintos grupos del movimiento ambientalista y ecologista (de los cuales forman parte los grupos contrarios a las cacerías con animales) según la corriente filosófica que informa sus ideas. Aquellos que adoptan una visión biocéntrica presentan una praxis diferente de aquellos que adoptan una visión antropocéntrica. Por otra parte, estos movimientos responden a una filosofía política contraria a la democracia liberal y favorable de procesos de descentralización comunitaria, desinstitucionalizados y participativos. Justamente, las actividades incluso ilegales a las que recurren son entendidas por los actores involucrados como legítimas en tanto espacios de participación política directa.

La principal acción de activismo político posterior a la HA 2004 contrario a las cacerías está a cargo de grupos como la Liga, quienes recurren a actividades legales (fotografía, por ejemplo) cuyo objetivo es desenmascarar y denunciar acciones ilegales de quienes participan en las cacerías con perros tras la HA 2004. (En términos populares argentinos, es un ‘escrache’ por medios totalmente legales.) Estos grupos recurren cada vez menos a actos de carácter simbólico, entendemos que debido a la falta de necesidad de ‘presentar el caso’ a favor de las presas y que la modificación legal ha sido ya alcanzada. Sin embargo, la ley es insuficiente para quienes se afirman en una filosofía moral biocéntrica fuerte –de allí las denuncias: recordemos que la HA 2004 permite que los perros y jinetes sigan un trazo de olor a zorro dejado unos días antes a lo largo de un trayecto previamente definido, con lo que se mantendría la misma excitación de la persecución, aunque sin presa a la vista y, claro está, sin la eventual matanza de la misma. Los grupos contrarios a las cacerías con

perros se han abocado a filmar estas “cacerías sin presa” para denunciar que los perros suelen matar (en especial) zorros que encuentran a su paso.

Las acciones típicas de grupos orientados en una filosofía biocéntrica buscan impedir o entorpecer las cacerías y recurren a actividades que denotan cierto grado de violencia contra y de intromisión en los derechos de los cazadores de actuar dentro de lo previsto por la HA 2004. Velazco Arroyo (1996, 2005) recuerda, por caso similar, que cuando las manifestaciones pacifistas en Alemania en 1983 contra la instalación de misiles, Habermas sostuvo que la “desobediencia civil [motivada moralmente] constituye el indicador más fehaciente de la madurez alcanzada por una cultura política democrática.” Pero, agrega Habermas, esta negativa a observar la ley solamente puede darse dentro del marco de principios fundamentales que legitiman el ordenamiento jurídico democrático y de un Estado social de derecho. Al respecto, cabe señalar a Dworkin (1977), quien es otro autor clave en discusiones de filosofía del derecho que tratan de casos de desobediencia a la ley. Para Dworkin, cuando una minoría desobedece una norma lo hace siguiendo tres motivaciones:

- motivación de integridad –la norma violaría [parte, al menos] de lo que hace a la integridad de la persona
- motivación de justicia –la norma es considerada injusta
- motivación política –la política implementada no es sabia

Asimismo, Dworkin destaca dos métodos diferentes de desobediencia: el persuasivo y el no persuasivo. El método persuasivo de desobediencia civil busca el convencer a la mayoría de la necesidad de reevaluar la medida que está siendo objeto de oposición. El método no persuasivo busca incrementar los costos de aplicación de la norma.

En la cuestión de las cacerías con perros tenemos un antes y después de la HA 2004. Antes de la sanción de la ley, actividades como las de los Saboteadores eran rayanas a la ilegalidad, y en algunos casos, transponían la línea divisoria. Tras la sanción de la HA 2004, son las actividades de los cazadores las que pueden llegar a constituir actos delictivos. Por caso, una de las organizaciones favorables a la cacería con perros más influyentes, la “Alianza para la Campiña” (*Countryside Alliance*) está auspiciando una campaña para que se derogue la HA 2004 titulada “Siga Cazando. Eche al Cesto la Ley”.

Así como antes de la HA 2004, los grupos activistas que incurrían en acciones a veces ilegales buscaban la justificación de sus actos en consideraciones morales asociadas al derecho a la vida de las presas y al carácter supuestamente inhumano de la muerte de las mismas, los grupos defensores de las cacerías que tras la sanción de la HA 2004 invitan a la desobediencia civil buscan justificación de sus actos en consideraciones de derechos de minorías, del impacto detrimental sobre el medio ambiente de la prohibición de cazar y de la imposibilidad de la vigilancia de su observancia por parte de la policía³⁵.

En los términos de Dworkin antes introducidos, las actividades propugnadas por la Alianza y otros grupos a favor de las cacerías tienen una motivación principalmente política: se asientan en la impracticidad de la implementación de la HA 2004 y en su efecto adverso en el medioambiente. Pero también tiene elementos de integridad, toda vez que plantean el derecho de minorías (y el mantenimiento de “la forma de vida rural”, etc). En cuanto al método, es persuasivo. Todo esto haría aceptable, según Dworkin, la campaña de “siga cazando”.

Contrapongamos estas actividades de desobediencia civil con las de los grupos de Saboteadores antes de la HA 2004. Su motivación principal era de justicia: buscaban la

³⁵ Countryside Alliance. “Forward, no back – An Outline Strategy for the Repeal of the Hunting Act”. Octubre 2006.

prohibición de una actividad que se consideraba inmoral. Pero el método por excelencia era no persuasivo: se intentaba elevar el costo de la cacería, al extremo de tornarla imposible. Según Dworkin, los métodos no persuasivos no pueden justificarse. (Ver, también, Olmo Bau, 1998, quien sostiene que los actos de desobediencia civil no son más o menos graves según la gravedad de sus consecuencias –romper la vidriera de una tienda o envenenar centenares de pan dulces, sino en función de si están orientados a la persuasión o a aumentar el coste de continuar con aquello a lo que quienes participan de estos actos se oponen).

II.5. Los cazadores con animales -¿Una minoría amenazada?

Dijimos ya que uno de los argumentos esgrimidos en contra de la HA 2004 es que esta norma atenta contra los derechos de las minorías que viven en zonas rurales de Inglaterra y Gales.

Hemos visto anteriormente que dentro de las teorías no consecuencialistas de filosofía moral se encuentra la ética de la regla. Dentro de estas últimas, se hallan las teorías de la obligación, las teorías de la justicia y las teorías de los derechos. El enfoque de Kant es un ejemplo del primer grupo y el de Rawls, del segundo. Dentro de las teorías de los derechos encontramos a su vez dos grupos principales: el liberalismo y el contractualismo.

El liberalismo se centra en el concepto de autonomía. Este enfoque sostiene que los agentes autónomos poseen el derecho a las condiciones necesarias para ejercer su autonomía. Por ejemplo, un enfoque libertario "a la Nozick" -Nozick (1974)- se centraría en la preservación de la esfera íntima de los derechos individuales. Nozick hace hincapié en la preservación y garantía de las libertades y derechos individuales. Para el libertarismo,

esta es la única vara con la cual medir las políticas públicas. Así, se diferencia de la ética individualista del utilitarismo, corriente para la cual - según se vio anteriormente - la utilidad individual, esto es la satisfacción de las preferencias individuales, debe constituirse en la única guía rectora. Pero el propio Berlin (1988) sostuvo que a esta "libertad de" - que recuerda a Fromm (2000) - es menester adjuntarle la "libertad para", la libertad positiva, y que ambos valores deben ser preservados, aunque entren en conflicto uno con el otro. El libertarismo conduce a una intervención mínima del Estado en todos los órdenes sociales en general, aunque ello aleje de las consideraciones sobre la libertad positiva, y sobre otros valores no menos últimos, como la justicia o la realización y ampliación de las capacidades.

Desde una perspectiva liberal / libertaria, el punto, entonces, es si se justifica la HA 2004 en tanto interferencia con la libertad de los cazadores de reducir el número de ejemplares de una determinada plaga sin alterar con ello las condiciones medioambientales o ecosistémicas. En materia de la relación con los animales no humanos, Nozick entiende que la esfera de libertad negativa solamente se aplicaría a los seres humanos. Así, este autor introduce el siguiente principio -que considera 'mínimo': "utilitarismo para los animales, Kantismo para los seres humanos". Este principio consiste en el objetivo moral de maximizar la felicidad o utilidad total de todos los seres vivos pero estableciendo a la par restricciones a lo que puede hacerse con los seres humanos. Los animales pueden sacrificarse si los beneficios de otros animales o de seres humanos superan la pérdida inflingida en la presa, pero esto no se extiende a los seres humanos: estos últimos no pueden sacrificarse. ¿Se justifica la cacería con animales siguiendo el principio de Nozick? No, si sola o principalmente se persigue un fin de recreación -es decir, si la utilidad de cazar se deriva de la misma en tanto práctica deportiva o recreativa- una posición

compartida incluso por Kant (aunque estrictamente hablando, la filosofía moral de Kant y las posturas neo-Kantianas contemporáneas no permitirían concluir esto).

Pero hasta aquí, estamos lidiando con derechos individuales de los cazadores con perros, no con el derecho del colectivo, del grupo social “cazadores con perros” a mantener la práctica cultural.

La Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (adoptada por la 31ª Reunión de la Conferencia General de la UNESO en París, el 2 de Noviembre de 2001) proclama el principio de que “la defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana.”, pero establece un límite: “Nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance.” (art. 4º).

El límite establecido en la Declaración expone uno de los puntos más debatidos en filosofía y ciencia política en materia de derechos culturales, por el choque que puede implicar su defensa con la de los derechos humanos de los miembros de dichas minorías. Generalmente es en este orden que se plantea la discusión: por ejemplo, si el derecho a mantener las tradiciones culturales de los grupos Amish implica o incluye el derecho a negarles a los niños Amish educación escolarizada, o si tiene que permitirse la clitoridectomía –una modalidad de mutilación de los genitales femeninos practicada en países de Africa desde hace unos 2,000 años- entre inmigrantes de ese continente en países donde tal práctica estaría penada.

En algunos casos, se discute el caso del derecho a cazar para fines de subsistencia de ciertos grupos minoritarios –el más conocido es el del derecho a cazar ballenas concedido a los Inuit, Makah y otras minorías de Canadá y EE.UU. por considerarse parte de su tradición cultural y forma de vida, a pesar de la prohibición internacional de la caza de

ballenas. Y, en cierto paralelo al reclamo de los cazadores con perros en Inglaterra y Gales, el gobierno de Japón recientemente ha defendido la caza de ballenas por considerarla una práctica firmemente inserta en la tradición cultural de dicho país³⁶.

Entendido dentro de este marco de referencia, el argumento a favor de la cacería con perros por cuestiones de tradición cultural de una minoría enfrenta el derecho de los animales con el derecho cultural de una minoría.

Sin embargo, hay varias aristas por limar en la pretensión de encuadrar la prohibición de la cacería con perros dentro de las doctrinas de los derechos culturales minoritarios.

Por empezar, existen diferencias antropológicas / sociológicas entre el rol de las cacerías de ballenas en la cultura Makah y el rol de las cacerías con perros en la tradición e identidad cultural de los habitantes de zonas rurales de Inglaterra y Gales o, incluso, de quienes practican la cacería con perros en estos países aunque no residan en zonas rurales. Y, un argumento más de fondo, por supuesto, es cuánto pueden defenderse los conceptos de identidad y de grupo social en este caso.

Primeramente, no puede decirse de quienes practican la cacería con perros en Inglaterra y Gales lo mismo que concluyen dos autores acerca de los Makah y su relación con la cacería de ballenas: que han subsistido “desde tiempos inmemoriales” económica, espiritual y culturalmente a través de tal práctica (Firestone y Lilley, 2005, p. 178) – argumento que sí es extendible a ciertas comunidades balleneras japonesas³⁷.

Tampoco puede afirmarse que la caza de zorros sea un elemento “central de la cultura y forma de vida” y que constituye “uno de los aspectos organizativos más importantes de la

³⁶ Ver, por ejemplo, “The forces that drive Japanese whaling”. BBC, 15 Junio 2006. Artículo disponible en <http://news.bbc.co.uk/1/hi/world/asia-pacific/5080508.stm> Ver, asimismo, la Declaración Taiji acerca de la Caza Tradicional de Ballenas, sancionada en la 5ta Cumbre de Comunidades de Caza Tradicional de Ballenas de Japón, el 23 de abril de 2006, y adoptada por el Gobierno de Japón.

cultura” de los cazadores con perros en Inglaterra y Gales, como lo es la caza de ballenas para los Makah (Firestone y Lilley, op. cit., p. 180).

En segundo lugar, la motivación detrás del reclamo al mantenimiento de la práctica cultural y la concesión del derecho a continuarla en el caso de los Makah es la subsistencia (la cacería está sujeta a regulaciones del tipo de embarcación, modalidad de caza, etc.); en el caso de los cazadores con perros en Inglaterra y Gales hemos visto que la justificación, en tanto derecho cultural, se pretende estructurar en torno a la defensa de un elemento que contribuiría a delimitar la cultura británica –la esencia de lo “británico”.

No vamos a considerar el caso de la cacería de ballenas por parte de distintos grupos sociales del norte de América o Rusia, o Japón, sino tan sólo mencionaremos que si bien pueden elevarse objeciones dentro de la filosofía moral a la cacería de ballenas, incluso aceptando que la práctica constituye un rasgo definitorio de la cultura de dichos grupos y que se realiza con fines de subsistencia y no comerciales, si ninguno de esos argumentos pueden esgrimirse, la práctica cultural quedaría aun más desguarnecida de una argumentación favorable sólidamente estructurada ante la objeción proveniente de la argumentación a favor del bienestar o derecho de los animales.

La cuestión de los derechos culturales suele tratarse a partir de minorías étnicas, religiosas, de inmigrantes, etc., que entran en conflicto con las reglas morales y legales prevalecientes en determinado país o región. Sin embargo, en el caso de las cacerías con perros en Inglaterra y Gales, no se trata de un grupo minoritario inmigrante o nativo: los cazadores con perros son mayoritariamente blancos: el 80 por ciento de los clubes solamente tiene

³⁷ Evidencias arqueológicas indican que en Japón, por ejemplo, se ha cazado ballenas desde al menos 10,000 AC.

miembros de raza blanca –y en Inglaterra el 91 por ciento de la población es blanca y en Gales el 98 por ciento³⁸.

Más bien, como vimos en la subsección II. 2, en términos de Bourdieu, la cacería es una práctica social dentro de un habitus, un campo y una fuente de distinción social. Quienes la practican constituyen un grupo subcultural con ciertas pautas de estilo de vida en común y ciertos elementos de clase intersectados, pero no uniformes.

En este punto, cabe recurrir a la distinción entre grupos sociales estructurales y grupos sociales relacionales -en términos generales, al debate central de la ontología social filosófica: qué es aquello que todas las entidades o grupos sociales tienen en común (sin entrar a desarrollar esto último pues nos apartaríamos de sobremanera del objeto del presente trabajo, claro está).

Los grupos sociales en general (es decir, incluidos los subculturales) pueden clasificarse según si se entiende que sean, mayormente, resultado de estructuras sociales o de relaciones sociales. El primer feminismo o el marxismo clásico, por ejemplo, delimitan grupos sociales –mujeres, proletariado, etc.- a partir de estructuras sociales (e.g. divisiones según género o relación con medios de producción). Esta es una forma de caracterizar ontológicamente los grupos sociales, pero no la única. Una forma alternativa es pensar los grupos como resultantes de interacciones y relaciones entre individuos. Así, cada cual es partícipe de diversos grupos –algunos, los menos, a partir de características adscriptas (e.g., mujeres)- y esta superimposición está dada por la entrada en relación con otros individuos, antes que por macroestructuras sociales.

Esta distinción –aunque muy brevemente esbozada- permite pensar si los cazadores con perros en Inglaterra y Gales son resultado de estructuras sociales o de relaciones. No

³⁸ Regional Trends Vol. 38, Tabla 3.7. Office for National Statistics.

encontramos elementos estructurales en la sociedad británica contemporánea que permitan afirmar lo primero, excepto la distinción entre lo urbano y lo rural. (Una hipótesis, aunque no encontré ningún trabajo al respecto, podría ser que la falta de participación de minorías étnicas en las cacerías con perros es el resultado de estructuras mentales propias del período imperial-colonial, pero esto requeriría enfrentar la objeción de que ciertas colonias británicas han adoptado como suyas otras actividades deportivas propias de la aristocracia británica del período imperial, como el cricket o el polo). Por otra parte, hemos mencionado la diversidad de ingreso y clase social de quienes participan y apoyan las cacerías, con los que si bien las cacerías otrora pudieron haber sido el resultado de estructuras de jerarquización y estratificación social, las distinciones de clase al interior de los grupos de cazadores se ha perdido en gran medida. Finalmente, si bien es una práctica mayoritariamente masculina, no lo es en exclusividad. Por ello, pensamos que es más apropiado entender los grupos partícipes de cacerías como creación de interacciones sociales.

Los grupos formados a partir de interacciones sociales son grupos o bien circunstanciales, como los pasajeros en un autobús, o bien orientados a la obtención de resultados. Entre estos últimos encontramos individuos agrupados por algo más que una característica común: por ejemplo, no a todos los profesores de filosofía en sí, sino a todos los participantes de un congreso de filosofía; no a todos los simpatizantes de un determinado equipo de fútbol, sino a todos los que salen a festejar por las calles la obtención de un campeonato o asisten a un estadio a alentar a su equipo favorito.

Siguiendo a Collins (2004), destacamos cuatro ingredientes básicos de de estas interacciones para que se formen grupos a su alrededor:

- La presencia simultánea de dos o más personas (no mediatizada);

- Un límite que establezca el interior y el exterior del grupo, dando sensación de inclusión;
- Un objeto o actividad común y la mutua concientización de que la atención del otro descansa en dicho objeto o actividad; y
- Una experiencia emocional compartida

Y cuatro son también los productos de los grupos formados a partir de interacciones:

- Los miembros se sienten partícipes de algo en común;
- Los miembros se infunden de energía emocional, una sensación de logro y entusiasmo;
- Las interacciones generan símbolos colectivos que eventualmente se tornan cuasi-sagrados y constituyen el repositorio moral del grupo; y
- La violación de dichos símbolos acarrea sanciones

Las cacerías con perros involucran la presencia de dos o más personas cara a cara, conllevan límites entre los participantes, seguidores y el resto, la cacería en sí es el objeto o actividad común (aunque hay quienes sostienen que el cabalgar por la campiña en compañía de otros jinetes es el principal motivo del por qué se unen a los grupos de cazadores), y genera una experiencia emocional compartida por los participantes. Por ende, es una interacción social generadora de un grupo. Y podemos ver asimismo los cuatro productos resaltados por Collins: los miembros se sienten parte del grupo de caza (y de algo mayor, una ‘tradición’, etc.), hay una sensación de entusiasmo y excitación aunque no siempre culminada con logro (como mencionamos, más abajo, la mitad de los ciervos perseguidos evade la captura de las jaurías y, en el caso de los zorros, se estima que el 75

por ciento de los mismos escapan una cacería³⁹), hemos comentado acerca de los numerosos símbolos y rituales, y la jerarquía impuesta al interior de los grupos y el estricto cumplimiento de los códigos.

Hay un (o a veces más que un) elemento determinante —el resultado buscado— que constituye la razón de ser del grupo. Por cierto que al interior de cada grupo hay normas y expectativas, etc., que constituyen buena parte del objeto de estudio de la psicología social, por ejemplo, pero el elemento aglutinante es crucial: sin él, no hay grupo. Dicho elemento no es la práctica social en sí, pues ésta incluye las normas, roles, jerarquizaciones, ritos, etc., asociados, pero es el *sine qua non* de la existencia del grupo: si no hay congreso, no hay reunión de especialistas. (También hay grupos que no interactúan cara a cara, como los grupos virtuales en internet, pero siempre acontecen en torno de objetivos sin los cuales dejarían de ser, y Collins sostiene, además, que la ausencia de la interacción cara a cara disminuiría el grado de solidaridad al interior de estos grupos virtuales.)

En el caso de las cacerías con perros, el elemento determinante no es la captura de la presa en sí. Manley et al. (2000⁴⁰) concluyen que el “factor más importante en el disfrute de un día de cacería” es la cabalgata y en segundo lugar, el observar a los perros trabajar. Un punto altamente estimado, asimismo, es la impredecibilidad: como hemos mencionado, la mayoría de las cacerías culminan infructuosamente, con la presa logrando escapar.

Por ello, y si bien la cabalgata quedaría intacta si en lugar de la cacería tuviera que seguirse un trazo artificial, una encuesta que Manley et al (op. cit.) llevaron a cabo entre participantes de cacerías arrojó que un 78 por ciento de los mismos no participaría del seguimiento de un trazo artificial. El trabajo de los perros se vería muy alterado y la

³⁹ Contract 7. The Effects of Hunting with Dogs in England and Wales on the Welfare of Deer, Foxes, Mink and Hare, escrito por Bateson, P. y Harris, R. p. 56

impredecibilidad prácticamente desaparecería, por lo cual los autores del informe (recogido en el Informe Burns) concluyen que

... es inapropiado hablar de *drag and bloodhound hunting* [es decir, del seguimiento de rastro de olor sin presa] como si fueran la misma actividad. Se diferencian de manera importante y cualquier intento de estimar las posibilidades de que la misma sustituya la caza de animales salvajes debe ser por consiguiente apropiadamente circunspecta. (Manley et al., op. cit., Sección 10.1).

Todo esto nos lleva a entender que el argumento a favor de los derechos culturales de quienes practican la cacería con perros tiene que reformularse de la siguiente manera: ¿tiene derecho un grupo formado a partir de interacciones rituales a mantener una práctica que no constituye un elemento determinante de una tradición o identidad social, étnica o religiosa y cuyo objeto determinante consiste en algo contrario al bienestar y/o derechos de determinados animales? Entendemos que la respuesta correcta es: no.

⁴⁰ Contract 8. Manley, W.; Hallet, J.; Cox, G.; y Smith, G. (2000). *Drag and Bloodhound Hunting Final Report to the Committee of Inquiry into Hunting with Dogs*. Royal Agricultural College Enterprise. Informe preparado para el Comité Burns.

Parte III. Filosofía Moral Aplicada a la Cacería con Animales

III.1. Aspectos de filosofía moral

Desde el punto de vista de la filosofía moral, la práctica de la cacería con animales se inscribe dentro del análisis de ética aplicada de la relación entre seres humanos y animales (o, como algunos prefieren, entre animales humanos y animales no humanos).

Entre los términos de referencia de la contratación del equipo que elaboró el Informe Burns para el gobierno británico toda discusión acerca de los aspectos éticos relacionados con la cacería con animales fue expresamente excluida ⁴¹. Sin embargo, tal intención de no inmiscuirse con aspectos de filosofía moral no pudo sino ser fútil, toda vez que se hallaban intrínsecamente implícitos en varios de los temas tratados, como por ejemplo el estudio sobre el bienestar de los animales participantes de las cacerías, como perros y caballos, y de aquellos que son objeto de las mismas como los zorros, ciervos, liebres y armiños.

En esta parte vamos a introducir algunas consideraciones de aspectos éticos vinculados con la cacería con animales y con el proceso que desembocó en la sanción de la HA 2004. Para ello pasaremos a continuación breve revista a las principales teorías éticas contemporáneas y a los desarrollos teóricos en materia de ética aplicada a los animales para discutir seguidamente tanto la práctica de la cacería con animales como la medida de su prohibición a la luz de las mismas.

⁴¹ Informe Burns. Página 7. Párrafo 2.

III.2. Principales teorías contemporáneas de filosofía moral

Se pueden clasificar las principales teorías éticas: entre teorías deontológicas y teorías consecuencialistas. Esta clasificación se basa en el tipo de justificación moral que se otorga a una determinada conducta. Asimismo, dentro de cada grupo se distinguen aquellas que hacen énfasis en el acto moral y aquellas que lo ponen en las reglas que lo rigen. Por lo tanto, existen teorías deontológicas de acto y de regla, y teorías consecuencialistas de acto y de regla.

Las teorías deontológicas sostienen que la moralidad de un acto está dada por elementos intrínsecos a los mismos; las consecuencias de los mismos no tienen cabida para el juicio moral. Las teorías consecuencialistas –también conocidas como teleológicas- sostienen en cambio que son las consecuencias o efectos probables o esperados de los actos lo que determina la base moral de los mismos.

Gargarella (1999) explica que toda teoría ética se compone de dos partes, una teoría del bien y una de lo que es lo correcto. El consecuencialismo subordina esta última a la primera: debe hacerse aquello que maximice el bien. El deontologismo, por su parte, considera que lo correcto y lo bueno son independientes, y que este último tiene primacía. Así, Rawls (1971) afirma que el consecuencialismo define lo correcto como aquello que maximiza el bien. Lo correcto sería, por tanto, independiente y posterior al bien. Para el deontologismo, en cambio, como sostiene Fried (1978), lo correcto no es independiente del bien y además es anterior a éste.

Las principales posturas consecuencialistas son: el egoísmo y el utilitarismo.

El egoísmo sostiene que lo bueno es aquello que causa placer a quien decide el acto (ver Baier, 1995). En su versión racional fuerte, afirma que siempre es racional y correcto

aspirar al máximo bien individual de cada cual y por ende nunca racional o correcto no hacerlo. En su versión psicológica, todo ser humano es egoísta por naturaleza, como afirman Hobbes, Scheler o Freud, entre otros.

El utilitarismo se basa en una postura hedonista según la cual la felicidad es el valor más importante a escala individual y la utilidad general, el bien común, el bienestar colectivo, la meta más importante en el ámbito colectivo (Guisán, 1992, p. 274). El primer principio se conoce como welfarismo, según el cual el bienestar personal es el único dato moral. El aspecto colectivo surge por aditivismo y supone que los cambios en las utilidades individuales conducen a cambios idénticos en el agregado social compuesto por tales individuos.

El utilitarismo de acto constituye una ética situacional que afirma que el principio de utilidad solamente puede aplicarse a situaciones concretas. Para cada acto, el juicio moral surgiría de una evaluación del impacto del mismo sobre la utilidad neta individual o agregada. El mejor acto es aquél que proporciona la máxima utilidad. Cualquier otro proceder sería moralmente reprochable.

El utilitarismo de reglas afirma que el dato moral viene dado por las reglas de comportamiento bajo las que se inscribe cada acto particular. Según Hare (1981), a nivel intuitivo todos los seres humanos deberíamos ser utilitaristas de la regla pues actuamos según normas y principios aceptados y recibidos a través del proceso de socialización. Sin embargo, a nivel crítico, todos los seres humanos deberíamos ser utilitaristas del acto para evitar aceptar acríticamente todo lo que nos fuera inculcado como modos de actuar a lo largo de dicho proceso.

Las principales posturas deontológicas son: el mandato divino, el iusnaturalismo, el kantismo, y el contractualismo –nos detendremos brevemente en las dos últimas.

El kantismo se centra en el deber como dato moral, en lugar del bien o la felicidad como lo hacen otras posturas. Según Guariglia (1992, p. 54), el kantismo presenta las siguientes características: la obligación moral como fenómeno moral básico, la universalización del imperativo categórico como ley moral, y el formalismo –es decir, irrelevancia del contenido material de las acciones, incluyendo valores históricos, tradición, etc. Las acciones moralmente válidas son aquellas cuyos motivos lo son.

El contractualismo comprende concepciones basadas en el interés (Gauthier) y en lo justo o el derecho (Rawls) –ver Agra Romero (1992). La versión de Rawls es la más extendida. Rawls enfatiza la centralidad de la voluntad de cumplir con un rol social en tanto los demás hagan lo propio –la reciprocidad. Tal reciprocidad requiere de un acuerdo colectivo racional. Existirían dos principios de justicia sobre los que se asienta todo juicio de valor: el derecho a igual libertad según el cual cada individuo goza del derecho a la libertad básica más amplia compatible con una libertad similar de los demás y el principio de diferencia que sostiene que las desigualdades entre individuos solamente son justas si de su presencia se desprende el mayor beneficio posible de las personas más necesitadas (maximin). El principio del derecho a la igualdad es lexicográficamente superior al segundo.

También existe, como dijimos, deontologismo de acto y de regla. El deontologismo de acto sostiene que cada juicio moral es particular a la acción concreta, con lo que no existen reglas de carácter general o universal. En su lugar, prima la intuición moral, o la decisión individual. El deontologismo de regla sostiene que existe un deber no teleológico general que debe decidir cada acto.

La ética de la virtud afirma que una acción es moralmente válida si es lo que un individuo virtuoso haría en las mismas circunstancias. El enfoque de la ética de la virtud se basa en los siguientes seis principios (ver Oakley, 2001 y Foot, 1978):

- Una acción es correcta si y sólo si es lo que un agente con un carácter virtuoso haría en las mismas circunstancias (por ejemplo, la virtud de la benevolencia lleva a considerarse correcto el intentar salvar la vida de otra persona);
- La bondad es previa a la corrección (en contraposición al deontologismo kantiano, por ejemplo);
- Las virtudes son bienes intrínsecos e irreductiblemente plurales (es decir que no pueden reducirse a un criterio único, como la utilidad – tal como sucede con el utilitarismo);
- Las virtudes son objetivamente buenas (por cuanto están vinculadas a las características esencialmente humanas, es decir, que constituyen la esencia de ser humano);
- Algunos bienes intrínsecos son relativos a los agentes (es decir que no todo lo bueno es neutral al agente, como postula el consecuencialismo en su versión estándar; por ejemplo, la amistad dota de carga moral a determinadas acciones que involucran a personas a las cuales el agente considera como amigas)⁴²;
- Actuar correctamente no implica necesariamente la maximización del bien.

En opinión de Hursthouse (1999), si bien la ética de la virtud no brinda elementos concluyentes para guiar el accionar ante un “insoluble y trágico” dilema moral, sí provee elementos para evaluar las alternativas y si bien hace descansar tal evaluación en el conocimiento moral del agente, sostiene este autor que esto es preferible –antes que una limitación- comparado con un intento ingenuo de codificación de la ética. La situación

⁴² Sin embargo, para Hursthouse (1999) esto es un error de concepto y puede determinarse la bondad de una acción a partir de criterios provistos por este enfoque.

cobra relevancia cuando según alguna virtud (justicia, por ejemplo) obrar de terminado modo no sería contrario a la ética, pero según otra virtud (caridad, por ejemplo), sí.

Veamos a continuación algunos de los principales desarrollos de filosofía moral elaborados en torno a la práctica de las cacerías.

III.3. Los animales no humanos a la luz de las principales teorías contemporáneas de filosofía moral

Las consideraciones éticas en torno a la cacería con animales se inscriben en la ética aplicada a la relación entre los seres humanos y los animales no humanos. La gama de posturas formuladas desde la filosofía moral va desde la negación completa de status moral a todos los animales no humanos a la equiparación moral entre animales no humanos y seres humanos.

Las distintas corrientes de pensamiento de filosofía moral que versan sobre los animales pueden clasificarse de varias maneras. Por ejemplo, pueden distinguirse teorías directas de las indirectas. Las teorías directas analizan si los animales tienen estatus moral o no sin referir sus vínculos con los seres humanos (por ejemplo, los intereses de estos últimos); es decir, que se ocupan del estatus moral de los animales en sí. Las teorías indirectas, en cambio, refieren a la relación entre los animales y los seres humanos: los animales tendrían estatus moral o, por ejemplo, los seres humanos tendrían obligaciones para con los animales, no en función de la relación de los animales con los seres humanos.

Otra clasificación es la de Garner (2004), quien utiliza el “continuo del reconocimiento”, distinguiendo las teorías y posturas según el grado de reconocimiento moral que le otorgan a los animales.

Sin embargo, preferimos continuar con la clasificación presentada en el acápite anterior, entre posturas deontológicas, consecuencialistas y de la virtud, por cuanto nos permite inscribir las diferentes posturas dentro de las corrientes de filosofía moral en general, en lugar de tener que recurrir a una clasificación *ad hoc* para el caso de la filosofía moral aplicada a los animales.

Las posturas deontológicas suelen negarles status moral a los animales no humanos, pero no necesariamente condonan la cacería.

Descartes, por ejemplo, es un exponente de la postura de que los animales carecen estatus moral. Descartes (en la Parte V de su Discurso sobre el Método, publicado originalmente en 1637⁴³) sostiene que los animales carecen de razón, que no poseen pensamientos ni capacidad de razonar. La postura mecanicista de Descartes lo lleva a asemejar a los animales con un reloj. La semejanza ontológica entre animales y máquinas conduce a un trato moral para con los animales semejante al de las máquinas: pueden ser tratados como simples objetos.

Esta visión Cartesiana es retomada actualmente por Carruthers (1992), quien sostiene que dado que los animales no son capaces de utilizar un lenguaje lo suficientemente desarrollado o sofisticado como para pensar acerca de sus experiencias o ser conscientes de ellas, no pueden sentir dolor. Sin embargo, existe abundante evidencia empírica que permite afirmar que diversos animales (al menos, todos los vertebrados y posiblemente algunos invertebrados) son capaces de sentir dolor (ver Garner, 2004). Por ello, la postura de Descartes y sus distintas variantes no es tenida en cuenta actualmente.

⁴³ He consultado la traducción al inglés de Elizabeth Haldane y G. R. T. Ross, publicada en: Great Books of the Western World, Tomo 28. Encyclopaedia Britannica. Universidad de Chicago.

Carruthers, no obstante, concede ciertos derechos a los animales, pero a partir de lo que DeGrazia (2002) denomina la visión de la obligación indirecta. Según la visión de la obligación indirecta, las obligaciones morales para con los animales surgen enteramente de intereses humanos. Por ejemplo, si existe la obligación de no dañar a una mascota, la misma rige por el daño que indirectamente se le ocasionaría a su dueño. En el caso de Carruthers, la versión adoptada es la del plano inclinado o pendiente resbaladiza, según la cual quien ocasiona daño a los animales ocasiona luego daño a los seres humanos.

Cabe distinguir las obligaciones 'hacia' de las obligaciones 'para con'. Las obligaciones 'hacia' son obligaciones que emanan del objeto de las obligaciones. Las obligaciones 'para con' son obligaciones indirectas, que emanan de un vínculo existente entre el objeto de las obligaciones y, por lo general, los seres humanos. Carruthers (y Kant) reconocen obligaciones 'para con' los animales, no 'hacia' ellos.

Kant (en *Lecciones de Etica*, original de 1775) ofrece una visión deontológica que se basa en el razonamiento de pendiente resbaladiza -ver también Skidmore (2001). A diferencia de Descartes, Kant reconoce que los animales pueden sentir dolor, pero no les otorga estatus moral, niega que tengan intereses significativos desde el punto de vista moral. Kant también ofrece una versión de regla u obligación indirecta: nuestras obligaciones para con los animales se derivan de nuestras obligaciones para con la humanidad.

Las posturas neo-Kantianas tratan de mantenerse dentro del marco introducido por Kant sin tener que aceptar el argumento de obligación indirecta para con los animales o, peor aún, sin tener que aceptar la negación de todo estatus moral de los animales. Veremos aquí la postura neo-Kantiana de Herman (1993)⁴⁴.

⁴⁴ Ver Skidmore (2001) para una crítica de esta postura neo-Kantiana y de las de O'Neill (1989), Korsgaard (1996), y Wood (1998), a las que considera menos promisorias aun para defender el caso contrario a las cacerías desde una perspectiva neo-Kantiana. (Ver también Brewer (2001) para una apreciación de la obra de Herman).

Herman sostiene que el imperativo categórico tiene que vincularse al concepto central (en Kant) de agencia racional. Sostiene Herman que el imperativo categórico kantiano no provee un procedimiento decisorio satisfactorio debido a se necesita incluir elementos del mundo moralmente relevantes de cuya existencia solamente podemos identificar merced a nuestra sensibilidad interna.

Las reglas de saliente moral, sostiene Herman, son la estructura moral internalizada como resultas del proceso de socialización que nos posibilita notar y deliberar acerca de elementos moralmente relevantes del mundo. En particular, la clave para la argumentación moral relativa a la cacería con perros pasa no tanto por las intenciones profundas o últimas de quienes participan de las cacerías con perros⁴⁵ (¿realmente buscan reducir el número de animales que consideran una plaga y entienden que este medio es el más eficiente y humano o se regocijan en la persecución y matanza de las presas en sí?). En cambio, la cuestión clave es las reglas de saliente moral excluye la práctica dado que la misma implica un acto que no puede ser moralmente universalizable. La única manera de que la cacería no sea una práctica universalizable (incluso con fines recreativos) es si se incluye la saliente moral de evitar el sufrimiento a seres no racionales, como los animales no humanos (y en particular, a aquellos protegidos por la HA 2004 –zorros, ciervos, armiños y liebres). Pero, y he aquí el problema, la fuente de estas reglas internalizadas es el concepto de agente moral, que para Kant y los neo-Kantianos se circunscribe a agentes racionales. Por ello, las reglas de saliente moral no pueden extenderse a evitar el sufrimiento de todos los seres capaces de experimentar dolor, sino solamente a los agentes morales (que también son capaces de experimentarlo).

Dentro de las posturas deontológicas, finalmente, el contractualismo ofrece dos conclusiones opuestas. Por un lado, autores como Carruthers sostienen que dado que los

animales no son agentes racionales y que por lo tanto no pudieron participar del contrato original, carecen de estatus moral y por ende no tendrían que ser receptores de igual consideración que los seres humanos. Sin embargo, Rowlands (1998, 2002) sostiene que la teoría contractualista es el “mayor aliado” de los derechos de los animales a partir del principio de diferencia Rawlsiano: entre las situaciones menos favorables detrás del velo de ignorancia que podrían ocupar los agentes racionales que celebran el contrato original se encontraría el existir como seres no racionales, no solamente seres humanos profundamente incapacitados mentalmente, sino también animales no humanos.

En cuanto a las posturas consecuencialistas, el utilitarismo es la más desarrollada en relación con la problemática del estatus moral de los animales. Entre los autores utilitaristas más conocidos dentro del debate filosófico sobre el estatus moral de los animales se cuenta Singer.

Singer (2002) parte del principio de igual consideración de intereses –ver más abajo, la discusión sobre especíesismo, que también se desprende de este principio. El principio de igual consideración de intereses sostiene que los intereses de todas las partes de una situación dada deben ser considerados en un pie de igualdad. Como aclara Carruthers, este principio no implica que los intereses de cada parte deban ser satisfechos en un pie de igualdad, sino considerados, y brinda el ejemplo de una lotería de la cual alguien no compró un billete: puede tener interés en el dinero, pero dicho interés no es moralmente relevante; el contribuir con la adquisición del billete sí lo es a la hora de entregar los premios.

Siguiendo la clasificación introducida en la sección anterior, Singer adhiere a un utilitarismo de acto –son las consecuencias de un acto hacia o uso de animales lo que debe

⁴⁵ Criterio que fuera propugnado por O’Neill.

ser analizado a la luz de la reflexión de filosofía moral y no las consecuencias de una regla generalizable y generalizada.

Singer sostiene que así como el racismo o la discriminación por género son moralmente reprobables dado que estas prácticas violan el principio de igual consideración de intereses, el sostener que solamente los seres humanos tienen derechos o sus derechos cuentan más que los de los animales representan también una violación a dicho principio y por ende es asimismo moralmente reprobable. Este principio se puede aplicar a la cacería con animales suponiendo que las presas (zorros, ciervos, etc.) tienen un interés en no sufrir, y eventualmente, no morir. A partir de esta premisa, dado que los seres humanos tienen también dichos intereses y que en virtud de lo cual perseguirlos por placer con una jauría de perros hasta alcanzarles y darles muerte es moralmente reprobable, lo mismo sucede con los zorros, ciervos y demás animales que se cazan con perros: el interés en no sufrir o no morir de un animal no humano tiene que recibir igual consideración que el de un ser humano.

Pero el utilitarismo implica asimismo un cálculo de costos y beneficios –la maximización de la utilidad agregada neta. La cacería con animales conlleva una pérdida de bienestar (es decir, un costo) para la presa –incluso si no es dada alcance, como veremos más adelante. Pero al mismo tiempo genera el placer de la práctica deportiva en los seres humanos que toman parte, y es una fuente de ingresos de varios más. No es decabellado afirmar, sin embargo, que la utilidad neta de la cacería con perros tal como se practicaba en Inglaterra y Gales antes de la prohibición era negativa, si otorgamos igual consideración a los intereses de las presas que de las personas intervinientes en la práctica deportiva.

Dijimos más arriba que el principio de igual consideración se emparenta con la noción de “especiesismo” (*speciesism*, en inglés). “Especiesismo” –término introducido por Ryder

(1975, 1989) pero desarrollado y popularizado por Singer (2002)- es el argumento según la cual otorgar a los seres humanos –es decir, los miembros de la especie *Homo Sapiens*- prerrogativas morales por sobre todos otros animales miembros de las demás especies carece de sustento filosófico racional y es moralmente reprobable. Por ejemplo, que desde el punto de vista ético (es decir, independientemente de los mores sociales o la legislación vigente) esté considerado malo el comer seres humanos pero no, digamos, patos, es visto como una preferencia injustificada desde el punto de vista ético a favor de los primeros.

La crítica al especíesismo plantea que no existen fundamentos éticos sólidos en los cuales basar tal preferencia. Si bien las cacerías con animales no suelen ingresar en las discusiones y trabajos de estos autores, su extensión es inmediata: si se acepta la prohibición de cazar seres humanos no existiría sólido fundamento para no prohibir la cacería de animales no humanos; el no prohibir la cacería de animales no humanos y sí de seres humanos sería un ejemplo de especíesismo, de favoritismo de una especie por sobre otra sin ninguna fundamentación moral válida.

Veamos ahora algunas de las críticas a Singer, porque pueden echar luz sobre el principio de igualdad de intereses, y con ello, a la conclusión utilitarista de acto adversa a la cacería con animales.

Aunque los argumentos en contra del especíesismo han calado profundamente en la argumentación de filosofía moral aplicada contemporánea sobre el tratamiento para con los animales, no carecen de problemas. El principal problema, a mi juicio, es que el anti-especíesismo no puede generalizarse a todas las especies vivas. El poner axiomáticamente el bienestar o el derecho de los osos panda a la par del de los seres humanos no puede conducir a equiparar el derecho o bienestar de los unos o los otros con, por caso, los de las lechugas o las bacterias *Neisseria meningitidis*, causante de meningitis meningocócica.

Extremando el análisis, se concluiría que comer lechuga o combatir dicha enfermedad, serían casos de especiecismo. Tal conclusión puede resultar el corolario de un razonamiento *ab absurdum*, pero requiere de una justificación para su defensa.

En Schmidtz (1998) encontramos una tal defensa del especiecismo a partir de la noción del respeto a sí mismo. Si bien Schmidtz no lo cita, podemos rastrear tal noción como fundamentación de la moral en Kant. Para Kant, el respeto (*Achtung*, en alemán) por los demás y por uno mismo está en centro de la filosofía moral. Lo entiende como el deber de tratar a los demás como fines y no como medios, y como seres autónomos, es decir capaces de procurarse la ley moral hacia ellos mismos. Para Kant, no obstante, el objeto del respeto -aquello que debe respetarse- es la voluntad.

Schmidtz extiende el foco hacia aspectos estéticos o necesidades humanas, etc. -en síntesis, intereses propios del sujeto moral y no de aquello sobre lo cual se actúa, sea un animal o una planta. Sostiene Schmidtz que al talar un árbol o matar un animal no se tienen en consideración los valores del árbol o el animal, sino los del sujeto que tala o mata, y si dichos valores son tales que demandan cuidado o respeto por los árboles o los animales, entonces al talar un árbol o matar un animal "algo funciona mal en nosotros -somos menos que plenamente humanos" (Schmidtz, op. cit., p. 63). Talar o matar por ninguna razón no es éticamente aceptable. Por lo tanto, argumenta Schmidtz, el auto-respeto, el respeto propio, conlleva a introducir diferencias entre las especies. Pero, aparte de ello, también implica considerar el bienestar de los animales o plantas si es que tal bienestar se encuadra en los valores propios. Si los valores propios defienden la prohibición de causar dolor innecesario, por ejemplo, el bienestar de un animal se tomará en cuenta -pero no por el interés del animal en sí, sino por el propio interés del sujeto actuante. El único sujeto moral, en esta argumentación, es el ser humano actuante y el dato moral relevante es el

respeto de los valores propios sujetos a la restricción de no tratar a las demás personas como medios.

Ahora bien, el respeto a sí mismo implica que el respeto por los animales o plantas no sea universalizable. Entiende, pues, que si bien otorgar estatura moral a los chimpancés es una forma de respeto propio en tanto que existirían razones propias para no matarlos excepto bajo circunstancias donde tales razones colisionaran con otras razones consideradas superiores, hacer lo propio con los mosquitos transmisores de malaria no lo es. Por ello, no sería un caso de especicismos moralmente condenable la fumigación de zonas invadidas por mosquitos transmisores de malaria, pero sí, por ejemplo, aniquilar ejemplares de un ave migratoria -salvo en el caso de que fueran transmisores de alguna enfermedad nociva para el ser humano, como la gripe asiática (*mediastinitis*).

El punto en cuestión, ahora, es si la argumentación de Schmitz puede extenderse a la cacería con perros. No puede enarbolarse el argumento del respeto a sí mismo para justificar la caza deportiva en sí pues sería recurrir a un utilitarismo antropocéntrico que inexorablemente conduce a un relativismo moral bajo el cual todo es justificable. Pero sí pueden analizarse dos aspectos interrelacionados: el carácter de "plaga" de los animales objeto de cacería con perros en el Reino Unido (zorros, ciervos, liebres y armiños) y la caza con animales como actividad conducente a mantener la población de zorros, ciervos, liebres y armiños bajo control sin lesionar el respeto propio. Sobre estos dos puntos (exceptuando las implicancias para el auto-respeto) acerca de los cuales se ha pronunciado el Informe Burns, vamos a detenernos a continuación.

El Comité Burns recurrió a dos grupos de expertos para que produjeran sendos informes de investigación acerca del control de la población de zorros, ciervos, liebres y armiños en

Inglaterra y Gales⁴⁶ y del impacto de las cacerías con perros en dicho proceso. Recordemos primeramente que la evidencia recogida por los expertos no es concluyente (hay cuestiones de tamaño de las muestras, métodos de recolección de datos, interpretación, etc.).

Vamos a concentrarnos, primeramente, en el caso de los zorros

Los zorros son percibidos como plaga porque atacarían corderos, aves de corral, cerdos, faisanes y otras gallináceas, liebres, y conejos, y por la posibilidad de que transmitan ciertas enfermedades (infecciones ectoparasitarias y endoparasitarias, así como virales y bacterianas) –algunas incluso a seres humanos.

Los estudios, sin embargo, concluyeron que el impacto de los zorros en la población de corderos, de aves de corral, cerdos y conejos es bajo. En cuanto a las gallináceas y faisanes, es importante, mientras que con respecto a las liebres no hay datos inequívocos. En relación con la transmisión de enfermedades, se concluyó asimismo que la frecuencia es muy baja.

Finalmente, los dos grupos de expertos realizaron estudios de simulación del efecto de la prohibición de las cacerías con perros en la población de zorros, y coincidieron en que a nivel general su impacto sería bajo, pero que en ciertas zonas altas de difícil acceso podría ser relevante.

Esta revisión de los dos trabajos de investigación revela que hay una disociación entre el carácter de peste de los zorros y la percepción como tal por parte de granjeros y productores pecuarios. Los zorros no tendrían un estatus de peste tal que aconsejara –

⁴⁶ Report on Contract 5 “Management of the Population of Foxes, Deer, Hares and Mink and the Impact of Hunting with Dogs” y Report on Contract 6 “Methods of Controlling Foxes, Deer, Hare and Mink” for Lord Burns’ Committee of Inquiry into Hunting with Dogs, escrito por White, P., Baker, P., Newton Cross, G., Smart, J., Moberly, R., McLaren, G., Ansell, R. y Harris, S.

Management and Control of Populations of Foxes, Deer, Hares, and Mink in England and Wales, and the Impact of Hunting with Dogs, escrito por Macdonald, D., Tattersall, F., Johnson, P.J., Carbone, C., Reynolds, J., Langbein, J., Rushton, S. and Shirley, M.

dentro de un enfoque utilitarista antropocéntrico o especiesista, que ponderara los intereses de los seres humanos por sobre los de las presas- el control de su población.

No obstante, veamos ahora las conclusiones de los dos grupos de expertos en torno a la eficacia relativa de distintos métodos de control. Se estima que unos 285,000 zorros son muertos por seres humanos anualmente. Entre estas causas antropogénicas, 100,000 son muertos en rutas por vehículos y 80,000 disparados con rifles. Cazados con perros se estiman solamente 15,000 por año –aunque esta cifra presenta grandes variaciones regionales, concentrándose en las zonas altas. (Otros métodos de control del número de zorros que incluyen darles muertes son las trampas, el envenenamiento, el uso de perros entrenados para hallarlos en las madrigueras, y el uso de gas –este último, actualmente ilegal).

Con relación a la efectividad de los distintos métodos para controlar la población de zorros, los grupos de expertos concluyeron que el matarlos solamente resulta efectivo en zonas localizadas no muy grandes, y que el dispararles por la noche es la forma más efectiva – más que cazarlos con perros- dentro de los métodos de control poblacional que incluyen el matarlos. Los informes coinciden en que matar zorros no es una forma efectiva de controlar la población.

Por ende, podemos concluir que la postura neo-Kantiana de Schmidtz no es aplicable al caso de los zorros y en particular a su cacería con perros.

La *mainstream* contemporánea –Towsend, Singer, Nozick- en materia de filosofía moral aplicada a la relación entre seres humanos y animales suele englobarse bajo el rótulo de welfarismo de animales o bienestar animal. Prima facie, la corriente principal no se expide contra, por ejemplo, la experimentación con animales en laboratorio o la cría de animales para alimentación humana, siempre que se observen ciertos criterios que hagan

“humanitaria” la vida (y muerte) de los animales. De todas formas, la corriente principal no deja abierta la posibilidad de aceptar la cacería con perros.

Consideraciones de bienestar de las presas han sido expresamente tenidas en cuenta por el gobierno británico, por lo que conviene detenernos en las conclusiones al respecto de los dos grupos de expertos antes citados y de un tercer trabajo comisionado exclusivamente sobre el tema⁴⁷.

Fundamentalmente, el welfarismo animal sostiene que las acciones de los seres humanos sobre los animales no humanos tienen que ser conducidas bajo el criterio de “humanidad”. Una acción o trato humano significa que no debe causarse “sufrimiento innecesario”. Hay sufrimiento cuando tienen lugar sentimientos subjetivos no placenteros⁴⁸ (tales como dolor, temor o aburrimiento) agudos o por un tiempo prolongado. El criterio de humanidad en el trato es el principal elemento para definir legalmente la crueldad contra los animales⁴⁹.

En este caso, vamos a concentrarnos en la cacería con perros de ciervos –por cuanto el bienestar de los ciervos sometidos a una cacería ha sido más estudiado que el de los zorros y otras presas cubiertas por la HA 2004- siempre teniendo en cuenta el carácter provisional de las conclusiones de los informes.

Los expertos evaluaron la humanidad de dos elementos de una cacería: la persecución y la muerte cuando la presa es dada alcance por la jauría, y compararon este método de control poblacional con la cacería con rifles.

⁴⁷ Contract 7. The Effects of Hunting with Dogs in England and Wales on the Welfare of Deer, Foxes, Mink and Hare, escrito por Bateson, P. y Harris, R.

⁴⁸ Management and Control of Populations of Foxes,...p. 146.

⁴⁹ En el Reino Unido, hay dos leyes de protección de animales no humanos vigentes: la *Protection of Animals Act* de 1911 y la *Wild Mammals Protection Act* de 1996. Ambas se asientan en evitar el sufrimiento innecesario, tal como fuera definido en el texto.

Cabe señalar que, al igual que los zorros, existe una discrepancia entre la percepción de los ciervos como plaga y la realidad: los efectos económicos del daño de los ciervos tanto en zonas agrícolas como forestales es muy bajo y localizado.

Entre un cuarto y un quinto de todos los ciervos muertos, mueren como consecuencia de cacerías con perros. La otra forma de control poblacional con intervención de seres humanos es el disparo con rifles.

La persecución de un ciervo dura, en promedio, tres horas. Alrededor de la mitad de los ciervos perseguidos evade la captura. La jauría alcanza a las presas básicamente por cansancio de estas últimas.

Se han estudiado los efectos psicológicos de la persecución. Los ciervos suelen vivir en manadas que se trasladan lentamente por territorios delimitados. La experiencia de una cacería no se asimila a ninguna otra experiencia en estado natural –ni siquiera el ataque de predadores naturales como los lobos. También se estudiaron los efectos fisiológicos de la persecución. Durante la persecución, aumentan los ácidos grasos, las hormonas corticoides y la temperatura corporal de los ciervos, y experimentan moderado daño muscular.

Con relación a la matanza con perros, los estudios se centraron en comparar esta causa de muerte con el disparar rifles. La conclusión es que es más humano controlar la población de ciervos con rifles que con perros, y que la caza con rifles por parte de tiradores experimentados conlleva mínimos efectos negativos en el bienestar de las presas.

Estas conclusiones en relación con el carácter de plaga y el bienestar de las presas conducen –incluso desde un punto de vista utilitarista- a aceptar que la prohibición de la cacería con perros introducida por la HA 2004 ha sido una medida moralmente aprobable.

Existe una postura más extrema, que también es proclive a la prohibición de la cacería con perros –y a todo control de la población de zorros, ciervos, armiños y liebres en sí: la corriente de los derechos de los animales.

Bajo esta posición, al menos algunos animales (no humanos –esta corriente enfatiza el hecho de que los seres humanos somos parte del reino animal) poseen ciertos derechos que deben ser protegidos incluso contra acciones que redunden en beneficio neto positivo de los animales humanos. Por ello, promueven la prohibición lisa y llana de todo uso de ciertos animales no humanos –postura conocida, por esto, como abolicionista.

Francione (1996, 2000), por ejemplo, sostiene que los animales no humanos tienen valor inherente, intrínseco, independientemente de lo que representen para los seres humanos. Por eso, en lugar de la regulación del uso de los animales no humanos a que conduce el welfarismo animal, se tiene que prohibir todo uso.

Regan (1984, 1991) sostiene que ciertos animales no humanos poseen tal complejidad mental que les permitiría desarrollar creencias (aunque no expresables en un lenguaje), tener memoria y preferencias, y ser autoconscientes. De esto se desprendería que todo uso humano de estos animales no humanos que implique una disminución de los derechos de estos últimos debería prohibirse (la cacería con perros incluida).

Cabe concluir este punto con un comentario al influyente trabajo de Cavalieri (2001) que sienta las bases del igualitarismo radical.

Cavalieri sugiere que el intento de evitar la negación o disminución del derecho a la vida y otros derechos básicos a seres humanos en casos marginales (bebés nacidos con anencefalia, por ejemplo) lleva asimismo a correr el límite de los sujetos de derecho al punto de incluir a numerosos animales no humanos –incluyendo todas las aves y

mamíferos. Se opone Cavalieri, por ejemplo, a autores como Wasserstrom, para quien la existencia de derechos humanos significa que los mismos son poseídos por todos seres humanos, y exclusivamente por seres humanos. Según Cavalieri, el límite no debe excluir a los animales no humanos. Para argumentar de esta manera, Cavalieri en lugar de recurrir a los casos marginales para invalidar la existencia de diferencias morales basadas en distinciones de grado (cuanto no ontológicas) entre los seres humanos y los animales no humanos, parte de tal consideración para concluir que es moralmente necesario contemplar el derecho de los animales de modo intrínseco. La postura de Cavalieri acomoda, no obstante, casos particulares donde puede justificarse la intervención (gubernamental, por ejemplo) contra ciertos animales –al igual que la restricción de ciertos derechos sobre determinados seres humanos- sin que se lesione con ello el respeto de sus derechos básicos.

III. 4. Cambios en la representación filosófica de la relación entre seres humanos y animales (no humanos)

En esta sección vamos a concentrarnos brevemente en cómo la filosofía ha contemplado la relación entre seres humanos y animales (no humanos) desde el Renacimiento. El cambio que vamos a comentar echará luz sobre la magnitud y tenor del debate actual sobre la cacería con animales en Inglaterra y Gales.

Thomas (1983) sostiene que la filosofía medieval y renacentista favoreció una postura antropocéntrica (y especiestista): la Naturaleza fue creada para provecho de los seres humanos, quienes tenían otorgado el derecho de ejercer su dominio sobre todo el mundo natural. El antropocentrismo, de raíz teológica, vigente fue erosionándose durante el Iluminismo; este cambio reflejó modificaciones al interior de las sociedades europeas en

materia de desarrollo científico, industrial y de urbanización –que introdujeron una alteración en la relación entre los seres humanos y el mundo natural circundante distanciando físicamente los unos con los otros pero al mismo tiempo popularizando la posesión y cuidado de mascotas, lo cual generó sentimientos de proximidad emocional antes inexistentes en igual medida, que se solidificaron durante el Romanticismo.

Franklin (1999) entiende que durante el advenimiento de la Modernidad, surgieron tres tipos de actitudes hacia los animales: a) amantes de los animales, que disfrutaban del tener una mascota, asistir a un zoológico, y sin embargo apoyan el uso de animales con fines de experimentación científica; b) amantes de la naturaleza, muchos de los cuales son cazadores, y que están a favor del conservacionismo (también suelen tener mascotas); y c) defensores de los derechos de los animales, quienes no tienen mascotas, son vegetarianos, y se oponen a todo uso humano de los animales no humanos.

Franklin (op.cit), Pivetti (2005) y otros proponen la hipótesis de que el auge del movimiento de protección de los animales surgió como consecuencia del desarrollo económico de Occidente. Por ejemplo, el modo de producción Fordista vigente entre comienzos del siglo XX y mediados de la década del '70 tuvo las siguientes consecuencias sobre la relación entre seres humanos y animales: la tecnología frigorífica permitió que todas las clases sociales accedieran al consumo de carnes; la pesca industrial y su impacto adverso sobre el stock ictícola; el aumento en la demanda de esparcimiento en zonas rurales, parques nacionales, etc.; la masificación del mantenimiento de mascotas domésticas; y el elevado capital cultural de la comunidad científica que le permitiera ejercer el control sobre la regulación y política del uso de animales para fines de investigación.

Garner (2004) añade el desarrollo de una cultura política post-materialística emergente de la elevación de los niveles de vida en países occidentales a lo largo del siglo XX como otra variable explicativa de los cambios en la representación de la relación entre seres humanos y animales. Especialmente a partir de los años '50, ha crecido el interés por cuestiones y causas no materiales, entre ellas la cuestión ambiental y aspectos de filosofía moral (bioéticos, por ejemplo).

Otro elemento que en opinión de Garner podría haber contribuido al cambio de representación es el mayor protagonismo de la mujer en el ámbito laboral, científico-académico y político acaecido a la par de este desarrollo económico e industrial. Esto se aúna a la definición socio-cultural de valores adscriptos según género: las mujeres serían más protectoras y sensibles que los hombres lo cual se traduce en una mayor proporción de mujeres que de hombres en los organismos defensores de animales. Por su parte, la cacería con perros reflejaría valores culturalmente asociados a los hombres, como la virilidad, el arrojo, la efectividad y la falta de compasión o sentimentalismo para con la presa.

Un elemento adicional aun es el mayor conocimiento que se posee actualmente acerca de uno de los puntos claves del pensamiento filosófico sobre el tema, el cual ya hemos considerado: la capacidad de los animales de sufrir.

Todo esto explicaría no tanto el por qué de la aparición de los ensayos de autores como Singer o Regan, pero sí el que los mismos no hayan sido reducidos al ámbito académico sino que hayan pasado al epicentro de movimientos políticos y sociales de defensa del bienestar o el derecho de los animales, y que la corriente principal del pensamiento filosófico sobre la relación entre los seres humanos y los animales actualmente enarbole el principio de cuidado del bienestar animal.

IV Reflexiones Finales

La filosofía es tanto una práctica teórica como social. Como práctica teórica, es un discurso que intenta responder a una determinada situación económica, política, social o histórica – bien a partir del asombro o duda que tal situación genera, o bien a partir de la pretensión de explicar y comprender y actuar por medio del uso de la razón. Pero en tanto práctica social, este discurso está corporizado en quienes lo pronuncian y mediatizado por instituciones que lo canalizan y autorizan, lo enarbolan (o demonizan).

Los ensayos reunidos en este trabajo de tesis apuntan a responder a la práctica basada en evidencias y la ley de prohibición de cacerías con perros en Inglaterra y Gales sancionada en noviembre de 2004.

La práctica basada en evidencias (PBE), aplicada al terreno de las políticas públicas, puede definirse como el uso consciente, explícito y juicioso de la mejor evidencia actualmente disponible en la toma de decisiones en materia de políticas públicas, integrándola con el conocimiento académico-científico a partir de la investigación sistemática. En este trabajo hemos discutido los alcances y limitaciones desde distintas posturas epistemológicas de la PBE como mecanismo técnico/tecnológico de toma de decisiones públicas en general, y de la prohibición de las cacerías con perros en particular. Asimismo, hemos visto hasta qué punto la PBE constituye una pretensión de guiar pragmáticamente la praxis política en Inglaterra y Gales y hasta cuál un marco discursivo desde el cual brindar justificaciones a partir de las imágenes valorativas asociadas a la ‘ciencia’ de decisiones tomadas sin demasiada evidencia sólida en que basarse.

Hemos adoptado un caso de estudio: la ley de prohibición de cacerías con perros (*Hunting Act 2004*), sancionada el 18 de noviembre de 2004 por el Parlamento del Reino Unido, con

vigencia en Inglaterra y Gales a partir de febrero de 2005. Esta ley cuenta con una rica historia parlamentaria de más de 50 años y su tratamiento reciente, desde que el proyecto fuera presentado en 1998, dio lugar a multitudinarias manifestaciones contrarias al mismo por las calles de Londres, como dicha ciudad no viera en años, excepto cuando la invasión de Irak en 2003. Más aún, su sanción requirió del gobierno el invocar una ley de 1911 (reformada en 1949) que ha sido utilizada de manera excepcional desde entonces.

Hemos intentado responder al afán del partido gobernante de prohibir las cacerías con perros y a la reacción adversa resultante por parte de grupos afines a dicha práctica, desde una reflexión filosófica multidisciplinaria. Así, hemos considerado aspectos de filosofía política, filosofía de la ciencia, filosofía social, filosofía moral y filosofía del derecho.

Entendemos que la filosofía política constituye un pensamiento sistemático que proporciona criterios para evaluar y replantear prácticas, leyes e instituciones de una sociedad política; en este caso, la PBE. Dado que entendemos la PBE como una práctica social, la ubicamos dentro del esquema institucional de formulación y toma de decisiones de políticas públicas en el Reino Unido.

La PBE es presentada oficialmente como sinónimo del modelo de resolución de problemas, donde la investigación científica proporciona evidencia empírica y sistematización de resultados previos sobre lo cual se tomarían decisiones de política 'objetivas' (en el sentido de no ideologizadas). Sin embargo, analizamos las conclusiones acerca de la evidencia científica en distintas áreas de conocimiento proporcionadas por cada uno de los expertos contratados por el Parlamento y sobre las cuales se basaría, siguiendo el procedimiento instituido por la PBE, el proyecto de ley, y encontramos que la evidencia no resultó concluyente ni las opiniones unánimes.

Encontramos que la prohibición de la cacería con perros es un tipo de política pública regulatoria y redistributiva, que se basó en un cálculo en términos de los costos y beneficios de bienestar de las presas, y que la PBE sirvió para enropear la decisión con la pretensión de objetividad —emanada del hecho de que la objetividad es uno de los pilares ideológicos valorativos del proyecto científico— que permitiera al gobierno sortear las críticas que tal medida generara.

Vista desde la filosofía de la ciencia, la PBE se basa en una concepción positivista de la ciencia e instrumental-funcionalista de la relación entre investigación científica y política que defiende una postura epistemológica que sostiene que el conocimiento se obtiene a *posteriori* (conocimiento empírico) antes que a *priori* (racionalismo). Su raigambre positivista la lleva a preferir las conclusiones derivadas del método hipotético-deductivo y a instituir una jerarquía implícita de métodos a la cabeza de la cual se ubican los ensayos aleatorios controlados. El conocimiento requerido para la toma de decisiones políticas, según la PBE, es el que se obtiene tras la observación o interacción con el mundo, idealmente a través de ensayos controlados, que no puede obtenerse ni justificarse únicamente por deducción a partir de postulados teóricos ni a partir de la interpretación hermenéutica. Sin embargo, la medida de la prohibición de la cacería con perros se basó en estudios que no utilizaron ensayos controlados —dado el objetivo de las investigaciones— sino que recurrieron a estudios fisiológicos, psicológicos y simulaciones matemáticas, además de interpretaciones y encuestas sobre el impacto social y comunitario de una posible prohibición.

Entendemos que el afán gubernamental de despojarse de ideología y dogma a la hora de tomar decisiones de políticas públicas (la PBE suele definirse por el apotegma ‘lo que cuenta es lo que funciona’) no es sino ilusorio, y responde además a una determinada postura acerca del quehacer científico (de las ciencias sociales en especial). Ilusorio porque

necariamente involucra omisiones y preferencias que responden a un marco valorativo. Cuando el entonces ministro de educación y empleo anunciara que el gobierno no se guiaría por dogmas sino *“con una mente abierta a la comprensión de qué es lo que funciona y por qué”*, definió a la vez la definición gubernamental de ‘buena’ y ‘mala’ ciencia: las ciencias (sociales) a veces resultan perversas cuando están guiadas por *“ideología enmascarada como reflexión o crítica intelectuales, con el único fin de recoger evidencia que probará lo equivocado de una política en lugar de buscar genuinamente evaluar o interpretar su impacto.”* Presentar evidencia que pruebe que una determinada medida política está equivocada es definida como *“ideología enmascarada”*.

Elementos de filosofía social fueron utilizados para reflexionar acerca de la hipótesis de hasta qué punto el conflicto resultante de la medida de prohibición de las cacerías con perros es un epifenómeno del conflicto de clases en la sociedad post-industrial británica. Hemos analizado también el rol de la sociedad civil, especialmente de los grupos de interés, el imaginario social en torno a la cacería con perros, y discurrimos acerca de las cacerías con perros como ritual.

El imaginario social instituido en torno a la cacería con perros se inscribe en uno más general acerca del rol de la aristocracia, de lo rural –más como estilo de vida que como locus geográfico- y de lo británico.

En tanto ritual, hemos utilizado el enfoque microsociológico-fenomenológico de rituales de interacción social y el enfoque de Bourdieu de campo, habitus y distinción para aportar luz acerca de la práctica social de la cacería con perros y de la inusitada reacción contraria que la prohibición desatara. Hemos concluido que el conflicto no refleja un conflicto de clase sino una tensión vinculada con un imaginario social que asocia las cacerías con

perros al período histórico en el que el Reino Unido fuera una potencia imperial, el cual instituye comportamientos y actitudes contrarios al discurso igualitario predominante.

Cuando analizamos la relación entre la sociedad civil y la medida de la prohibición de las cacerías con perros, entendimos que la HA 2004 tornó lo que para muchas personas constituía una parte legítima de su cultura y estilo de vida en un acto criminal a partir de una superimposición de pautas culturales por medios no democráticos. Por otra parte, estudiamos la emergencia de nuevos movimientos sociales en torno a la protección del bienestar o del derecho de los animales, y hondamos en sus diferencias filosóficas y en cómo éstas informarían sus diferentes prácticas políticas. Finalmente, hemos reflexionado en torno a la pretensión de ciertos grupos afines a las cacerías con perros de enarbolar una defensa de la práctica y la derogación de la HA 2004 a partir del discurso de los derechos de las minorías autóctonas.

Estos últimos dos puntos nos conducen a los tópicos tratados desde la filosofía moral –en especial, la relación entre los seres humanos y los animales, y los derechos de estos últimos. El gobierno británico expresamente excluyó que se discutieran los aspectos éticos relacionados con las cacerías, aunque paradójicamente contrató estudios acerca del impacto de las mismas en el bienestar de las presas. No encontramos en las principales corrientes de filosofía moral aplicada al caso de las cacerías con perros tal y como se practicaban en Inglaterra y Gales antes de la sanción de la HA 2004 justificación sólida alguna para la continuidad de la práctica.

Por ello, la conclusión final de este trabajo de tesis es que el gobierno británico ha cometido un error táctico. Ha tratado de prohibir una práctica social arraigada en ciertos estamentos de la sociedad británica y con larga prosapia histórica. Para ello, recurrió a un marco de toma de decisiones públicas iniciado en el área de política sanitaria y de salud

que se asienta en una visión positivista fuerte de la ciencia. La evidencia recabada no condice con el modelo canónico que la PBE recomienda ni resultó lo suficientemente concluyente como para que la medida de prohibición pudiera asentarse cómodamente en ella.

La PBE excluye por definición el introducir consideraciones de filosofía moral en la toma de decisiones, y aquí yace el error táctico: el caso más firme contra la medida de la prohibición de la cacería con perros no puede presentarse a partir de una incontrastable e inobjetable evidencia científica (fisiológica, económica, o sociológica), pero sí a partir de las conclusiones resultantes de las principales corrientes de filosofía moral aplicada.

Por ende, entendemos que la prohibición es éticamente válida, pero el discurso en que se buscó justificarla no fue el apropiado. Esto llevó a lesionar la relación dialógica con vastos elementos de la sociedad civil, y a recurrir a medidas legislativas excepcionales perjudiciales de la sociedad política y del andamiaje institucional y constitucional británicos. Si se hubiera planteado el caso contrario a la cacería con perros a partir de una discusión pública de los aspectos éticos de la misma, se habrían contado con mayores elementos favorables a su prohibición –pero, a la vez, se hubiera tenido que enfrentar a no pocas inconsistencias, vinculadas a otras prácticas sociales que pueden también ser alcanzadas por conclusiones similares (como la pesca deportiva, por ejemplo). Quizás fue por eso, o por la errónea equiparación de reflexión de filosofía moral con ideología irreflexiva, que se evitó –expresamente- introducir al debate público, las aristas éticas de la práctica de la cacería con perros.

Anexos

A1. La Cacería con Perros – Una apreciación cuantitativa

- 318 grupos de cacería con perros registrados en Inglaterra y Gales
- 50 por ciento de los cuales se fundaron antes de 1869
- La propiedad de los grupos incluyen: 200 perreras, 152 mataderos, 145 incineradores, 309 casas, 64 apartamentos, 6460 acres de picaderos cubiertos y 1440 acres de corrales, 241 camiones, 188 pick-ups y utilitarios, 834 caballos valuados en alrededor de 3 millones de dólares (£1.7 millones de libras), y 19 mil perros.
- Existen 748 Masters de grupos, 510 puestos de trabajo a jornada completa y 325 a jornada simple. Además de 3115 paseadores de cachorros.
- De los grupos de caza, 273 tienen un total de 28,300 suscriptores y 205, un total de 39 mil simpatizantes. Los 273 grupos cazan, en una temporada, un total de 18 mil días.
- La asistencia total a todas las cacerías en una temporada es de 1,280,000 personas - 42 por ciento a caballo y 52 por ciento a pie.
- Los grupos organizan por año un total de 3,950 funciones sociales a las que asisten 1,300,000 personas, recaudando casi 9 millones de dólares (£4.5 millones de libras).
- Los ingresos totales de los grupos de caza ascienden a unos 30 millones de dólares (£ 14.9 millones de libras) por año. Los gastos suman una cifra similar.

- El 45 por ciento de los simpatizantes de grupos de caza son mujeres. En cuanto a las ocupaciones de los simpatizantes, tenemos: 20 por ciento jubilados, 17 por ciento trabajadores agrícolas, 14 por ciento profesionales.
- Con respecto al lugar de residencia de los simpatizantes, el 41 por ciento vive en zonas rurales y el 23 por ciento en pueblos pequeños; solamente el 7 por ciento vive en una ciudad grande y el 17 por ciento en una ciudad mediana. (En contraposición, el 80 por ciento de la población de Inglaterra y Gales vive en zonas urbanas⁵⁰).
- El 80 por ciento de los grupos está compuesto íntegramente de personas de raza blanca.
- El 81 por ciento de los grupos solamente participa de sus propias cacerías.

⁵⁰ KS01 Usual resident population, Census 2001: Key Statistics for the rural and urban area classification 2004 – Office for National Statistics, Londres.

A2. Opinión partidaria

La Cámara de los Comunes votó 10 veces en 10 años hasta 2004 a favor de la prohibición de la cacería con perros La Cámara de los Lords votó la misma cantidad de veces, pero en contra. Aparte de estas marcadas diferencias según la cámara parlamentaria, la cacería con perros da muestras de marcadas diferencias por partido político también. El cuadro siguiente presenta los resultados de la última votación.

Cámara de los Comunes		
Partido	A Favor de la Prohibición	En contra de la prohibición
Conservador	6	137
Independiente	0	2
Laborista	318	3
Liberal Demócrata	32	16
Plaid Cymru (Gales)	0	4
Ulster Unionist (Irlanda del Norte)	0	4
Total:	356	166
Cámara de los Lords		
Partido	A Favor de la Prohibición	En contra de la prohibición
Laborista	40	156
Conservador	0	74
Total	40	230

Referencias

1. Agra Romero, M. (1992). "Ética Neocontractualista", en: Camps, V.; Guariglia, O., y Salmerón, F. (1992). *Concepciones de la Ética*. Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía. Madrid: Editorial Trotta.
2. Ayer, A. (1936). *Language, Truth and Logic*. Londres: Gollanz.
3. Baier, K. (1995). "Egoísmo", en: Singer, P. (ed). *Compendio de Ética*. Alianza Editorial. Cap. 16, pp. 281-290.
4. Bateson, P. y Harris, R. (2000). *The Effects of Hunting with Dogs in England and Wales on the Welfare of Deer, Foxes, Mink and Hare. Final Report to the Committee of Inquiry into Hunting with Dogs*. Contract 7.
5. Beck U. (1999). *La Invención de lo Político. Para una Teoría de la Modernización Reflexiva*. Buenos Aires: Editorial Fondo de Cultura Económica.
6. Beck, U. (1992). *Risk Society. Towards a New Modernity*. Londres: Sage.
7. Beck, U.; Giddens, A.; y Lash, S. (1995). *Reflexive Modernization. Politics, Tradition and Aesthetics in the Modern Social Order*. Stanford: Stanford University Press.
8. Bedregal G., P. y Cornejo A., C. (2005). "El movimiento de la medicina basada en evidencia de la medicina basada en la evidencia: Alcances conceptuales y teóricos", en: *Revista Médica de Chile*, Vol. 133, pp. 977-982.
9. Berlin, I. (1988). *Cuatro ensayos sobre la libertad*. Ed. Alianza: Madrid.
10. Birrel, S. (1981). "Sport as Ritual: Interpretations from Durkheim to Goffman", en: *Social Forces*, Vol. 60, No. 2, Special Issue, pp. 354-376.

11. Blunkett, D. (2000). *Influence or Irrelevance: Can Social Science Improve Government? Speech made by David Blunkett, Secretary of State for Education and Employment, to a meeting convened by the Economic and Social Research Council on 2 February 2000*. Research Intelligence 71. Nottingham. British Educational Research Association.
12. BonJour, L. (1985). *The Structure of Empirical Knowledge*. Cambridge: Harvard University Press.
13. BonJour, L. y Sosa, E. (2003). *Epistemic Justification: Internalism vs. Externalism, Foundations vs. Virtues. Great Debates in Philosophy*. Londres: Blackwell.
14. Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Ed. Anagrama.
15. Bowen, S. y Zwi, AB. (2005). Pathways to “evidence-informed” policy and practice: a framework for action”, en: *PloS Medicine*, vol. 2, n. 7, e166.
16. Brewer, T. (2001). “Rethinking Maxims: Perpetual Salience and Practical Judgment in Kantian Ethics”, en: *Ethical Theory and Moral Practice*, Vol. 4, pp. 219–230.
17. Camps, V.; Guariglia, O., y Salmerón, F. (1992). *Concepciones de la Ética*. Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía. Madrid: Editorial Trotta.
18. Carr, R. (1976). *English Fox Hunting*. London: Weidenfeld and Nicholson.
19. Carretero Pasín, A. (2004). “La relevancia sociológica de lo imaginario en la cultura actual”, en: *Nómadas | Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, nro. 9.
20. Carruthers, P. (1992). *The Animals Issue: moral theory in practice*. Cambridge University Press.

21. Cavalieri, P. (2001). *The Animal Question. Why Nonhuman Animals deserve Human Rights*. Oxford University Press.
22. Chisholm, R. (1957). *Perceiving: A Philosophical Study*. Ithaca, New York: Cornell University Press
23. Cochrane, A. (1972). *Effectiveness and Efficiency. Random Reflexions on Health Services*. Londres. Nuffield Provincial Hospitals Trust.
24. Cockcroft, P. and Holmes, M. (2003a). *Handbook of evidence based veterinary medicine*. Oxford: Blackwell.
25. Collins, R. (2004). *Interaction Ritual Chains*. Princeton University Press.
26. Donati, P. (2006). *Repensar la sociedad. El enfoque relacional*. Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias.
27. Dreyfus, H. y P. Rabinow (1988). *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
28. Dunning, E. (1999). *Sport Matters: Sociological Studies of Sport, Violence, and Civilisation*. Londres: Routledge.
29. Dworkin, R. (1977). *Taking Rights Seriously*: Harvard University Press
30. Dworkin, R. (1985). *A Matter of Principle*. Harvard University Press
31. Firestone, J. y Lilley, J. (2005). "Aboriginal Subsistence Whaling and the Right to Practice and Revitalize Cultural Traditions and Customs", en: *Journal of International Wildlife Law and Policy*, Vol. 8, pp. 177–219,

32. Flugel, I. (1931). "Some Psychological Aspects of a Fox-Hunting Rite", en: *The International Journal of Psycho-Analysis*, Vol. 12, pp. 483-491.
33. Foot, V. (1978). *Virtues and Vices*. Berkley: University of California Press.
34. Francione, G. (1996). *Rain Without Thunder: The Ideology of the Animal Rights Movement*. Temple University Press.
35. Francione, G. (2000). *Introduction to Animal Rights. Your Child or the Dog?* Temple University Press.
36. Franklin, A. (1999). *Animals and Modern Cultures: A Sociology of Human-Animal Relations in Modernity*. Londres: Sage.
37. Frazer, E. (1999). *The Problems of Communitarian Politics*. Oxford University Press
38. Frey, R. (1980). *Interests and Rights: The Case Against Animals*. Oxford: Clarendon Press.
39. Fried, C. (1978). *Right and Wrong*. Ed. Harvard University Press.
40. Friedman, M. (1953). "The Methodology of Positive Economics", en: *Essays in Positive Economics*. Chicago: University of Chicago Press.
41. Fromm, F. (2000, original de 1941). *El Miedo a la Libertad*. Ed. Paidós: Buenos Aires.
42. Gadamer, H. (1975). "Hermeneutics and social science", en: *Cultural Hermeneutics*, vol. 2, pp. 307-316.
43. Gärdenfors, P. (1990). "The Dynamics of Belief Systems: Foundations vs. Coherence Theories", en: *Revue Internationale de Philosophie*, Vol. 44, pp.24-46.

44. Gargarella, R. (1999). *Las teorías de la justicia después de Rawls. Un breve manual de filosofía política*. Editorial Paidós: Buenos Aires.
45. Garner, R. (2004). *Animals, politics and morality*. Issues in Environmental Politics. Manchester University Press.
46. Garner, R.(2005). *The Political Theory of Animal Rights*. Manchester University Press.
47. Garvin, T. (2001). "Analytical Paradigms: the Epistemological Distances between Scientists, Policy Makers, and the Public", en: *Risk Analysis*, vol. 21, n. 3, pp. 443-455.
48. Gettier, E. (1963). "Is Justified True Belief Knowledge?", en: *Analysis*, vol. 23, pp. 121-123. Disponible on-line en: <http://www.ditext.com/gettier/gettier.html>.
49. Gibbs, L. y Gambrill, E. (2001). "Evidence-based Practice: Counterarguments to Objections", en: *Research on Social Work Practice*, vol. 12, n. 3, pp. 452-476.
50. Giddens, A. (1990). *The Consequences of Modernity*. Cambridge: Polity Press.
51. Giddens, A. (1991). *Modernity and Self-Identity*. Cambridge: Polity Press
52. Goffman, E. (1959). *The Presentation of Self in Everyday Life*. Ed. Anchor.
53. Goffman, E. (1967). *Interaction Ritual: Essays on Face-to-Face Behaviour*. Ed. Pantheon.
54. Goodman, K. (2002). *Ethics and Evidence-Based Medicine. Fallibility and Responsibility in Clinical Science*. Cambridge: Cambridge University Press.

55. Gordon, I; Lewis, G. y Young, K. (1977). "Perspectives on policy analysis", en: *Public Administration Bulletin*, vol. 25, pp. 26-30. Reimpreso en: *The Policy Process: A Reader*. M. Hill, ed., pp. 5-9. Hemel Hempstead: Harvester Wheatsheaf
56. Guariglia, O. (1992). "Kantismo", en: Camps, V.; Guariglia, O., y Salmerón, F. (1992). *Concepciones de la Ética*. Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía. Madrid: Editorial Trotta.
57. Guilgun, J. (2005). "The Four Cornerstones of Evidence-Based Practice in Social Work", en: *Research on Social Work Practice*, vol. 15, n. 1, pp. 52-61.
58. Guisán, E. (1992). "Utilitarismo", en: Camps, V. et al., *Concepciones de la Ética*. Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía. Madrid: Editorial Trotta, pp. 269-295.
59. Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa: I. Racionalidad de la acción y racionalización social; II. Crítica de la razón funcionalista*, Taurus, Madrid,
60. Hare, R. (1981). *Moral Thinking*. Oxford: Clarendon Press.
61. HC (2006). *Sittings of the House*. Factsheet P4. Procedure Series. House of Commons Information Office. Londres: House of Commons.
62. Heinelt, H. (2005). *Do Policies Determine Politics?* School for Policy Studies Working Paper n. 11. University of Bristol.
63. Hempel, C. (1966). *Philosophy of Natural Science*. Foundations of Philosophy Series. Prentice-Hall.
64. Herman, B. (1993). *The Practice of Moral Judgment*. Harvard University Press.

65. Hobsbawn, E. (1983). "Inventing Traditions", en: *The Invention of Traditions*, Hobsbawn, E. y Ranger, T. (Eds), Cambridge University Press.
66. Hollis, M. (2002). *The Philosophy of Social Science. An Introduction*. Cambridge: Cambridge University Press.
67. Howe, J. (1981). "Fox-hunting as Ritual", en: *American Ethnologist*, vol. 8, n. 2, pp. 278-300.
68. Huemer, M. (1997). "Probability and Coherence Justification", en: *Southern Journal of Philosophy*, Vol. 35, pp. 463-72.
69. Hursthouse, R. (1999). *On Virtue Ethics*. Oxford: Oxford University Press.
70. Ingram, D. (2004). *Rights, Democracy, and Fulfillment in the Era of Identity Politics: Principled Compromises in a Compromised World*. University of Press of Kansas
71. Itzkowitz, D. (1977). *Peculiar Privilege: A Social History of English Foxhunting*. New Jersey: Harvester Press.
72. Jasper, J. M. (1997). *The art of moral protest: Culture, biography, and creativity in social movements*. Chicago: The University of Chicago Press.
73. Jasper, J. y Nelkin, D. (1993). *The Animal Rights Crusade. The Growth of a Moral Protest*. Cahners Business Information.
74. Jones, A. y Seelig, T. (2004). *Understanding and enhancing research-policy linkages in Australian housing: A discussion paper*. Australian Housing and Urban Research Institute Queensland Research Centre.

75. Jones, B.; Kavanagh, D.; Moran, M.; y Norton, P. (2001). *Politics UK*. 4ª Edición. Londres: Editorial Longman.
76. Jost, J.; Glaser, J.; Kruglanski, A.; y Sulloway, F. (2003). "Political Conservatism as Motivated Social Cognition", en: *Psychological Bulletin*, Vol. 129, No. 3, pp. 339-375. American Psychological Association.
77. Kant, I. (1775 el original, edición de 1988). *Lecciones de Etica*. Ed. Crítica, Barcelona.
78. Korsgaard, C. (1996). *The Sources of Normativity*. Cambridge University Press.
79. Kuhn, T. (1971). *La estructura de las revoluciones científicas*. México: Ed. Fondo de Cultura Económica.
80. Kuhse, H. y Singer, P. (2001). *A Companion to Bioethics*. London: Blackwell Publishing.
81. Kvanvig, J. (1996). *Warrant in Contemporary Epistemology*. Lanham: Rowman & Littlefield.
82. Kymlicka, W. (1989). *Liberalism, Community and Culture*. Clarendon Press
83. Lakatos, I. (1983). *Los Programas de Investigación Científica*. Madrid: Ed. Alianza Universitaria.
84. Lasswell, H. (1951). "The Policy Orientation", en: *The Policy Sciences: Recent Developments in Scope and Methods*, Lerner, D. y Laswell, H. (editores), pp. 3-15. Stanford: Stanford University Press.
85. Lipsey, R. (1995). *Introduction to Positive Economics* (8ª edición). Oxford: Oxford University Press.

86. Lowe, B. y Ginsberg, C. (2002). "Animal Rights as a Post-Citizenship Movement", en: *Society & Animals*, Vol. 10, No. 2, pp. 203-215.
87. MacIntyre, A. (1984). *After Virtue*. Notre Dame University Press
88. Manley, W.; Hallet, J.; Cox, G.; y Smith, G. (2000). *Drag and Bloodhound Hunting Final Report to the Committee of Inquiry into Hunting with Dogs*. Royal Agricultural College Enterprise. Contrato 8.
89. Marston, G. y Watts. B. (2003). "Tampering with the Evidence: A Critical Appraisal of Evidence-Based Policy-Making", en: *The Drawing Board: An Australian Review of Public Affairs*, vol. 3, n. 3, pp. 143-163.
90. Marvin, G. (2000). The problem of foxes: legitimate and illegitimate killing in the English countryside, en: Knight, J. (ed.) *The Politics of Wildlife: Anthropological Perspectives*. Ed. Routledge: Londres.
91. May, C. (2005). "Methodological Pluralism, British Sociology and the Evidence-based State: A Reply to Payne et al", en: *Sociology*, vol. 39, n. 3, pp. 519-528.
92. Merricks, T. (1995). "Warrant Entails Truth", en: *Philosophy and Phenomenological Research*, Vol. LV, pp. 841-55.
93. Merricks, T. (1997). "More on Warrant's Entailing Truth", en: *Philosophy and Phenomenological Research*, Vol. LVII, pp. 628-632.
94. Milbourne, P. (2003). "Hunting ruralities: nature, society and culture in 'hunt countries' of England and Wales", en: *Journal of Rural Studies*, vol. 19, pp. 157-171.

95. Milbourne, P., Norton, A., y Widdowfield, R. (2000). *The Effects of Hunting with Dogs on the Social and Cultural Life of the Countryside in England and Wales. Final Report to the Committee of Inquiry into Hunting with Dogs*. Department of City and Regional Planning. Cardiff University.
96. Miller, D. (2003). *Political Philosophy. A Very Short Introduction*. Oxford University Press.
97. Molas, J.; Tang, P. y Morrow, S. (2000). "Assessing the non-academic impact of grant-funded socio-economic research: results from a pilot study", en: *Research Evaluation*, vol. 9, n. 3, pp. 171-182.
98. Moseley, A. y Tierney, S. (2005). "Evidence-based practice in the real world", en: *Evidence & Policy*, vol 1, n. 1, 113-19
99. Newby, H. (1986). *Country Life*. Ed. Wiedfenfeld and Nicholson: Londres.
100. Nibert, D. (2002). *Animal Rights, Human Rights: Entanglements of Oppression*. New York: Rowman & Littlefield,
101. Nozick, R. (1994). *Anarchy, State, and Utopia*. Basic Books: Nueva York.
102. Nutley, S.; Walter, I.; y Davies, H. (2003). "From Knowing to Doing. A Framework for Understanding the Evidence-into-Practice Agenda", en: *Evaluation*, vol. 9, n. 2, pp. 125-148.
103. O'Neill, O. (1989). *Constructions of Reason*. Cambridge University Press.
104. Oakley, J. (2001). "A Virtue Ethics Approach", en: Kuhse, H. y Singer, P. (2001). *A Companion to Bioethics*, cap. 10, London: Blackwell Publishing.

105. Olmo Bau, C. (1998). “La Desobediencia Civil como conflicto entre Ley y Justicia. Una intrusión en un debate abierto”, en: *Revista telemática de filosofía del derecho*.
Artículo disponible en:
<http://www.filosofiyderecho.com/rbfd/numero2/desobediencia.html>
106. Olmo Bau, C. (2000). “Seguir pensando la desobediencia política”, en: *Revista telemática de filosofía del derecho*. Artículo disponible en:
<http://www.filosofiyderecho.com/rbfd/numero4/desobediencia2.htm>
107. Pardo, I. y Prato, G. (2005). “The Fox-Hunting Debate in The United Kingdom: A Puritan Legacy?” En: *Human Ecology Review*, Vol. 12, No. 1, pp. 143-155.
108. Parkin, F. (1968). *Middle class radicalism: The social bases of the British campaign for nuclear disarmament*. Manchester: Manchester University Press.
109. Parsons, W. (1997). *Public Policy. An Introduction to the Theory and Practice of Policy Analysis*. Cheltenham: Edward Elgar.
110. Parsons, W. (2002). ‘From Muddling Through to Muddling Up – Evidence Based Policy Making and the Modernisation of British Government’, en: *Public Policy and Administration*, v. 17, n. 3, pp. 43-60.
111. Pintos, Juan-Luis. (1995). *Los Imaginarios Sociales (La nueva construcción de la realidad social)*. Pagina de Internet <http://web.usc.es/~jlpintos/articulos/index.html>, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad de Santiago de Compostela.
112. Pintos, Juan-Luis. (2000). *Construyendo Realidad(es): Los Imaginarios Sociales*. Pagina de Internet <http://web.usc.es/~jlpintos/articulos/index.html>, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad de Santiago de Compostela.

113. Pivetti, M. (2005). *Natural and Unnatural: Animal welfare and rights activists' representations of animals and animal biotechnology in Italy*. Social psychological studies XII. Department of Social Psychology, University of Helsinki.
114. Plamenatz, J. (1974). "La Utilidad de la Teoría Política", en: A. Quinton (comp.), *Filosofía Política*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México.
115. Platinga, A. (1993). *Warrant: The Current Debate*. Oxford University Press
116. Rawls, J. (1971). *Una Teoría de la Justicia*. Ed. Fondo de Cultura Económica.
117. Rawls, J. (1999). *The Law of Peoples, with The Idea of Public Reason Revisited*. Harvard University Press
118. Rawls, L. (1996). *Liberalismo Político*. Barcelona: Ed. Crítica.
119. Reed, M. (2004). "The Mobilisation of Rural Identities and the Failure of the Rural Protest Movement in the UK, 1996-2001", en: *Space and Polity*, v. 8, n. 1, pp. 25-42.
120. Regan, T. (1984). *The Case for Animal Rights*. Londres: Routledge.
121. Regan, T. (1991). *The Struggle for Animal Rights*. International Society for Animal Rights.
122. Reynolds, S. (2000). "The anatomy of evidence-based practice: Principles and Methods", in: *Evidence-Based Practice: A Critical Appraisal*. Trinder L. & Reynolds, S., eds. Oxford: Blackwell Science.
123. Riechman, J. y Fernández-Buey, F. (2004).

124. Robles, F. (2000). *El Desaliento Inesperado de la Modernidad. Molestias, Irritaciones y Frutos Amargos de la Sociedad de Riesgo*. Universidad de Concepción, Chile: Editorial Red Internacional del Libro.
125. Rowlands, M. (1988). *Animal Rights: A Philosophical Defense*. Basinstoke: Ed. Macmillan.
126. Rowlands, M. (2002). *Animals like Us*. Londres: Ed. Verso.
127. Rubio Carracedo, J. (1990). *Paradigmas de la Política. Del Estado Justo al Estado Legítimo. (Platón, Marx, Rawls, Nozick)*. Ed Anthropos. Barcelona.
128. Ryder, R. (1975). *Victims of Science*. Londres: Davis-Poynter.
129. Ryder, R. (1989). *Animal Revolution: Changing Attitudes Towards Speciesism*. Oxford: Blackwell.
130. Sackett, D.; Richardson, W.; Rosenberg, W.; y Haynes, R. (1997). *Evidence-based Medicine: How to practice and teach EBM*. New York: Churchill Livingstone.
131. Sandel, M. (1981). *Liberalism and the Limits of Justice*. Cambridge University Press
132. Sanderson, I. (2004). *Is it 'What Works' that Matters? Evaluation and Evidence-Based Policy Making*. Scott Policy Seminar. Belfast: Economic Research Institute of Northern Ireland.
133. Schmidtz, D. (1998). "Are all Species Equal?", en: *Journal of Applied Philosophy*, vol. 15, n. 1.

134. Scruton, R. (2001). *On Foxhunting*. Spiked Online - <http://www.spiked-online.com/Articles/0000000053F6.htm>
135. Silverstein, H. (1996). *Unleashing Rights. Law, Meaning, and the Animal Rights Movement*. The University of Michigan Press.
136. Singer, P. (1995). *Compendio de Ética*. Madrid: Alianza Editorial.
137. Singer, P. (2002). *Animal Liberation*. Nueva York: Ecco Publishing.
138. Skidmore, J. (2001). "Duties to Animals: The Failure of Kant's Moral Theory", en: *The Journal of Value Enquiry*, Vol. 35, Nro. 4.
139. Sosa, M. (1990). *Ética ecológica*. Ed. Libertarias: Madrid.
140. Stempel, C. (2005). "Adult Participation Sports as Cultural Capital A Test of Bourdieu's Theory of the Field of Sports", en: *International Review for the Sociology of Sport*, Vol. 40, No. 4, pp. 411-432.
141. Stokvis, R. (1992) 'Sports and Civilisation: Is Violence the Central Problem?' En: *Sport and Leisure in the Civilising Process*. Dunning, E. y Rojek, C. (Eds.) Londres: MacMillan Academic and Professional Ltd.
142. Swinburne, R. (2001). *Epistemic Justification*. Oxford: Clarendon Press.
143. Szanton, P. (2001). *Not Well Advised: The City as Client – An Illuminating Analysis of Urban Governments and their Consultants*. New York: Authors Choice Press.
144. Taylor, C. (1989b). *Sources of the Self: The Making of the Modern Identity*. Harvard University Press

145. Taylor, N. (2000). “‘In it for Animals’. Animal Welfare, Moral Certainty and Disagreements”, en: *ISAZ Newsletter*. Vol. 19, Julio, pp. 5-9. International Society for Anthrozoology.
146. Thomas, K. (1983) *Man and the Natural World*. New York: Pantheon Books.
147. Velazco Arroyo, J. (1996). “Tomarse en serio la desobediencia civil. Un criterio de legitimidad democrática”, en: *Revista Internacional de Filosofía Política*, No. 7, pp. 159-184
148. Velazco Arroyo, J. (2006). “Deliberación y calidad de la democracia”, en: *Claves de razón práctica*, No.167, pp. 36-43
149. Walter, R. (2001). “Great Expectations: Can Social Science Evaluate New Labour's Policies?”, en: *Evaluation*, Vol. 7, No. 3, 305-330
150. Ward, N. (1999) “Foxing the Nation: the economic (in)significance of hunting with hounds in Britain”. En: *Journal of Rural Studies*. Vol 15, pp. 389 – 403.
151. Weber, M. (2004). *Economía y Sociedad. Esbozo de Sociología Comprensiva*. Ed. Fondo de Cultura Económica.
152. Wenz, P. (2006). *Political Philosophies in Moral Conflict*. Ed. McGraw-Hill
153. West, P. (2004). *Conspicuous Compassion: Why Sometimes It Really Is Cruel to Be Kind*. Civitas:Institute for the Study of Civil Society.
154. White, P., Baker, P., Newton Cross, G., Smart, J., Moberly, R., McLaren, G., Ansell, R. y Harris, S. (2000). *Management of the Population of Foxes, Deer, Hares*

- and Mink and the Impact of Hunting with Dogs. Final Report to the Committee of Inquiry into Hunting with Dogs. Contract 5*
155. White, P., Baker, P., Newton Cross, G., Smart, J., Moberly, R., McLaren, G., Ansell, R. y Harris, S. (2000). *Methods of Controlling Foxes, Deer, Hare and Mink. Final Report to the Committee of Inquiry into Hunting with Dogs. Contract 6*
156. Winch, P. (1958). *The Idea of a Social Science and its Relation to Philosophy*. Londres: Routledge.
157. Windhoff-Héritier, A. (1987) *Policy-Analyse. Eine Einführung*. Frankfurt am Main / New York: Campus.
158. Wing Chan, T. y Goldthorpe, J. (2006). "Class and Status: The Conceptual Distinction and its Empirical Relevance". Mimeo. Proyecto "Social Status, Lifestyle and Cultural Consumption: A Comparative Study" – Programa "Cultures of Consumption". Economic and Social Research Institute. Londres.
159. Wood, A. (1998) "Kant on Duties Regarding Nonrational Nature", en: Proceedings of the Aristotelian Society, Vol. 72, Suppl.
160. Young, I. (2002). *Inclusion and Democracy*. Oxford University Press